

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**DESPENALIZACIÓN DE DROGAS; INDAGACIÓN DE LAS VENTAJAS Y
DESVENTAJAS EN GUATEMALA E IMPACTO QUE TENDRÍA A NIVEL
INTERNACIONAL, DURANTE EL PERÍODO 2012-2014**

TESIS

presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

ERICKA PAOLA CHIN DE LEÓN

previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, octubre de 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic.	Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda.	Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br.	María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br.	José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic.	Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO (EPS)

COORDINADORA:	Licda.	Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADORA:	Licda.	Mercedes López de Bolaños
EXAMINADOR:	Lic.	José Francisco Rodas
EXAMINADOR:	Lic.	Luis David Winter Luther

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic.	Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Lic.	Selvin Alberto Díaz Cabrera
EXAMINADOR:	Lic.	Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
EXAMINADOR:	Lic.	Rubén Corado Cartagena

Nota: únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, tres de octubre de dos mil dieciséis.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “DESPENALIZACIÓN DE DROGAS; INDAGACIÓN DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN GUATEMALA E IMPACTO QUE TENDRÍA A NIVEL INTERNACIONAL, DURANTE EL PERÍODO 2012-2014”, presentada por el (la) estudiante ERICKA PAOLA CHIN DE LEON Carnet No. 200716435.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política




Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día tres de octubre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, Lic. Selvin Alberto Díaz Cabrera y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“DESPENALIZACIÓN DE DROGAS; INDAGACIÓN DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN GUATEMALA E IMPACTO QUE TENDRÍA A NIVEL INTERNACIONAL, DURANTE EL PERÍODO 2012-2014”**. Presentado por el (la) estudiante **ERICKA PAOLA CHIN DE LEON** Carnet No. **200716435**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados




c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS


En la ciudad de Guatemala, el día seis de septiembre de dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **ERICKA PAOLA CHIN DE LEON** Carnet No. **200716435**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“DESPENALIZACIÓN DE DROGAS; INDAGACIÓN DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN GUATEMALA E IMPACTO QUE TENDRÍA A NIVEL INTERNACIONAL, DURANTE EL PERÍODO 2012-2014”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín, Lic. Selvin Alberto Díaz Cabrera y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.



Lic. Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Examinador



Lic. Selvin Alberto Díaz Cabrera
Examinador



Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados



c.c.: Archivo
8b /jvt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **ERICKA PAOLA CHIN DE LEON** Carnet No. **200716435** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis David Winter Luther en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

Guatemala, 17 de agosto de 2016

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimado Dr. Palacios.

En atención a la asignación como Asesor de Tesis del (la) estudiante: Ericka Paola Chin De León, en el tema de investigación: "DESPENALIZACIÓN DE DROGAS; INDAGACIÓN DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN GUATEMALA E IMPACTO QUE TENDRÍA A NIVEL INTERNACIONAL, DURANTE EL PERÍODO 2012-2014"; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializo dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por el (la) estudiante. En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país.

Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es FAVORABLE para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. David Winter Luther

Asesor

Internacionalista

Colegiado: 1490


ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, quince de marzo de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante **ERICKA PAOLA CHIN DE LEON**
Carnet No. **200716435** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Luis David Winter Luther que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/jvt

Guatemala,
15 de marzo de 2016


Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“DESPENALIZACIÓN DE DROGAS; INDAGACIÓN DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN GUATEMALA E IMPACTO QUE TENDRÍA A NIVEL INTERNACIONAL, DURANTE EL PERÍODO 2012-2014”** Presentado por el (la) estudiante **ERICKA PAOLA CHIN DE LEON** Carnet No. **200716435** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Luis David Winter Luther.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licda. Mercedes López de Bolaños
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/jvt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, once de marzo de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante **ERICKA PAOLA CHIN DE LEON**
Carnet No. **200716435** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
11 de marzo de 2016

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“DESPENALIZACIÓN DE DROGAS; INDAGACIÓN DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN GUATEMALA E IMPACTO QUE TENDRÍA A NIVEL INTERNACIONAL, DURANTE EL PERÍODO 2012-2014”** Presentado por el (la) estudiante **ERICKA PAOLA CHIN DE LEON** Carnet No. **200716435**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, once de marzo de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ERICKA PAOLA CHIN DE LEON** Carnet No. **200716435** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
11 de marzo de 2016

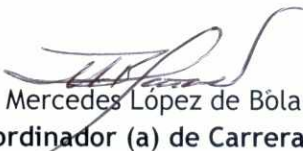
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“DESPENALIZACIÓN DE DROGAS; INDAGACIÓN DE LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS EN GUATEMALA E IMPACTO QUE TENDRÍA A NIVEL INTERNACIONAL, DURANTE EL PERÍODO 2012-2014”** Presentado por el (la) estudiante **ERICKA PAOLA CHIN DE LEON** Carnet No. **200716435** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licda. Mercedes López de Bolaños
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/javt

DEDICATORIA

- A Dios:** Por su infinito amor, misericordia y favor a mí por proveerme la capacidad, la sabiduría, la inteligencia y la esperanza para persistir persistir y lograr el cumplimiento de una más de las metas que he trazado en mi vida.
- A mis Padres:** Humberto Chin Beltrán y Julia de Chin por su amor, tiempo, dedicación y esfuerzo para que yo sea hoy por hoy la persona en la que me he convertido, pues gracias a su ejemplo de lucha y persistencia yo he aprendido que puedo cumplir todos mis sueños.
- A mi Esposo:** Marvin Aroldo Toc Velásquez por forma parte de mi maravillosa vida por su amor, comprensión, su apoyo incondicional que me ha en todo este tiempo y me ha motivado a seguir adelante.
- A mi Hijo:** Aroldo Jacobo Toc Chin, por ser mi motor a seguir adelante, por ser la razón de mi existir , por ser un bebé maravilloso que ilumina mi vida con su alegría y amor.
- A mis Hermanos:** Richard por su amor incondicional y ser mi apoyo en todo momento, a Mishell por su amor, por sus palabras de aliento por ser mi apoyo incondicional, por hacerme una mejor persona como ejemplo para ella, Rockana por su apoyo y motivarme a seguir adelante.
- A mis Abuelas:** Manuela (Q.E.P.D) que me dio su amor incondicional y ejemplo para seguir adelante, María Beltrán por ser un ejemplo a seguir su amor y apoyo incondicional.
- A mi Familia:** Abuelos Rafael y Bacilio (Q.E.P.D), tía Marta (Q.E.P.D) por su amor, tía Alejandra por su amor y apoyo incondicional Tíos, cuñadas, cuñados, sobrinos por formar parte de mi vida.

AGRADECIMIENTOS

- A DIOS:** Por ser el centro de mi vida, el que me guía, da fortaleza y me ilumina cada día, le doy la Gloria y honra a él por ser lo que soy hoy en día.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por ser mi casa de estudio y por forjarme como profesional para servir a mi país
- A LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA:** Porque en tus aulas obtuve el conocimiento necesario para crear en mí el compromiso de ayudar a la sociedad guatemalteca.
- A MI ASESOR:** Lic. David Winter Luther por su paciencia, dedicación, comprensión, y ayuda en todo el proceso de la elaboración de tesis y ayudarme a culminar mi carrera.
- A LOS DOCENTES:** Lic Marcio Palacios, Lic. Rubén Corado, Lic, Francisco Rodas, Lic. Arnoldo Villagrán, Lic. Selvin Díaz, Lic, Douglas Mazariegos, por sus conocimientos brindados, por forjarme como profesional.
- A MIS AMIGAS:.** Licda. Marina Orozco por su amistad y su apoyo incondicional, Sheny y Sharon por ser mis amigas fieles y unidas que estuvieron desde el inicio hasta finalizar mi carrera.

ÍNDICE

Introducción	i
--------------------	---

CAPÍTULO I

1. Aspectos Metodológicos y Aspectos Teóricos Aplicados en la investigación

Periodo Histórico:	-4-
Ámbito Geográfico:	-4-
Paradigma Realista:	-9-
Operacionalización de la Hipótesis	-11-

CAPÍTULO II

2. Historia del Narcotráfico

2.2 Definición del Narcotráfico	-13-
2.3 Reseña Histórica del Narcotráfico	-14-
2.4 Narcotráfico a nivel internacional	-16-
2.5 Narcotráfico a nivel regional	-19-

CAPÍTULO III

3. Organismos Internacionales, Regionales y Leyes Relacionadas con la lucha en contra el Narcotráfico

3.1. Organismos Internacionales	-29-
3.2 Instituciones Gubernamentales	-39-
3.2.7 Ministerio de Educación –MINEDUC-	-43-
3.3 Leyes Nacionales	-44-
3.4 Leyes Internacionales	-53-

CAPÍTULO IV

4. Cooperación Bilateral vinculación en la lucha contra el Narcotráfico

4.1 Cooperación Bilateral Guatemala - México vinculación en la lucha contra el Narcotráfico	-57-
4.2 Cooperación Bilateral Guatemala - Estados Unidos vinculación en la lucha contra el Narcotráfico	-61-
4.3 Cooperación Bilateral Guatemala – Colombia	-70-

CAPÍTULO V

5. Despenalización de drogas; indagación de las ventajas y desventajas en Guatemala e impacto que tendría a nivel internacional, durante el periodo 2012-2014

5.1 Despenalización	-75-
5.2 Legalización.....	-78-
5.3 Regulación.....	-79-
5.4 Descriminalización	-79-
5.5 Despenalización, Descriminalización de las drogas en los países de Europa	-81-
5.5.1 Descriminalización de Drogas en Portugal.....	-81-
5.5.2. Despenalización de drogas en Holanda.....	-82-
5.5.3 Nueva Zelanda.....	-85-
5.5.4 Suiza.....	-85-
5.6 Despenalización de las drogas en los países Latinoamericanos.....	-86-
5.6.1 Despenalización de drogas en Uruguay.....	-86-
5.6.3 Despenalización de drogas en Ecuador.....	-89-
5.6.4 Despenalización de drogas en Estados Unidos	-89-
5.6.5 Despenalización de drogas en Brasil.....	-90-
5.6.7.2 Despenalización en Centroamérica.....	-93-
5.8 Estrategias y políticas antidrogas en Guatemala	-97-
5.8.1 El Plan Nacional Antidrogas 1999-2003.....	-98-
5.8.2 Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008.....	-99-
5.8.3 Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas	-100-
5.9 Indagación de las Ventajas y Desventajas de la Despenalización de Drogas en Guatemala e impacto a nivel internacional	-107-
Conclusiones	-123-
Recomendaciones.....	-125-
Bibliografía.....	-127-
Anexo 1	-133-
Entrevistados.....	-135-
Anexo 2	-137-
Entrevista.....	-137-

ACRÓNIMOS

ALC-UE	Cumbre América Latina, el Caribe y la Unión Europea
CCATID	Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CICAD	Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas
CND	Commission on Narcotic Drugs (Inglés). Comisión de Estupefacientes de De la ONU
DEA	Drug Enforcement Administration (Inglés). Administración para el Control de Drogas
EUROPOL	Policía Europea
HONLEA	Heads of National Drugs Law Enforcement Agencies (Inglés). Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
INTERPOL	Policía Internacional
JIFE	Junta Internacional para la Fiscalización de Estupefacientes
MEM	Mecanismo de Evaluación Multilateral
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONUDC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Crimen
ONUFEPC	Oficina de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Estupefacientes y la Prevención del Crimen.
PNUFID	Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de las Drogas
SAIA	Secretaría de Análisis e Información Anti- narcótica
SECCATID	Secretaría Ejecutiva De La Comisión Contra Las Adicciones Y El Tráfico Ilícito De Drogas
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
UE	Unión Europea

Introducción

La presente Investigación con título: **Despenalización de drogas; indagación de las ventajas y desventajas en Guatemala e impacto que tendría a nivel internacional**, pretende analizar y estudiar el impacto que pudo tener la propuesta por el Ex-Presidente Otto Pérez Molina si se llega aprobar.

Guatemala, particularmente se ha convertido en el paso para la distribución de las drogas ilegales provenientes de Suramérica hacia su destino, Norteamérica; por ello ha decidido enfrentar el narcotráfico, utilizando diferentes estrategias, lamentablemente no han tenido buenos resultados, y los actos violentos se incrementan cada día más por el tráfico ilícito de drogas.

La tesis se presenta ordenada de la siguiente manera: en el Capítulo I se desarrolla la justificación de la investigación, se describen los antecedentes y como se ha abordado el problema; continúa con el planteamiento del problema donde se explica las causas y efectos del narcotráfico y por eso es necesario buscar otras alternativas para luchar en contra de la narcoactividad y el crimen organizado. En el Capítulo II trata sobre la historia del narcotráfico, como también se describe que es el narcotráfico, y como ha afectado a nivel regional, nacional e internacional.

El Capítulo III se menciona los Organismos Internacionales, que luchan día a día en contra del tráfico ilícito de drogas. Se mencionan los Organismos Regionales que están relacionados con el problema de las drogas. Se crearon leyes a nivel nacional para combatir el narcotráfico es por ello que creo importante que se conozcan estas leyes para seguir en la lucha contra el narcotráfico, también a nivel internacional existen leyes internacionales con el mismo objetivo que nuestro país está sujeto a cumplir.

En el Capítulo IV se indica la cooperación bilateral que Guatemala ha tenido con los países de México, Estados Unidos y Colombia en el combate contra el narcotráfico. En el ultimo capítulo V se menciona las desventajas y ventajas que se indagaron sobre despenalización de drogas en Guatemala.

CAPITULO I

1. Aspectos Metodológicos y Teóricos Aplicados en la investigación

El narcotráfico es un problema nivel mundial que ha afectado a nuestro país enormemente por la posición geográfica que ocupa, ya que es un canal de paso de drogas ilícitas que vienen de América del Sur hacia América del Norte, en donde existe el gran mercado de las drogas.

Se han realizado tratados y convenios de cooperación para disminuir el narcotráfico, sin embargo no se ha logrado un cambio significativo en la disminución de este problema, al contrario el tráfico ilícito de drogas se ha ido incrementado y expandiendo en nuestro país, ya no se trata sólo de la producción, distribución y la compra-venta de sustancias prohibidas; lamentablemente también acarrea otros males políticos y sociales como la corrupción, la violencia, el lavado de dinero y diversos problemas de salud que afectan la estructura social, gubernamental y la seguridad nacional de nuestro país, es preciso buscar alternativas que ayuden a reducir estos males.

Existen estrategias que han tratado de reducir la problemática de las drogas como prohibición, control militar, o despenalización de las drogas. La propuesta que realizó el Ex-Presidente Otto Pérez Molina fué el de despenalizar las drogas en Guatemala para reducir el problema.

A nivel mundial este problema existe pero especialmente en los países subdesarrollados, en este caso el enfoque de la investigación será en Guatemala; país en donde actualmente el problema de las drogas constituye una amenaza latente, no solo para su gobierno, sino para todo el hemisferio, debido a su situación geográfica, con costas de dos mares y estratégicamente es la puerta de entrada a Norteamérica y Europa.

Para comprender un poco sobre la propuesta realizada por el Ex-Presidente Pérez Molina, como justificación de la investigación analizaré las ventajas, desventajas y el impacto de la despenalización de drogas en Guatemala en el ámbito de las relaciones internacionales.

El tema de la despenalización de drogas en Guatemala es importante en el ámbito de las Relaciones Internacionales porque es un problema que afecta a nivel mundial, principalmente en la política exterior con Estados Unidos. A pesar que los países han unido fuerzas para contrarrestar dicho problema, no ha habido una reducción significativa para esta problemática, sí los gobiernos están genuinamente comprometidos con la protección de la seguridad, la salud y los derechos humanos de sus ciudadanos, entonces deben adoptar nuevos abordajes urgentemente.

El narcotráfico es un problema social de gran impacto, que están viviendo las sociedades actualmente, dentro del cual, la nuestra no escapa a esa realidad; para combatirlo es necesario definir una estrategia que permita que la población joven no se sienta atraída hacia la conformación de esos grupos que operan conectados a nivel internacional.

El problema debe de verse desde un ángulo de la vida nacional, que en gran parte responde a la gran concentración de la riqueza y la actividad del narcotráfico se ve como el camino que permite lograr el acomodamiento de la vida, que es negado, al no haber un camino de desarrollo social como nación claramente definido. Y por otra parte, debe verse desde el ámbito de las relaciones internacionales, es decir porque no ha sido posible el combate aún cuando países poderosos como Estados Unidos invierten en una lucha militar erogando cuantiosos recursos y los destrozos sociales continúan.

Se sabe que como seres humanos siempre nos atrae lo prohibido, un ejemplo de ello es cuando prohibieron el alcohol, que a pesar que ha provocado miles de muertes en vez de disminuir la demanda la aumentó; lo mismo pasó con el tabaco, millones de personas murieron y siguen muriendo a causa del cáncer que provoca el tabaco.

Se pensó que al legalizar estos dos productos se lograría un cambio pero no fue así, al contrario se elevó el consumo y debido al aumento de demanda los que se beneficiaron con esto fueron las empresas que venden estos productos. Muchas personas siguen muriendo a causa del alcohol y tabaco a pesar que existen campañas, programas que intentan reducir el consumo de estos, pero no se ha logrado un cambio significativo.

Para luchar en contra del narcotráfico es indispensable crear oportunidades propias de la actividad económica, social y cultural; ya que la falta de ellas pone en peligro la seguridad de nuestro país, al encontrar grandes grupos de población desposeída dispuesta a formar parte de las filas de esos grupos, la situación se vuelve más aguda, dado que se deben invertir más recursos en seguridad militar y policíaca, que le resta recursos a los programas sociales.

Existe varias opciones para contrarrestar el narcotráfico como: prohibición, control militar y la vía de la despenalización de las drogas, sin embargo esta última puede traer consigo otros tipos de problemas como consecuencia, pueda ser que la sociedad culturalmente no está preparada para una situación de esa naturaleza y la posibilidad de que se pueda desbordar hacia el consumo masivo que dé lugar a la destrucción de la juventud, está presente con más fuerza, que como hoy se presenta.

Es por ello que esta investigación se plantea la siguiente pregunta:

¿Si se aprueba la despenalización de drogas en Guatemala y está no cumple con el fin general de reducir la violencia entonces la población guatemalteca se verá afectada por dicha despenalización de drogas, ya que generaría problemas como la violencia y pobreza?

La presente se delimitó de la siguiente manera:

- a) **Unidad de Análisis:** Son las ventajas y desventajas de la despenalización de las drogas en Guatemala e impacto que tendría a nivel internacional.

b) Periodo Histórico:

Del año 2012 a la 2014 porque es el período en el cual estuvo el Ex Presidente Otto Pérez Molina él propuso la despenalización de drogas en Guatemala.

c) Ámbito Geográfico:

En la Ciudad de Guatemala, porque es uno de los departamentos que se ve afectado por la violencia, corrupción, pobreza que provoca el narcotráfico

Es evidente que el narcotráfico ha sido un fenómeno que ha tenido un desarrollo denso y oscuro, que lentamente ha tomado auge en nuestro país. El delito compuesto por la actividad productora, distribuidora y comercializadora de drogas ilícitas, ha sido penalizado de diferentes formas a través de la historia en razón a las necesidades del país, a la presión internacional que tanto nos aqueja con la imposición de barreras arancelarias y el suministro de elementos de combate para luchar contra los problemas que agobian a nuestra sociedad.

Para Uprimny el narcotráfico es: “un proceso productivo y comercial por ilícito que sea, en otras palabras el narcotráfico debe ser analizado como una forma de acumulación mercantil y no como una simple conducta parasitaria”.(Uprimny, 1999) En efecto, aun cuando sea producto de una forma criminalidad organizada, la economía de la droga no deja de estar sometida a los imperativos de valorización propios al intercambio mercantil. Es un proceso de producción en donde se efectúan avances en capital y en trabajo para producir mercancías con el objeto de venderlas en un mercado y obtener una ganancia.

Para esta investigación es necesario tener claro algunos conceptos para comprender más sobre el tema.

Las Drogas son toda sustancia que introducida en un organismo vivo por cualquier vía (inhalación, ingestión, intramuscular, endovenosa), es capaz de actuar sobre el sistema nervioso central, provocando una alteración física y/o psicológica, la

experimentación de nuevas sensaciones o la modificación de un estado psíquico, es decir, capaz de cambiar el comportamiento de la persona, y que posee la capacidad de generar dependencia y tolerancia en sus consumidores.(OMS, 1994).

El Narcotráfico es un proceso económico y social que abarca tanto el consumo de narcóticos, estimulantes y alucinógenos y su satisfacción mediante una oferta creciente y diversificada.(Santana, 2004).

El narcotráfico es el comercio ilegal de drogas tóxicas en grandes cantidades que afecta a toda la sociedad de un país. El proceso (que comienza con el cultivo de las sustancias, sigue con la producción y finaliza con la distribución y la venta) suele ser realizado por diversas organizaciones ilícitas (denominadas carteles) que se especializan en distintas partes de la cadena.

La Despenalización es un acto a través del cual algo que queda por fuera de la ley puede comenzar a ser considerado legal luego de las tramitaciones correspondientes. Esto significa que si las drogas se despenalizan quedan por fuera de la ley.

Se dice que la amenaza son todas aquellas acciones reales o percibidas provocadas, consciente o inconscientemente, por un eventual adversario, a quien se le supone con cierto fundamento la intención y la capacidad para afectar negativamente intereses propios. Entonces se puede indicar que el narcotráfico es una amenaza para Guatemala.

La Corrupción consiste en un acuerdo inmoral entre un corruptor y un corrupto, o entre corruptos aliados en perjuicio de otros, que beneficia a algunos en sus propósitos particulares, por encima de la ley en el plano político. La corrupción consiste en el uso del poder público para el logro de beneficios particulares o sectoriales, que no se identifican ni comulgan con el bien común. Lamentablemente este concepto se apega mucho a nuestra sociedad ya que en todo lugar de trabajo existe la corrupción, en este caso la corrupción ha ayudado a que el narcotráfico incremente, ya que los policías, las aduanas son corruptas entonces dejan que la droga entre fácilmente y sea transportada para los Estados Unidos.

El Tráfico Ilícito es cualquier acto de producción, fabricación, extracción preparación, oferta, distribución, depósito, almacenamiento, transporte, venta, suministro, tránsito, posesión, adquisición o tenencia de cualquier droga estupefaciente o sustancia psicotrópica, sin autorización legal.

El Cartel es la adaptación castellanizada del inglés "Kartel" como un acuerdo entre fabricantes independientes de una misma nación o de varias para determinar la producción, los mercados y las condiciones de venta; es decir todos los procesos comerciales del mercado ilegal de narcóticos.(Santana, 2004). En este caso los carteles de Colombia son los transportan las drogas de su país para Norteamérica, asimismo lo hacen los carteles de México

Un Sicario es un homicida por precio, incriminado como asesino. Es aquella persona que presta el servicio de asesinar personas previamente señaladas a cambio de una cuota monetaria. Tristemente en nuestro país hay varias personas sin escrúpulos que asesinan a las personas por no pagar una extorsión o por no quiere involucrarse en cosas ilícitas entonces hay muchos sicarios en Guatemala

Narcomula es persona que porta dentro de su organismo diversas cantidades de droga encapsuladas con el fin de pasar desapercibida y trasladar la droga. (Ossorio, 2005). Regularmente utilizan a las personas pobres que tienen la necesidad de aceptar ser portadora de drogas en su organismo con tal de ganar algo de dinero para su diario vivir.

Testaferro es una persona que se presta para realizar un acto o un negocio jurídico como si fuese propio; pero en realidad afecta a otra persona verdadera e interesada en el asunto. Se trata de una ficción encaminada a salvar o burlar las dificultades legales que impedirían al auténtico interesado de efectuar lícitamente el acto o negocio. (Ossorio, 2005). Existen muchos testaferros en nuestro país ya que los narcotraficantes les pagan cantidades de dinero a estas personas para que hagan actos o negocios jurídicos para no verse involucrado con la justicia.

A continuación se presenta la base filosófica de la investigación:

Teoría Positivista: Establece explicaciones de los fenómenos sociales en sus propiedades medible observables. Se establecen relaciones de causa o funcionales. El objeto de estudio: El hecho social = Cosa. Es todo modo de actuar, de pensar y de sentir exteriores al individuo y que poseen un poder de coerción en virtud del cual se imponen. (Durkheim, 1895).

Anomía es la situación de ambigüedad social en cual la persona no sabe cómo comportarse porque las pautas de la conducta son o bien inexistentes, o poco claras o inadecuadas. Las altas tasas de desviación que pueden darse en un momento en una sociedad son el resultado de lo que llamó anomia, que es la falta de normas.(Durkheim, 1895)

Durkheim pensaba que los individuos debían tener libertad pero creía que sin restricciones que permitan dar orientación a las experiencias de vida, esa libertad podía conducir a la destrucción. Todos necesitamos del control social cierta presión que ejerce la sociedad sobre las personas que hacen que actúe acorde a las normas sociales.

Esta teoría es útil en esta investigación ya que al despenalizar las drogas la sociedad experimenta cambios drásticos y las normas sociales difícilmente pueden regular esos cambios, de esa forma la sociedad queda sin pautas de referencia para orientar su conducta. Este estado es la pérdida de las reglas sociales aceptadas en una sociedad. Esto puede ocurrir cuando existen grandes inconsistencias y ambigüedades en una sociedad, como ocurre en las sociedades modernas. En las sociedades tradicionales las personas saben cuál es su lugar en el orden social, y esperan vivir como lo hicieron sus padres. Sus vidas son predecibles. En períodos de grandes cambios sociales, las viejas reglas ya no se aplican más, las personas deben encontrar su propio camino, el futuro se torna imprevisible. Esto lleva a que las personas queden obligadas actuar por sí mismas, sin respetar las normas.

Teoría del Materialismo Dialéctico

El materialismo Dialéctico consiste en considerar a la realidad como un proceso en transformación y que esta transformación se va dando por el conflicto de tal modo que cualquier momento o de ese proceso es inestable, insuficiente para mantener equilibrio perfecto y en su propio desarrollo resulta negado. Cada etapa de un proceso es la negación de las etapas pasadas, pero no su simple supresión ya que el pasado se conserva superado en un presente que será a su vez negado y así sucesivamente. (Marx, 1867).

Marx sostiene que el capitalismo disolvió los lazos de lealtad ya que antes el conflicto no era la frontal, porque ambas clases compartían valores, tradiciones y la misma visión del mundo y obligaciones mutuas que amortiguaban el conflicto.

La teoría del materialismo dialéctico ayuda a la investigación porque siempre ha habido desigualdad social y siempre se han enfrentado 2 clases sociales con intereses antagónicos llevados eso al conflicto social. Una de ellas es la dominante y la otra el dominado. Esto se dará en forma dialéctica hasta que la clase dominada tome conciencia de su explotación.

Modelo evolutivo de Kandel

Básicamente, su modelo se basa en que el consumo de drogas sigue unos pasos secuenciales, donde se comienza por unas primeras sustancias de iniciación (drogas legales, alcohol y tabaco) que sirven de elemento facilitador para el posterior consumo de otras sustancias, especialmente marihuana en un segundo paso, y luego las drogas ilegales, en los que llegan a consumir finalmente éstas. La idea básica que plantea es que el consumo de drogas ilegales, marihuana, cocaína, heroína, se producen de modo secuencial o evolutivo, partiendo del consumo de las drogas legales, el alcohol y el tabaco. Los estudios por Kandel realizados, tanto de tipo longitudinal como transversal, indican la existencia de cuatro etapas por las que pasan los consumidores de drogas ilegales:

1) Cerveza o vino, 2) cigarrillos o licores, 3) marihuana, y 4) otras drogas ilegales.

Es también importante resaltar que en la década de los años 70 el modelo de Kandel ha aportado un elemento nuevo hasta ese momento inexistente en el campo de la prevención. Su modelo indica que no es necesario que la secuencia anterior se dé en todos los sujetos por igual. El consumo de una sustancia en una fase incrementa de modo importante y significativo la probabilidad de pasar a la siguiente fase de consumo. Hay varias influencias básicas que se relacionan con el consumo o no de las drogas ilegales. Los dos principales son la familia y los iguales, y a estos dos ha dedicado la mayor atención en sus estudios. Junto al contacto con las distintas sustancias también se tendrían dos tipos de influencia: la interpersonal y la intrapersonal o características personales (por ejemplo, la relación entre depresión y abuso de sustancias).

Este modelo ayuda a la investigación porque indica que el individuo cuando empieza a tomar o inyectar alguna droga empiezan con algo blando y termina con otras drogas fuertes por lo que podemos afirmar que en base a al Modelo Evolutivo de Kandel la despenalización de drogas no es una opción para nuestra sociedad porque incrementaría el consumo de drogas y esto afectaría a nuestra sociedad. Además no estamos preparados culturalmente para este tipo de alternativas.

Paradigma Realista:

El paradigma realista establece que todos los países en el mundo coexisten en un escenario a menudo denominado sistema internacional, donde la principal característica la localizamos en la eterna lucha por el poder. Los países van actuar según sus propios intereses; lo que más les concierne es la posesión de poder, para así ser capaces de sobrevivir como entidades autónomas y satisfacer las necesidades de su población.

Hans Morgenthau se centra en analizar el fenómeno del poder en la política internacional y la obstinada batalla por conseguirlo. Sostiene que los problemas del mundo se deben a tres causas irremediables; el deseo de poder del hombre, la definición de los intereses nacionales en términos de poder, y la naturaleza

anárquica del sistema internacional. El estudio de la política y de las acciones del hombre intenta comprender las fuerzas innatas al ser humano. (Morgenthau, 1986)

El paradigma realista se utiliza en esta investigación para explicar cómo se manejan las relaciones de poder en nuestro país, la corrupción contribuye a que el tráfico ilícito de drogas incremente, la despenalización de drogas ayudaría a los intereses nacionales de los más beneficiados los corruptos.

Entonces este paradigma nos ayuda en la investigación para ver desde una perspectiva la realidad que existe en nuestro país de cómo los deseos de poder del hombre hacen que sobrepasen las necesidades de su prójimo no importa que tengan que hacer para generar ganancias, y así tener enriquecimiento aunque sea con algo ilícito.

Hipótesis: Al ser aprobada la despenalización de drogas en Guatemala y está al no cumplir con el fin general de reducir la violencia, la población guatemalteca se verá afectada por dicha despenalización, ya que generaría problemas como la violencia y pobreza.

A continuación se presenta la relación de las variables:

Variable independiente: Aprobación de la despenalización de drogas en Guatemala

Variable Dependiente: En la población Guatemalteca se incrementará la violencia e incluso traerá graves consecuencias.

En el siguiente cuadro se operacionalizó la hipótesis

Operacionalización de la Hipótesis

	Variables	Definición	Indicadores	Fuentes	Técnicas
Independiente	Aprobación de la despenalización de drogas en Guatemala y no cumple con el fin general de reducir la violencia.	Solo realizó una promoción política para el gobierno del Ex Presidente Otto Pérez Molina y busco su propio beneficio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manejo mediático de la propuesta. ▪ Sectores Privilegiados con la despenalización 	Personas Instituciones Documentos Estadísticas	Entrevistas al Ministerio de Gobernación y de la Defensa Nacional Secretaria Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID)
Dependiente	En la población Guatemalteca continuará y se incrementará la violencia	El problema de la violencia continuará. Incremento de pobreza y otras desventajas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pobreza ▪ Desarrollo económico. ▪ Seguridad Nacional 	Personas Instituciones Documentos Estadísticas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De Gabinete ▪ Ponderación e interpretación de datos

Cuadro 1Elaboración Propia

La presente investigación tiene como objetivo general el analizar sí la despenalización de drogas es una opción apta para combatir el narcotráfico en Guatemala, como también indagar el posible escenario que se generaría en nuestro país si se llegará aprobar la despenalización de drogas y como objetivos específicos investigar las posibles ventajas y desventajas que tiene la población guatemalteca para afrontar la despenalización drogas y conocer el impacto que tendría la despenalización de drogas en Guatemala a nivel internacional.

Para la investigación se tomó en cuenta los reportes de manera continua durante el período a analizar fueron señalados en los medios de comunicación, e informes de las instituciones preocupadas sobre el tema de la despenalización de drogas en Guatemala.

La presente investigación es tipo documental, cualitativa y descriptiva esta porque se busca conocer la manera como se comporta o distribuye el fenómeno(García, 1993) de despenalizar las drogas.

La investigación está basada en los informes, información electrónica y materiales referentes en materia de la despenalización de las drogas nacional e internacional, se tomó en cuenta para el efecto a organismos Internacionales como el ONUDC, OEA, etc. Y en el ámbito nacional se visitó las instituciones del Estado encargadas de tratar el tema del narcotráfico como: Ministerio de Gobernación y Defensa, SECCATID.

Las técnicas aplicadas en la investigación son bibliográficas y documentales, se recopiló y seleccionó datos de material bibliográfico de investigaciones serias realizadas según el tema investigado, se obtuvieron los principales diarios de circulación del país y de informes de instituciones del Estado e Internacionales.

El principal instrumento utilizado en la investigación fue la entrevista la cual permitió tener un alcance a las perspectivas del gobierno de Guatemala con relación a la despenalización de drogas y cuál es la valoración que se le da a la problemática tanto a nivel nacional como internacional.

CAPITULO II

2. Historia del Narcotráfico

2.2 Definición del Narcotráfico

Según el Diccionario de la Real Academia Española, el Narcotráfico “Es un comercio de drogas tóxicas en grandes cantidades.

Es una estructura de poder para comprender la magnitud real de dicho fenómeno, sus relaciones con el crimen organizado, cómo opera, sus espacios de influencia y la desestabilización que genera a través de su incidencia en los ámbitos político, económico y social. (Rojas, 2006)

Es un fenómeno económico, social y político que tiene una realidad y lógica propias. Pero también por su misma dinámica tiene la capacidad de incidir y condicionar otros aspectos del entorno social. (Santana, 2004)

Según Kaplan es un proceso económico y social que abarca tanto el consumo de narcóticos, estimulantes y alucinógenos y su satisfacción mediante una oferta creciente y diversificada. (Kaplan, 1991)

Para la Organización Mundial de la Salud droga significa “Toda sustancia introducida en un organismo vivo que puede modificar una o más funciones de éste”.(OMS, 1994). Sin embargo, en la actualidad existe una definición farmacología para delimitar el campo; desde este punto de vista hay consenso para señalar que droga es cualquier sustancia químicamente natural o artificial que modifique la psicología o actividad mental de los seres humanos.(del Olmo, 1989)

El narcotráfico es el comercio ilegal de drogas tóxicas en grandes cantidades. El proceso que comienza con el cultivo de las sustancias, sigue con la producción y finaliza con la distribución y la venta, suele ser realizado por diversas organizaciones ilícitas (denominadas carteles) que se especializan en distintas partes de la cadena.

El narcotráfico es una industria ilegal mundial que consiste en el cultivo, elaboración, distribución y venta de drogas ilegales. La existencia de un consumo sostenido en el tiempo sumado a la prohibición del consumo de estas sustancias, se erigen como los causantes principales del narcotráfico. La naturaleza del narcotráfico es una empresa capitalista transnacional.(Rossi, Adriana)

Para comprender un poco más del narcotráfico se debe entender que es la realización, normalmente con fines lucrativos, de actos que sirven para promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas naturales o sintéticas, ya sean estupefacientes, psicotrópicos o de cualquier otro tipo.

2.3 Reseña Histórica del Narcotráfico

La historia de la producción, comercio y consumo de sustancias psicotrópicas es tan antigua como la humanidad. El cannabis, los opiáceos y la hoja de coca, así como otras sustancias, han sido utilizados desde hace milenios con fines médicos y medicinales y para ritos religiosos (Bustelo, 2014).

En la región mediterránea, el opio y el cannabis eran cultivados durante el Neolítico (años 7000 a 3000 A.C.), mientras masticar la hoja de coca era un hábito común en la región andina de América Latina al menos desde el año 1000. Durante gran parte de la historia esos usos estuvieron restringidos a las elites políticas, sociales y religiosas, pero el colonialismo europeo en los siglos XVI, XVII y XVIII rompió con las antiguas tradiciones y reglas, a la vez que convertía las sustancias psicotrópicas incluyendo el alcohol y el tabaco en productos globales.(Comolli, 2012)

En los años '50 en los Estados Unidos de América, el consumo de drogas estaba asociado con la delincuencia y marginalismo y era consumido por inmigrantes de Centro y Latinoamérica y negros. Con el transcurso de los años, el uso de drogas se generalizó e hizo masivo. El espectro de consumo se amplió, y chicos y adolescentes se incorporaron a los grandes grupos consumidores.

Fue en estos años '60 que las drogas empiezan a trascender como protesta, como rebelión política. La situación coyuntural en los Estados Unidos la guerra de Vietnam y el fenómeno cultural del *laissez-faire* hippie iba fuertemente correlacionada en

forma positiva con el consumo de sustancias ilegales. Aquí es cuando el problema de narcotráfico se convierte en un problema de salud y orden público y de relaciones internacionales; donde los residentes de países enemigos son quienes ingresan las drogas que consumen los jóvenes quienes son el futuro del país.

Lo expuesto con anterioridad marca un punto de inflexión en la historia estadounidense contra el narcotráfico ya que pasa a convertirse en un problema de carácter geopolítico. Es en 1970, con Nixon a la cabeza de la presidencia, que se inicia la guerra contra las drogas para acabar con la amenaza a la seguridad nacional.

Guatemala dejó de ser un caso convencional de corrupción. Las instituciones del Estado descuidaron los procesos internos de organización gestión y control; por eso no pudieron dar soporte a la transición del periodo autoritario (1954-1985) hacia la democracia y la paz política (1986 hasta fecha), fallando en su misión central de procurar bienestar y seguridad. Durante la etapa de encaminamiento de régimen autoritario a la democracia y a la paz política (1986 a 1996) las operaciones clandestinas de las viejas estructuras del orden contaminaron el sistema institucional civil. Ese periodo coincidió con la conformación de la geopolítica del narcotráfico en la región, que identificó a Guatemala como eslabón estratégico de acceso a los grandes mercados de la droga en Norteamérica.(Méndez, 2012)

Cuando ciertas sustancias que constituyen la unión entre los individuos de una determinada comunidad o nación, y son ellos mismos los que hacen del consumo de estas sustancias una costumbre en un determinado momento del tiempo. En el momento en que se rompe el control de este consumo, se entra en crisis. Esto significa que no sólo comienzan a abrirse puertas a otras sustancias que no son parte de la cultura de ese país, sino que también empieza a gestarse una cultura de abuso de sustancias.

Por ejemplo, la hoja de coca formó parte de la cosmovisión andina como marco de pauta cultural entre los habitantes. Cuando los conquistadores entraron a territorio andino, llevaron la hoja de coca a España y como no fue de su agrado al momento de consumirla, la consideraron una “hierba del diablo”. Esto claramente significó una

condena a la hoja de coca que para los andinos constituía un elemento claramente sagrado y decidieron los españoles liquidar las plantaciones de coca para acabar con aquella cultura, con aquella nación.(Rossi, Adriana)

2.4 Narcotráfico a nivel internacional

Desde hace muchos años atrás el problema de las drogas ha sido reconocido efectivamente como un problema global, y no solamente nacional o regional, especialmente en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus diferentes órganos. Los diferentes informes anuales preparados por la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito desde finales del siglo anterior son muestra expresa de ello. (UNODC, 2015)

Gráfica 1

Consumidores de drogas 2006-2013

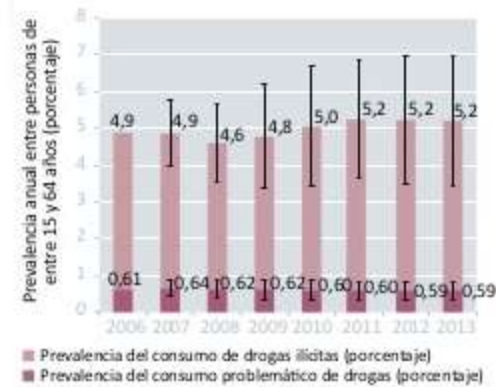
Tendencias mundiales del número estimado de consumidores de drogas, 2006-2013



Gráfica 2

Prevalencia del consumo de drogas 2006-2013

Tendencias mundiales de la prevalencia estimada del consumo de drogas, 2006-2013



Fuente:(UNODC, 2015)

Las drogas son el paradigma de la economía ilegal globalizada y uno de los mercados más lucrativos del mundo porque su funcionamiento se basa en dos factores: la baja elasticidad de la demanda (incluso ante alteraciones en el precio y disponibilidad) y la prohibición de su producción, comercio y uso con fines recreativos.(Bustelo, 2014)

Ambos elementos son la base del poder del crimen organizado. La demanda estable para un producto prohibido hace de este un negocio extremadamente rentable que

queda en manos de grupos al margen de la ley. El mercado global conecta zonas de producción en áreas remotas de Afganistán o Colombia con los lucrativos mercados consumidores, utilizando rutas de tránsito y modos de transporte que cambian y se adaptan para eludir la ley, buscando lugares donde la debilidad institucional o la inestabilidad facilitan las operaciones.(Bustelo, 2014).

El producto alcanza mayor precio en la venta final cuanto más lejos esté ese mercado de su lugar de origen: a mayor lejanía y complicación logística, mayor riesgo. El consumidor paga por el riesgo que asume quien organiza y lleva a cabo las operaciones.

En octubre 2012 Colombia, México, Perú, Venezuela, República Dominicana, Guatemala, Jamaica, Ecuador, Bolivia, algunos países de Medio Oriente y africanos, entre otros, los más conocidos relacionados con la producción masiva y organizada o tráfico de estas sustancias.

En Colombia, por ejemplo, los cárteles se subdividieron en lo que ellos llaman “cartelitos” que son especies de PyMEs que se especializan en las diferentes áreas a las que tiene acceso el narcotráfico. Estas entidades generan redes que se arman y desarman según la conveniencia. Dentro de Colombia, las FARC es la organización que más relación tiene con los narcos, al ser ellos quienes financian estas tropas guerrilleras.(Bustelo, 2014)

En muchos países de Latinoamérica, el narcotráfico se ha ofrecido a pagar parte de la deuda externa de los países a cambio de dejar de ser perseguidos por el Estado. Y, según los rumores, fue el narcotráfico el responsable de evitar la quiebra de muchos bancos estadounidenses durante la crisis de la economía en el 2008.

Por otra parte, África, continente que antes se mostraba totalmente ajeno a esta actividad, es ahora la zona de mayor tránsito de la cocaína a raíz de la falta de controles, políticas públicas, desorden económico, político y social, etc.(Bustelo, 2014)

La industria ilegal del narcotráfico tiene en contra al orden internacional, la sociedad y Estados del mundo, sin embargo es una fuerza que con el transcurso del tiempo va cobrando mayor cantidad de poder y su expansión, desarrollo y alcance no parece

detenerse. Sumado a esto último, las decisiones políticas son tomadas sobre realidades completamente desconocidas porque no se conoce qué es el narcotráfico, dónde se genera, quién lo genera y para qué se hace: si para lucrar o sobrevivir.

Evidentemente, la injerencia estatal no ha ayudado en gran cuantía hasta el momento. Debe tenerse en cuenta que el número de funcionarios públicos relacionados con el narcotráfico va a crecer junto con los gastos públicos destinados a combatir al narcotráfico.

Importantes figuras políticas a lo largo de Latinoamérica han sido ligadas con personalidades y dineros relacionados con el tráfico de drogas. Tal vez aquí yace la razón por la cual la guerra contra las drogas se intensifica año con año. Los grandes narcotraficantes son los que más se benefician con la actual prohibición, y los operativos anti-drogas que se practican en Latinoamérica sirven para eliminarles la competencia que enfrentan por parte de los pequeños y medianos distribuidores.(Bustelo, 2014)

Comparación de penas para delitos de drogas en países de Latinoamérica año 2014

Tabla 3: Comparación de penas para delitos de drogas en países de Latinoamérica	Pena Máxima	Pena máxima dentro del total de delitos de drogas	Pena máxima para tráfico de estupefacientes
País			
Colombia	60	30	30
México	60	40	25
Argentina	35	20	15
Perú	35	35	15
Ecuador	35	16	16
Bolivia	30	30	25
Guatemala	30	30	20
Brasil	30	20	15

Fuente: Woodrow Wilson Center

Debe subrayarse que Guatemala no es ciertamente el único país de la región latinoamericana en el cual se ha incrustado el paradigma prohibicionista dentro de su sistema jurídico y su sistema normativo en general, ni tampoco el único cuya legislación de drogas vulnera el principio de proporcionalidad, pues en realidad todos los países latinoamericanos, sin excepción, se sumaron abiertamente a la corriente prohibicionista desde los inicios mismos de ésta y, particularmente, a partir de la década de los treinta del siglo pasado.

Sin embargo, las fallas y defectos del paradigma prohibicionista son hoy bastante evidentes. Por ello, en el marco del proceso de reforma de nuestra política nacional de drogas y de los compromisos asumidos por nuestro país en materia de derechos humanos, la discusión y evaluación crítica de nuestro sistema jurídico y, particularmente, de la Ley Contra la Narcoactividad es inaplazable, particularmente a la vista de la desproporcionalidad de las penas de los delitos de drogas en nuestra legislación nacional.

2.5 Narcotráfico a nivel regional

Los países centroamericanos, ingresan a la guerra a las drogas casi a la par de su despliegue en los años ochenta. Estados Unidos toleró que sus aliados en la guerra contra el gobierno sandinista de Nicaragua, los contras, obtuvieran ingresos traficando con drogas, e incluso justificó la intervención de Panamá en diciembre de 1989, para capturar a Manuel Antonio Noriega y juzgarlo por tráfico de drogas en Miami.(Arnson & Olson, 2012)

En El Salvador, Guatemala y Honduras, la delincuencia organizada se vincula a las llamadas pandillas “maras”, y se da una expansión inusitada de violencia. En el llamado Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) de Centroamérica es la región más afectada del hemisferio por el aumento de la violencia. La acción de las pandillas se ha generalizado en los tres países y crímenes como la extorsión, tráfico de personas y trata se han expandido sin poder ser controlados por las fuerzas gubernamentales. Los tres gobiernos han intentado implementar políticas de mano

dura sin éxito desde 2003-2004, y los ejércitos están comenzando a involucrarse de forma intensiva. (Arnson & Olson, 2012)

En el caso de Guatemala se señala que segmentos de las fuerzas armadas comenzaron a realizar actividades de tráfico de drogas desde fines de los años ochenta (Kruijt, 2011) Esto se explica en parte porque los militares estaban a cargo de la policía e incluso la vigilancia de las aduanas, situación que fue cambiando durante los años noventa. En Guatemala entre el año 2000 y el 2010, los asesinatos vinculados al narcotráfico y otras actividades criminales subieron de 2,000 a 6,000. De igual forma se dice que los carteles mexicanos de Sinaloa y los Zetas están penetrando las estructuras criminales guatemaltecas intentando controlar a las locales. (Kruijt, 2011)

El caso de Honduras es sintomático. Es el país con el mayor índice de homicidios en el mundo en el 2009 (70 por cien mil habitantes). De igual manera en El Salvador la tasa hacia el 2010 se acerca a 50 por cien mil habitantes. En los tres países assolados por el crimen, los costos económicos que genera la violencia se afirma que pueden superar el 10% del PIB. (Acevedo, 2008).

Así, los programas de cooperación contra el narcotráfico son en realidad programas contra las pandillas criminales.

Por el contrario, en los países del llamado sur de Centroamérica, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, registran una ola de violencia mucho menor, y sus instituciones de seguridad y policíacas logran responder con éxito los desafíos de la guerra al narcotráfico. La policía de Nicaragua se considera de gran efectividad, lo cual permite que el ejército no realice tareas de seguridad pública o anticrimen, y en Costa Rica y Panamá no existen fuerzas armadas. (Konrad Adenauer Stiftung, 2014)

En relación a la asistencia de Estados Unidos, esta se implementa a través del programa CARSI. Entre 2008 y 2010, Centroamérica recibió 260 millones de dólares, y para los siguientes dos años, se otorgaron 100 millones de dólares, para los siete países. A diferencia de México, el programa CARSI se dedica básicamente a combatir el crimen común, las pandillas y fortalecer a los policías, mientras que en

México fundamentalmente es para combatir al crimen organizado.(Arnson & Olson, 2012)

Por ello, las mafias también tratan de crear mercados de consumidores en México y Centroamérica. En otras palabras, el origen del fenómeno está en la producción en México de marihuana y heroína, y en Colombia de cocaína, pero también la demanda es un factor central, y esta se ubica básicamente en Estados Unidos y en menor medida en Canadá. La droga de última moda, las metanfetaminas, provienen sus precursores químicos de oriente, y tratan de llegar a los puertos mexicanos del Pacífico (principalmente Manzanillo), para elaborar y exportar el producto final hacia Estados Unidos (este es uno de los principales negocios de la Familia Michoacana).(Konrad Adenauer Stiftung, 2014)

Estados Unidos por su parte reforzó la presencia de sus fuerzas armadas en la región para reforzar la guerra a las drogas y evitar la llegada a la península de Florida de narcóticos y migrantes(Keck, 2000). Para ello se diseñó el Sistema Regional de Seguridad del Este del Caribe (Eastern Caribbean Regional Security System). Este se integró a la Comunidad de Estados del Caribe (CARICOM) y a nivel operativo lo implementó el Comando Sur del ejército de Estados Unidos. Hacia el año 2000, según algunas estimaciones, dos tercios de las importaciones europeas de cocaína pasaron por el Caribe y 47% hacia Estados Unidos (este porcentaje se redujo drásticamente hacia el año 2010) (Platzer, 2004)

El principal instrumento de cooperación es el Joint Interagency Task Force South (JIATF-S), donde participan con enlaces militares y de inteligencia Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Ecuador, El Salvador, España, Francia, Gran Bretaña, Holanda, México, Perú y Venezuela. En el JIATF-S se hace el seguimiento de radares de las rutas de las embarcaciones y aeronaves de toda la Cuenca del Caribe y el Pacífico.(JIATF-S, 2014)

Los países del Caribe rápidamente compartieron las estrategias de control del crimen diseñadas por Estados Unidos por las siguientes razones. 1) la mayoría no cuentan con fuerzas armadas, y los cuerpos policíacos, debido al tamaño de las islas, al tener recursos precarios no son capaces por sí mismos de enfrentar el poder de los carteles, 2) como no pueden enfrentar de forma aislada a los carteles, muy rápido se

configuraron mecanismos multinacionales de cooperación con Estados Unidos y Gran Bretaña, 3) la ciudad de Miami jugó un rol central, como principal puerto aéreo de comunicación de la región, y el principal centro financiero de toda la región, 4) casi todas las islas del Caribe se convirtieron en paraísos fiscales, al igual que Panamá. (Konrad Adenauer Stiftung, 2014)

Esto cambió el rol del Caribe en la guerra a las drogas, pasó de ser una región de tránsito de drogas a Estados Unidos, a configurar una serie de enclaves financieros para el lavado de dinero (Maignot, 1997). En el caso de Cuba, Estados Unidos cuenta con el respaldo de las fuerzas armadas de este país para enfrentar exitosamente el bloqueo aeronaval para el tráfico de cocaína hacia la Florida (Klepak, 2005).

En el Caribe Oriental, en los últimos veinte años ha crecido el crimen callejero producto de la inundación de las calles de marihuana, cocaína y crack. Las drogas están regresando a las islas del Caribe derivado de la “guerra al narcotráfico” emprendida en México. Las autoridades policiales en todo el Caribe Oriental luchan por controlar la ola de crímenes violentos a medida que los narcotraficantes dirigen su atención hacia las islas de habla inglesa de la región. Algunas islas se han convertido en puntos de trasbordo debido a su proximidad con Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Una vez que la cocaína llega cualquiera de las dos jurisdicciones de Estados Unidos, han traspasado las aduanas y la vigilancia costera para ser transportada a la parte continental sin ser sometida a inspecciones aduaneras. (Konrad Adenauer Stiftung, 2014).

El Caribe Oriental impone un doble contratiempo en las sociedades de las islas, pues no sólo amenaza las instituciones democráticas y el estado de derecho, sino que debido a que los traficantes pagan en especie, en lugar de en divisas, se crea un mercado local para cocaína y crack, con los consiguientes problemas sociales, de violencia y de salud pública que esto acarrea (McPhaul, 2012).

Istmo Centroamericano que destaca por ser la principal ruta de transporte, se están quejando de la distribución desigual de los costos que tienen que asumir sus

sociedades con niveles altos de violencia y daños en la convivencia de la población, frente a una política siempre más laxa a nivel del control de consumo de estupefacientes en EE.UU. Además no hay que subestimar los efectos en Sudamérica, dónde Argentina y Brasil se han convertido en los países con el mayor dinamismo en el crecimiento de consumo de drogas, en las variantes más dañinas para los consumidores como lo son el paco y las drogas sintéticas. (ONU DC N. U., 2012)

Centroamérica se ha convertido en el gran corredor por donde transitan los emigrantes, el crimen organizado, la droga, las armas y las municiones desde Bolivia y Colombia hacia México y Estados Unidos. Este tráfico permanente estimula al crimen organizado generando mayor sensación de inseguridad, la tiene por consecuencia una demanda social permanente y mayor armamentismo civil.

Dada la debilidad institucional de muchos países de la región este fenómeno se convierte a su vez en factor de inestabilidad para sus gobiernos. Sobre todo en Colombia, las armas de fuego no solamente se transan en la región por dinero, sino que también por cocaína o marihuana. Las FARC ya no se limitan a comprar base de coca y opio para venderlas a traficantes que refinan y exportan la droga, sino que decidieron establecer sus propios laboratorios de cocaína y heroína. Los traficantes rusos les ofrecen armas baratas, y a cambio demandan ingentes cantidades de droga para abastecer el insaciable mercado europeo y norteamericano. (SECCATID, 2002)

A nivel regional el narcotráfico ha aumentado dado que las redes criminales y sus actividades amenazan la estabilidad, socavan las instituciones democráticas y perjudican la actividad económica tan importante para la región.

Lamentablemente las acciones que los países centroamericanos han tomado para contrarrestar el narcotráfico no han funcionado, al contrario se ha elevado la violencia, pobreza.

Es necesario que como región creen políticas que promuevan la prevención contra las drogas y rehabilitación.

2.5. Narcotráfico en Guatemala

El país por su situación geográfica es vulnerable y es un fácil puente, en virtud que se tienen salidas por el océano Atlántico y el Pacífico, y por lo extenso, y montañoso que es el territorio, las autoridades no pueden cubrir áreas que son aprovechadas por los narcotraficantes que provienen de América del sur para introducir la droga.(NAS, 2007)

Nuestro país tiene una importancia estratégica y con un gobierno quebrado y corrupto es un lugar perfecto para operar con impunidad. Con los años se ha establecido en una de las rutas de tráfico de drogas más importantes de la región. Estados Unidos estima que más de una tonelada de cocaína pasa diario por este país. Pero es mucho más que una tierra fértil para aterrizar y mover drogas. Es el eje de la cadena de distribución, el sitio donde el precio de un kilo de cocaína pura es todavía, relativamente, una ganga. Ganar el control del producto en Guatemala puede casi duplicar los márgenes de ganancia en relación con lo que se podría lograr desde México.

Actualmente en Guatemala ha aumentado el tráfico ilícito de drogas a nivel nacional; y como consecuencia de ello, también ha aumentado el consumo de drogas. Hay incapacidad para controlar el tráfico de drogas en el territorio nacional, pues la policía y la fiscalía de narcoactividad del Ministerio Público no cuentan con el equipo y tecnología adecuados para poder combatir el narcotráfico, así, como la corrupción del sistema hacen difícil detener estas acciones ilícitas.

La falta de leyes para combatir el narcotráfico y capturar a los jefes de al menos 7 carteles que operan en el país podría convertir a Guatemala “en una pequeña Colombia”, ya que el país cuenta con varias limitaciones para perseguir y capturar a capos importantes, por lo que es necesaria la creación de leyes que faciliten la persecución de estas personas, así como que se aprueben leyes que permitan infiltrar a agentes de policía en grupos criminales, así como que se puedan controlar las entregas sospechosas.

2.5.1 Causas Estructurales del narcotráfico en Guatemala

La falta de empleos es la principal causa de la pobreza extrema, que la sociedad se involucre en el narcotráfico y como consecuencia genera violencia. Los narcotraficantes se han atrincherado en los departamentos de Guatemala aprovechando la geografía y la falta de trabajo para involucrar a personas que por necesidad de mantener a sus familias acceden a labores ilícitas.

Desempeñarse en el crimen organizado, cualquiera que sea su vertiente, representa un buen ingreso, por eso existe. Sin embargo, los involucrados siempre terminan mal, ya sea en manos de la justicia o en el peor de los casos se pueden presentar situaciones como asesinatos.

En un sentido amplio, la exclusión política, la pobreza y los profundos desequilibrios configuran las causas objetivas de la violencia, fenómeno que se produce cuando la sociedad ve obstaculizado su desarrollo debido a las limitaciones que provienen de las estructuras sociales mismas, producto de relaciones basadas en la desigualdad, el bajo crecimiento económico y el insuficiente capital humano (Cotte, 2007).

Las causas objetivas de la violencia tiene un origen estructural: en la pobreza, en las desigualdades económicas, en la falta de oportunidades sociales, políticas o económicas, que ofrece el sistema. (Posadas, 2002)

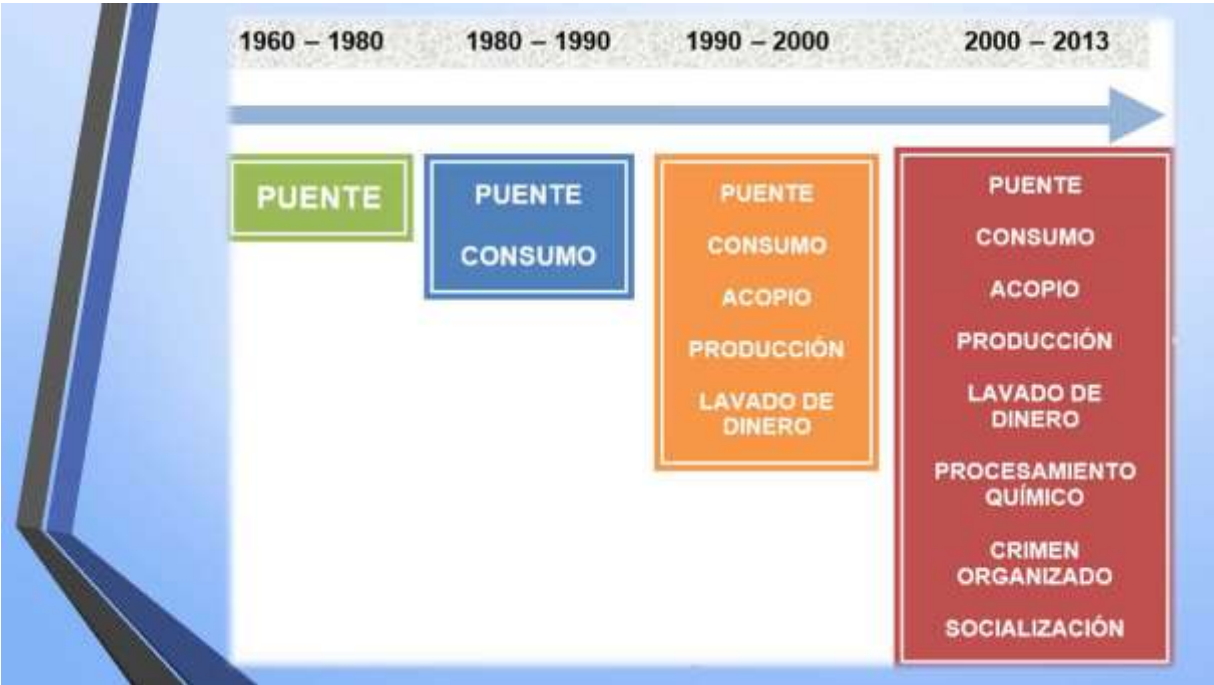
Los narcotraficantes utilizan a las zonas rurales pobres para la producción de cultivos de drogas y los bolsones de pobreza en las ciudades y pueblos para vender, traficar y consumir. Reclutan niños, mujeres, jóvenes y toda persona que está necesitada de dinero.

Miles de personas pobres al año en todo el mundo mueren, son arrestadas y arriesgan su salud por algunos dólares. En algunas regiones del país, los carteles de la droga tienen un gran apoyo popular ya que ellos brindan ayuda social en ausencia del estado. Lo cual es gravísimo ya que en los países en donde el narcotráfico tiene gran influencia y presencia en la sociedad hay problemas económicos, sociales y políticos difíciles de resolver.

La violencia aumenta notablemente cuando el narcotráfico tiene mucha presencia en un lugar tanto entre diferentes bandas que se pelean por territorio para hacer negocios como por el enfrentamiento con las fuerzas de seguridad. Provocando que la inseguridad y los delitos sean habituales, siendo los pobres los más afectados.

Los estados que realmente quieren combatir y disminuir el comercio y producción de drogas deben no solo perseguir a los narcotraficantes, sino crear condiciones sociales adecuadas brindando ayuda social y oportunidades a todas las personas pobres que no tienen otra opción para sobrevivir que colaborar de alguna manera con el negocio de las drogas. Al disminuir la pobreza, aumentar la educación y el trabajo formal se desalienta a las personas a ingresar al mundo delictivo. La proliferación de drogas es un problema social de la mayoría de las sociedades del mundo, no es sencilla la solución pero combatir la pobreza es un paso y mejora positivamente la realidad del país.

Evolución de la narcoactividad en Guatemala 1960-2013



Fuente: Ministerio de Gobernación

En esta tabla se puede ver que lamentablemente se ha incrementado la narcoactividad desde 1960 que sólo era un puente para pasar la droga y consumo ahora con estos datos se puede ver que en el año 2013 ya no es solo puente y consumo sino que se agregó, acopio, lavado de dinero, procesamiento químico, crimen organizado, socialización.

Por esta situación, en febrero de 2012, el Ex Presidente Otto Pérez de Guatemala planteó la necesidad de encontrar mecanismos alternos de lucha contra las drogas, ya que la Convención Única y sus Protocolos han resultado ser insuficientes.

El tráfico de drogas, en especial de cocaína, se ha incrementado junto con el tráfico de armas. Los recursos económicos provenientes del narcotráfico siguen sin control. Guatemala inició entonces una serie de propuestas en todos los foros en los que participa con el propósito de plantear un debate sobre la necesidad de cambiar la Política Global de Drogas.

El Ex Presidente de la República Otto Pérez planteó en la VI Cumbre de las Américas, en Cartagena de Indias, Colombia, en abril de 2012, la necesidad de realizar un estudio que determine mecanismos alternos. En paralelo a los esfuerzos hemisféricos, el Presidente de Guatemala, en octubre de 2012, junto a los Presidentes de Colombia y de México, solicitaron una sesión extraordinaria de la Asamblea General de la ONU, para debatir sobre el éxito y las limitaciones de las convenciones actuales. El debate especial se programó para inicios de 2016.

El proceso para el debate se lleva en Viena, iniciándose este año con la revisión del Plan de Acción de Viena. Durante la 67ª Comisión de Estupefacientes de la ONU en Viena, se tomarán las decisiones sobre el plan de acción y los más importantes los cambios que se realizaran a las convenciones y, por ende, a la Política Global de Drogas. "Una Política Integral Frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas" Derivado del mandato de los Presidentes durante la VI Cumbre de las Américas, el Secretario General de la OEA integró un grupo de expertos que realizaron un estudio y presentaron nuevos escenarios de lucha contra las drogas. (Insulza, 2013)

CAPITULO III

3. Organismos Internacionales, Regionales y Leyes relacionados con la lucha contra el narcotráfico

Este capítulo se analiza a los Organismos Internacionales y Regionales que existen y que se han tomado la tarea de buscar alternativas para combatir el tráfico ilícito de drogas. También se mencionan las leyes nacionales e internacionales que Guatemala está obligada a cumplir para la erradicación de las drogas.

3.1. Organismos Internacionales

La dimensión institucional está estrechamente ligada a la normativa, pues lo regulado en los convenios antes citados sólo puede llevarse a la práctica mediante la adopción de medidas y acciones de diferente índole (jurídica, policial, técnica, etc.), lo cual requiere la creación de organismos suficientemente dotados de medios humanos y materiales.

3.1.1. Organización De Naciones Unidas (ONU)

El protagonismo en la acción internacional contra la droga ha correspondido a la ONU, en cuyo seno se han creado los mecanismos institucionales necesarios para llevar a la práctica.

Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDC)

Esta oficina es una de las agencias de las Naciones Unidas el cual su objetivo es luchar contra las drogas y el crimen organizado transnacional. Este objetivo se lleva a cabo a través de tres funciones primarias: investigación, persuasión a los gobiernos para que adopten leyes contra el crimen y las drogas así como los tratados y la asistencia técnica a dichos gobiernos. Los logros de esta oficina son las resoluciones que dieron origen a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos, destinados a combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de armas a nivel internacional.

Engloba el tratamiento multilateral de dos fenómenos complejos como son las drogas y la prevención del delito. El primero de estos se aborda desde una perspectiva global e integrada, por lo que incluye acciones en materia de reducción de la demanda de drogas y de control de su oferta, sin olvidar otras áreas como el desarrollo sostenible o el blanqueo de capitales. Para alcanzar estos cometidos, cuenta con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y con la Comisión de las Naciones Unidas para los Estupefacientes como una Comisión Orgánica del Comité Económico y Social (ECOSOC). Funciona como el principal órgano decisor del sistema de las Naciones Unidas que trata todas las cuestiones relacionadas con las drogas.(PNUFID, 2008)

El protagonismo en la acción internacional contra la droga ha correspondido a la ONU, en cuyo seno se han creado los mecanismos institucionales necesarios para llevar a la práctica lo establecido para contrarrestar el narcotráfico y así evitar que siga expandiéndose y pueda llegar a erradicarse

Todas las organizaciones auspiciadas por la ONU que se dedican a fines parecidos están relacionadas. Entre ellas destaca la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE)

Ha destacado la vinculación estrecha y directa entre las drogas y un conjunto de amenazas a la cohesión social y a la vida de las comunidades.

Es un órgano fiscalizador independiente encargado de velar por la aplicación de las convenciones y convenios de Naciones Unidas relativos a esta materia. Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

En los últimos años la JIFE ha asumido un papel más amplio, que incluye presentar informes sobre tendencias del tráfico y consumo de drogas ilícitos, supervisar los precursores químicos en línea con las disposiciones de la Convención de 1988 y, comentar las novedades en materia de políticas que surgen entre los Estados

miembros de Naciones Unidas, con el objetivo de promover el intercambio de mejores prácticas entre los Estados y aportar a sus resultados.

HONLEA es un organismo de las Naciones Unidas que agrupa a los jefes antinarcóticos de América Latina y el Caribe. En los encuentros se analizan los nuevos problemas en el cambiante mapa del narcotráfico y se hace énfasis en tres ejes temáticos acordados en cada reunión anual anterior. La reunión cuenta con la participación de las más altas autoridades antidrogas de los países latinoamericanos y caribeños, así como observadores de países europeos y organizaciones como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Policía Internacional (INTERPOL) y la Policía Europea (Europol), entre otras.(HONLEA, 2008)

3.1.2. Organización de Estados Americanos (OEA)

La Organización de Estados Americanos es la encargada de promover y proteger los derechos humanos en la búsqueda de nuevos enfoques y soluciones efectivas, en el desarrollo e implementación de políticas para atender el problema mundial de las drogas en las Américas en la cual los Estados Miembros de la OEA subrayan que las políticas de drogas deben realizarse con el pleno respeto de los derechos humanos, las leyes nacionales y el derecho internacional.

Desde América Latina han sido articuladas posición es para reconsiderar la práctica actual del combate a las drogas, no en última estancia motivado por los costos internos y externos que han acompañado a la ejecución de la norma prohibicionista. Así surgió en 2009 el Informe de la Comisión Latinoamericana sobre Drogas y Democracia coordinada por los tres ex presidentes Fernando Henrique Cardoso, César Gaviria y Ernest Zedillo, que señala el fracaso de las estrategias establecidas de combate a las drogas y demanda considerarlo un tema de salud pública en vez de un delito. Las voces que claman por la revisión del régimen global de la prohibición se ven enfrentadas a las posturas que insisten en la necesidad de dar la batalla a las organizaciones criminales, que siguen minando las instituciones públicas y poniendo

en entredicho la convivencia ciudadana en la región (Konrad Adenauer Stiftung, 2014).

Más allá de los campos ideológicos establecidos en la región América Latina se presenta en este tema una división igual, tal y como lo reflejan los debates (y referéndums) en EE.UU. Un reflejo de esta situación es el "Informe sobre el Problema de las Drogas en las Américas" que presentó la Organización de Estados Americanos (OEA, 2013) como "contribución a un debate que se inicia", que no presenta muchas recomendaciones sino más bien pone de relieve en su segunda parte y ante la heterogeneidad de posiciones, cuatro diferentes escenarios de futuro con un horizonte al año 2025 para la política de drogas en la región como invitación al debate.(OEA, 2013)

El secretario general de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, invitó a los países del continente a descriminalizar el uso de drogas y a crear políticas públicas que traten a las personas adictas como "enfermos" y no como "cómplices del narcotráfico".

En una mesa redonda organizada por la OEA sobre el problema de las drogas en el continente, el secretario general del organismo insistió en que la represión por el consumo de estupefacientes incurre en un aumento de la violencia y convierte a los adictos en víctimas del sistema.(OEA O. d., 1999)

"La reducción o la eliminación de la violencia y la inseguridad está relacionada con acciones destinadas a prevenir, no a reprimir el uso de drogas", subrayó Insulza."No son necesariamente pronósticos ni futuros preferidos, sino futuros posibles"

"El primero se llama 'Juntos', enfocado en definir el problema de las drogas como un problema de inseguridad, de instituciones débiles, tanto de fuerzas de seguridad como judiciales. La idea es fortalecerlas con más cooperación" interna e internacional. Además de este supuesto, la CICAD halló el escenario denominado como "Caminos", que define los problemas de las drogas como consecuencia de un enfoque legislativo excesivo en la criminalización de las drogas, como argumentaban Insulza y Sicilia. (OEA, 2013)

La respuesta es empezar a probar diferentes regímenes regulatorios, ya hay algunos países que se están enfocando más en la prevención" como Uruguay, puntualizó Simons, quien alertó de que, sin embargo, "por supuesto no es un escenario perfecto". Resiliencia sería el tercer escenario, basado en la "incapacidad de los gobiernos centrales de manejar el problema, y la necesidad de tratar el tema desde la sociedad civil" y los estamentos locales.(OEA, 2013)

Con el inicio de este debate, cuyos resultados más bien son de carácter incierto, la OEA se ha hecho cargo de las peticiones de algunos países de la región por revisar los conceptos tradicionales y buscar iniciar un debate que por lo pronto ha recibido un empuje más vistoso con las propuestas de Uruguay por legalizar la producción y el consumo de marihuana.

Esencialmente el Informe en la visión de expertos se limita a dar dos recomendaciones:

1. "La despenalización del consumo de drogas debe ser considerada la base de cualquier estrategia de salud pública. Un adicto es un enfermo crónico que no debe ser castigado por su adicción, sino tratado adecuadamente. Si no es posible pasar de la noche a la mañana a un cambio radical en el tratamiento de los adictos, al menos debería comenzarse con métodos transicionales, como las cortes de drogas, la reducción sustantiva de penas y la rehabilitación. Las medidas restrictivas de libertad son antagónicas de este enfoque y sólo deberían usarse cuando esté en riesgo la vida del adicto o cuando su conducta constituya un riesgo para la sociedad" (OEA, 2013).
2. "En el terreno de las legislaciones nacionales no parecen aconsejables cambios drásticos o dramáticos. Sin embargo, corresponde evaluar los signos y tendencias existentes, que se inclinan a que la producción, venta y consumo de la marihuana puedan ser despenalizados o legalizados. Tarde o temprano deberán tomarse decisiones al respecto"(OEA, 2013)

La Organización de Estados Americanos ha contribuido en la lucha contra el narcotráfico, ha logrado una mayor aceptación e inclinación para considerar

alternativas al encarcelamiento y otras formas más amplias de justicia restaurativa que aborden las causas profundas del abuso de drogas.

Los temas clave que dominarán la formulación de políticas de drogas y la implementación en los próximos cinco años estarán marcados por el aumento de la presión pública y la preocupación por los crímenes violentos relacionados con las drogas, que ejercerán una influencia en la dirección que tome la política sobre este tema. Sin embargo, la limitación de recursos continuará siendo un grave problema que afecta la ejecución de dichas políticas.

3.1.3 Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas (CICAD)

Establecida como una entidad de la OEA con autonomía técnica, actualmente 34 Estados del hemisferio americano son miembros de esta comisión. Varios grupos expertos trabajan en temáticas tales como Reducción de la demanda, Lavado de dinero, Productos Farmacéuticos, Control de Armas de Fuego, etc.

Mecanismo de Evaluación Multilateral

En octubre de 1999, durante su XXVI período ordinario de sesiones de CICAD, se aprobó el diseño del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de los países americanos. Su fin es fortalecer en forma directa la confianza mutua, el diálogo y la cooperación hemisférica para hacer frente con mayor eficacia el problema de las drogas. La evaluación de los países abarca cuatro aspectos principales, a saber: estrategia contra las drogas, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control.(OEA O. d., 1999).

La CICAD adoptó en mayo de 2010 la Estrategia Hemisférica sobre Drogas, cuyos principios coinciden con los que ha adoptado la UE. En la Estrategia se establece que "el principio de responsabilidad común y compartida es fundamental para fortalecer la cooperación hemisférica regional en todas sus formas", a la vez que incluye acciones contra la demanda y la oferta de drogas. Asimismo, los Estados miembros de la OEA se comprometen a promover programas de desarrollo alternativo y a cooperar en investigaciones criminales y control de armas para desarticular las redes del narcotráfico.(CICAD, 2010)

En junio de 2011, la Asamblea General de la OEA aprobó el Plan de Acción Hemisférica sobre Drogas 2011-2015, en el que los Estados miembros se comprometen, entre otras acciones, a adoptar medidas CICAD, Estrategia Hemisférica sobre Drogas, OEA, Washington DC, 3 de mayo de 2010.

Departamento temático Dirección general de políticas exteriores para el fortalecimiento institucional, la reducción de la oferta y la demanda y a evaluar las políticas implementadas a través del MEM.

Estos avances recientes reflejan un mayor acercamiento de políticas entre los países latinoamericanos y EE UU que, paulatinamente, empieza a abandonar el tradicional enfoque de guerra contra las drogas basado en la represión y la penalización. Ello abre una ventana de oportunidad para una mayor coordinación y cooperación desde el principio compartido de la corresponsabilidad. En esta misma línea, el fortalecimiento institucional (judicial, penal, policial) y la lucha contra la corrupción y la pobreza señalan un mayor acercamiento a la política europea de combatir las causas de la droga y del narcotráfico.(CICAD, 2010)

La CICAD encontró el escenario denominado como "Caminos", en la Asamblea de la OEA en ella indica que los problemas de las drogas como consecuencia de un enfoque legislativo excesivo en la criminalización de las drogas. Este escenario es el que más se vislumbra como probable, según el cual existe la "gran dificultad para establecer un consenso sobre el norte al que debe apuntar la búsqueda de nuevos caminos de regulación. En vez de continuar trabajando con los mismos enfoques que siempre se han utilizado, varios países inician procesos de experimentación que, en efecto, los llevan a discrepar con las políticas vigentes para luego construir gradualmente un nuevo consenso" (OEA, 2013).

3.1.4 América Latina, El Caribe Y La Unión Europea (CELAC-UE)

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) busca aumentar la cooperación internacional para combatir con mayor efectividad el narcotráfico en América Latina y el Caribe.

CELAC pone énfasis en que es necesario fortalecer la cooperación internacional como eje central de los esfuerzos para abordar el problema mundial de las drogas, como también busca fortalecer la cooperación internacional y promover políticas integrales y equilibradas para erradicar ese mal.

Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea (CELAC-UE).

El Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre América Latina y el Caribe y la Unión Europea, fue propuesto en la Cumbre de la ALC-UE de Madrid de diciembre de 1995 y creado formalmente en 1999. A partir de diciembre de 2011, con la creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la denominación "ALC" es remplazada en todos los foros por la de "CELAC". El Mecanismo surgió del deseo y de la necesidad de crear un órgano flexible que velara por la efectiva coordinación, coherencia y organización de acciones e iniciativas emprendidas entre los países de ambas regiones en la lucha contra la droga. El Mecanismo tuvo en su inicio la responsabilidad de elaborar un Plan de Acción, con el fin de dotar a las iniciativas de ALC y de la UE con un marco político y conceptual para la orientación y coordinación de las acciones y esfuerzos destinados a la lucha contra la droga.(SECCATID, 2002)

Las iniciativas de integración o cooperación regional tienen una meta común: la lucha contra el narcotráfico y desigualdades. Para conseguirlo, los mecanismos de solidaridad tienen que estar bien establecidos es por ello que existen comisiones como CELAC y SICA que se enfocan en políticas para disminuir el tráfico ilícito de drogas.

3.1.5 Comisión de Seguridad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

De acuerdo con el sitio web oficial del SICA (2012), el objetivo de la comisión es dar seguimiento a las propuestas en materia de seguridad regional, en temas tales como la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico ilícito de armas, como delitos conexos y por lo tanto desde un enfoque integral y

multi- sectorial. La comisión está integrada por los Viceministros de Relaciones Exteriores, Defensa y de Gobernación.

Es importante mencionar, que el SICA otorga un rol preponderante a la cooperación internacional de cara a las acciones contra el narcotráfico internacional, por lo que promueve el acompañamiento de los socios estratégicos de Centroamérica, mediante la gestión de fondos adicionales dirigidos a financiar complementariamente los programas regionales de seguridad con énfasis en el control fronterizo.

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) fue constituido el 13 de diciembre de 1991, mediante la suscripción del Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) o Protocolo de Tegucigalpa, “el cual reformó la Carta de la ODECA, suscrita en Panamá el 12 de diciembre de 1962; entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993”³². Desde entonces el SICA se estructuró como un marco institucional de la integración Regional de Centro América, con el propósito de fortalecer las relaciones basadas en los principios de igualdad, democracia, libertad y desarrollo, sustentadas en el respeto entre los Estados miembros.(SICA, 2006)

El SICA crea a la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, como entidad del Sistema de Integración Centroamericana en calidad de Organismo Especializado, técnico y asesor, para atender de manera Institucional, permanente e integral, los diferentes aspectos relacionados con el narcotráfico y sus consecuencias en la región Centroamericana.(SICA, 2006)

La Comisión que se identifica con las siglas CCP se constituye como un Organismo Internacional de carácter gubernamental, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, reafirmando los principios de responsabilidad compartida, identidad y solidaridad Centroamericana.(Leal, 2006)

Por medio de esta iniciativa se buscó establecer un entidad la cual pudiera establecer objetivos entre los Estados miembros frente a las nuevas amenazas, sin embargo como se analizará más adelante la integración centroamericana tiene un limitado nivel de desarrollo institucional y las principales decisiones son tomadas por los Estados miembros, lo cual no ha permitido un eficiente funcionamiento de sus labores como órgano regulador.

Las búsqueda de la Comisión para aplacar todo acto delictivo relacionado con el narcotráfico se basa en objetivos que cada Estado debe estar en la obligación de participar de manera conjunta tal cual como enunciado en la Declaración Conjunta de “Costa del Sol (El Salvador), en donde se estimó necesario la promoción de un Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilegal de Drogas”.(SICA, 2006)

Ante la dimensión del problema, todos los instrumentos nacionales y regionales tienen que ponerse al servicio de esa lucha contra el narcotráfico, la criminalidad organizada. En su implementación a través de la Secretaría General del SICA, la región se está dotando de instrumentos jurídicos y capacidades comunes, favoreciendo la cooperación institucional y la confianza mutua, para combatir la criminalidad organizada.

El reto de Centroamérica en los próximos años es enfrentar sus problemas mediante la consolidación de sus democracias, la promoción de sectores productivos, la lucha contra el narcotráfico, la pobreza, la ampliación de oportunidades y la acción conjunta regional.

Combatir a un narcotráfico que actúa a nivel regional y cuenta con recursos para construir escuelas. Frenar el poder que genera la violencia en sectores que nunca han tenido ningún poder. Crear alternativas a las maras, espejo de una sociedad sin otras oportunidades.

3.2 Instituciones Gubernamentales

Conforme a los compromisos nacionales existen varias instituciones en Guatemala responsables en la Reducción de la Demanda de las drogas. Sin embargo, existe una Comisión que rige y coordina a todas las instituciones que se involucran con la materia, la cual se denomina Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

3.2.1 Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID)

Esta comisión se creó con el mandato de diseñar las políticas y estrategias nacionales ejecutándolas a través de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-.

CCATID ha elaborado el Plan Nacional Antidrogas 1999-2003, la Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008 y la Política Nacional Contra las Drogas y el Tráfico Ilícito de Drogas 2009 la cual aún está vigente.

La CCATID fue creada en 1992 a través del artículo 70 de la Ley Contra la Narcoactividad, Decreto Número 48-92. Específicamente, en el Artículo 71 de dicha Ley se establece que la CCATID tiene la facultad para estudiar y decidir las políticas nacionales para la prevención y tratamientos de las adicciones y además para la prevención de las acciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas.(-CCATID-, 1999-2003)

Asimismo, el Artículo 72 de la mencionada Ley le delega a la CCATID atribuciones de las cuales sobresalen las siguientes:

- Planificar, diseñar y coordinar la ejecución de políticas y estrategias de prevención y tratamiento de las adicciones y alcoholismo.
- Tomar decisiones, formular recomendaciones y elaborar planes de control y previsión que deben cumplirse a nivel administrativo y ejecutarse por las diferentes policías del país y demás fuerzas de seguridad, para prevenir y

perseguir cualquier actividad ilícita relacionada con el tráfico ilícito de drogas en cualquiera de sus formas y actividades conexas.

- Coordinar las campañas y acciones que cada ministerio y entidad que forman la comisión debe ejecutar en el ámbito de su Competencia.
- Dar seguimiento a los acuerdos firmados por Guatemala en la materia.
- Mantener contactos con los gobiernos extranjeros y entidades internacionales y adelantar gestiones para coordinar la acción nacional con la de otros estados y obtener la asistencia que fuera del caso.

En cuanto a la composición institucional de la CCATID, el artículo 73 de la Ley Contra la Narcoactividad establece que la integran:

- a) Vicepresidente de la República (Presidente de la Comisión).
- b) Ministro de Gobernación (Vicepresidente de la Comisión).
- c) Ministro de la Defensa Nacional.
- d) Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
- e) Ministro de Educación.

3.2.2. Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID)

El Gobierno de Guatemala cuenta con un programa agresivo de reducción de la demanda, dirigido al creciente problema de abuso de sustancias. Debido a la necesidad de hacer efectivas las decisiones de la CCATID, en 1994, en el Acuerdo Gubernativo No. 143-94, se crea la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas -SECCATID-, como órgano encargado de coordinar la ejecución de las políticas, programas y proyectos nacionales en materia de investigación, prevención, tratamiento, rehabilitación de las adicciones y la prevención integral de las acciones ilícitas del tráfico de drogas.

SECCATID ha continuado trabajando de cerca con el gobierno de Estados Unidos de América y otras organizaciones internacionales, incluyendo a las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, a través de la realización de seminarios y estudios diseñados para reducir el consumo y aumentar la conciencia pública en cuanto al consumo y narcotráfico. Órgano ejecutor de políticas diseñadas para la prevención y tratamiento de adicciones, que trabaja bajo la rectoría de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas CCATID.(SECCATID, 2002)

Es importante destacar que la SECCATID cuenta con el Centro de Tratamiento Ambulatorio -CTA-, para personas dependientes de las drogas incluidas las familias, ayudándolas a lograr la abstinencia y sobriedad a través de varios programas y actividades.

3.2.3 Consejo Nacional para la Prevención del Alcoholismo y la Drogadicción (CONAPAD): Junta asesora en materia de prevención y tratamiento de adicciones.

3.2.4 Ministerio de Gobernación y de la Defensa Nacional

Respecto al Ministerio de Gobernación, la institución encargada de la prevención del consumo de drogas es la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-. La cual de acuerdo a la Ley de la PNC, Decreto 11-97 en el Artículo 9 estipula que esta institución está encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes, el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como prevenir, investigar y combatir el delito preservando el orden y la seguridad pública.

Ejecutores de políticas de prevención y persecución de actividades ilícitas relacionadas con tráfico ilícito y actividades conexas.

3.2.5 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Ministerio encargado de ejercer los controles y fiscalización sobre las sustancias psicotrópicas, estupefacientes y otras drogas, así como sobre sus precursores.

La responsabilidad que tiene el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social - MSPAS-, en la Reducción de la Demanda de Drogas en Guatemala, básicamente se fundamenta jurídicamente en la Constitución Política de la República, en el Código de Salud, Decreto No. 90-97 y en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencial Social, Acuerdo Gubernativo No. 115-99.

En dicho Reglamento, en el Artículo 29 se le confiere a la Dirección General de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud –DGRVCS-, la facultad de elaborar las normas técnicas para la vigilancia, control, supervisión y evaluación de los programas relacionados con la atención a las personas, además debe dictar los lineamientos para el registro, acreditación y autorización de los servicios de salud; así como la aplicación de sanciones por la comisión de infracciones sanitarias.

Esencialmente, en materia de tratamiento y rehabilitación, esta Dirección realiza sus funciones mediante los esfuerzos del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud –DACRES-, que conforme al Artículo 33 del Reglamento mencionado anteriormente, debe establecer las normas de acreditación y registro y autorizar el funcionamiento de hospitales, laboratorios clínicos, laboratorios de anatomía patológica, bancos de sangre; centros de rehabilitación y otros establecimientos públicos y privados en el ámbito nacional. En base a tal facultad, el DACRES es el encargado de vigilar el cumplimiento del Reglamento de Normas Mínimas para Centros de Atención de Personas con Problemas Derivados del Consumo de Sustancias Adictivas, aprobado por el Acuerdo Ministerial SP-M-1151-2006.(Ministerio de Salud Pública, 2006)

3.2.6 Ministerio Público (Fiscalía de Narcoactividad)

Institución encargada de velar por el cumplimiento de las leyes y ejercicio de la acción penal pública.

En la lucha contra el narcotráfico se requieren esfuerzos interinstitucionales sólidos, por esta razón el Ministerio Público por medio de la Fiscalía de Delitos contra la Narcoactividad, realizan investigaciones, para decomisar drogas y arrestar sindicados por delito de comercio, tráfico y almacenamiento ilícito

3.2.7 Ministerio de Educación -MINEDUC-

El Ministerio de Educación en materia de Reducción de la Demanda de Drogas centra sus funciones en la prevención del consumo de drogas, respaldado jurídicamente de la Constitución Política de la República; de la Ley de Educación Nacional, Decreto No. 12-91; de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto No. 27-2003; y de la Ley de Protección al Menor en Situación de Riesgo de Drogadicción, Decreto No. 26-96 reformado por el Decreto No. 31-97 y del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación, Acuerdo Gubernativo No. 377-2007.

En específico, la dependencia encargada de diseñar y ejecutar la prevención del consumo de drogas es la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa – DIGECADE-, a través de la Subdirección de Programas y Proyectos.

Conforme al Reglamento Interno de la DIGECADE, Acuerdo Ministerial No. 2484, en el Artículo 1 se establece que esta Dirección está a cargo de la función sustantiva que consiste en velar por la implementación del Currículum Nacional Base, en cada uno de los niveles, modalidades, programas y proyectos de los subsistemas escolar. Y su objetivo principal establecido en el Artículo 2 es establecer, normar y monitorear las intervenciones para el mejoramiento de la entrega educativa, orientadas a alcanzar la calidad educativa en el país.(MINEDUC, 2005)

De tal manera que, la Subdirección de Programas y Proyectos según el Artículo 12 de dicho Reglamento, es la responsable de coordinar la entrega de la colaboración inter e intra-institucional en el ámbito de la calidad educativa en los subsistemas escolar y extraescolar; promoviendo programas y proyectos de educación: estética, en valores, sexual, especial, formación para la vida saludable y en la comunidad.

Por lo tanto, el MINEDUC a través del Currículum Nacional Base introduce la estrategia de prevención de drogas, impulsado por la Subdirección de Programas y Proyectos de la DIGECADE (T. Miranda, entrevista, 18 de septiembre de 2012). Además, la DIGECADE coordina ciertas actividades con la Dirección General de Educación Física - DIGEF- del Ministerio de Educación.

3.2.8 Organismo Judicial

Organismo encargado de juzgar y promover la ejecución de lo juzgado.

3.3 Leyes Nacionales

En esta parte de la investigación se da a conocer los documentos legislativos y políticas en relación a las drogas, como la Constitución de la República de Guatemala, el Código Penal, Código de la Salud y la Ley contra la Narcoactividad.

La falta de leyes para combatir el narcotráfico y capturar a los jefes de al menos 7 carteles que operan en el país podría convertir a Guatemala en una pequeña Colombia, ya que el país cuenta con varias limitaciones para perseguir y capturar a capos importantes, por lo que es necesaria la creación de leyes que faciliten la persecución de estas personas, así como que se aprueben leyes que permitan infiltrar a agentes de policía en grupos criminales, así como que se puedan controlar las entregas sospechosas.

3.3.1. Constitución de la República de Guatemala 1985 (Congreso de la República de Guatemala, 1993, Acuerdo legislativo No. 18-93)

La Constitución de la República de Guatemala considera de interés social las acciones contra el alcoholismo y la drogadicción, debiendo el Estado tomar todas aquellas medidas que fortalezcan el desarrollo de planes de prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en estas materias.(Congreso, 1993)

Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 94.- Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a

través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social

En el ámbito internacional la Constitución de la República de Guatemala estipula lo siguiente:

Artículo 46.- Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Artículo 149.- De las Relaciones Internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

El narcotráfico es de importancia para Guatemala es por ello que el Estado tiene la obligación de cumplir con los tratados y convenios ratificados que tienen que ver con el mismo ya que debe garantizar la paz y contribuir con los países centroamericanos para disminuir la violencia que genera el tráfico ilícito de drogas.

3.3.2 Código Penal: (Congreso de la República de Guatemala, 1973, Decreto 17-73)

El Código Penal es de suma importancia mencionar este instrumento porque es el que se encarga de la regulación de los delitos.

Los siguientes artículos son importantes porque tratan sobre la lucha contra el narcotráfico.

ARTICULO 4. Salvo lo establecido en tratados internacionales, este Código se aplicará a toda persona que cometa delito o falta en el territorio de la República o en lugares o vehículos sometidos a su jurisdicción.

ARTICULO 5. Este Código también se aplicará:

1. Por delito cometido en el extranjero por funcionario al servicio de la República, cuando no hubiere sido juzgado en el país en el que se perpetró el hecho.
2. Por delito cometido en nave, aeronave o cualquier otro medio de transporte guatemalteco, cuando no hubiere sido juzgado en el país en el que se cometió el delito.
3. Por delito cometido por guatemalteco, en el extranjero, cuando se hubiere denegado su extradición.
4. Por delito cometido en el extranjero contra guatemalteco, cuando no hubiere sido juzgado en el país de su perpetración, siempre que hubiere acusación de parte o del Ministerio Público y el imputado se hallare en Guatemala.
5. Por delito que, por tratado o convención, deba sancionarse en Guatemala, aún cuando no hubiere sido cometido en su territorio.
6. Por delito cometido en el extranjero contra la seguridad del Estado, el orden constitucional, la integridad de su territorio, así como falsificación de la firma del Presidente de la República, falsificación de moneda o de billetes de banco, decurso legal, bonos y demás títulos y documentos de crédito.

ARTICULO 8. La extradición sólo podrá intentarse u otorgarse por delitos comunes. Cuando se trate de extradición comprendida en tratados internacionales, sólo podrá otorgarse si existe reciprocidad.

ARTICULO 303. Quien, elaborare sustancias alimenticias o terapéuticas, en forma peligrosa para la salud, será sancionado con prisión de uno a cinco años. Igual sanción se aplicará a quien, a sabiendas, comerciare con sustancias nocivas a la salud o adulteradas, deterioradas o contaminadas.

ARTICULO 306. Quien, sin estar autorizado, sembrare o cultivare plantas de las que pueda extraerse fármacos, drogas o estupefacientes, será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales. Igual sanción se aplicará a quien comerciare, poseyere o suministrare semillas o plantas de las que pueda extraer fármacos, drogas o estupefacientes.

ARTICULO 307. Será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales:

1. Quien ilegalmente, introdujere al país fármacos, drogas o estupefacientes, o productos destinados a su preparación.
2. Quien, sin estar autorizado, vendiere, entregare, transportare o suministrar fármacos, drogas o estupefacientes.
3. Quien, sin estar autorizado, retuviere, guardare o en cualquier otra forma conservare en su poder fármacos, drogas o estupefacientes, o productos destinados a su preparación.

ARTICULO 308. La sanción señalada en el artículo anterior, será aumentada en una tercera parte en los siguientes casos:

1. Cuando la comisión del delito se verifique dentro de los centros educativos, públicos y privados o en sus alrededores.
2. Cuando la sustancia o producto a que se refiere el artículo anterior, sea proporcionado a un menor de edad.
3. Cuando el autor del delito fuere médico, químico, biólogo, farmacéutico, odontólogo, laboratorista, enfermero, obstetra, comadrona, encargado de la educación, los ministros de cultos y aquellos responsables de la dirección o conducción de grupos. Además aquellos funcionarios y empleados públicos que se aprovechen de su cargo.
4. Cuando los delitos a que se refiere el artículo anterior comprendan actividades de tráfico internacional o tengan conexión de cualquier naturaleza con el mismo.

En los casos de este inciso las penas serán inconvertibles, las multas serán de cinco mil a cincuenta mil quetzales, y las responsabilidades civiles, en los casos que señala el Artículo 83, del Código Procesal Penal, se fijarán entre diez mil y cien mil quetzales.

ARTICULO 309. Quien, sin estar comprendido en los artículos anteriores, facilitare local, aun a título gratuito, para el tráfico o consumo de las sustancias o productos a que se refiere este capítulo, será sancionado con prisión de dos meses a un año y multa de cien a un mil quetzales.

ARTICULO 310. Quien, instigare o indujere a otra persona al uso de sustancias estupefacientes, o contribuyere a estimular o difundir el uso de dichas sustancias, será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales.

En Guatemala se ha separado del Código Penal el narcotráfico como actividad ilícita para regularlo a través de una ley especial, debido a presiones de los norteamericanos y por ello se ha debido implementar políticas contra el narcotráfico.

3.3.3 El Código de Salud (Congreso de la República de Guatemala, 1997, Decreto Número 90-97)

Regula aspectos que tienen relación con el mandato constitucional como parte de los deberes del Estado, en relación con ésta materia la sección III del título II regula lo siguiente:

Estupefacientes y psicotrópicos: son sustancias que afectan la salud orgánica y psíquica que pueden crear adicción y que son considerados como tales internacionalmente. Todo acto relacionado con los estupefacientes, psicotrópicos y sus precursores, sólo podrá efectuarse con fines terapéuticos o industriales previa autorización.

Corresponde al Ministerio de Salud la vigilancia de la producción, fabricación e importación, comercialización y distribución de estupefacientes, psicotrópicos y sus precursores, de acuerdo a la legislación nacional y tratados internacionales vigentes.

Queda prohibido y sujeto a destrucción por la autoridad competente, el cultivo y la cosecha de la adormidera, de la coca, del cáñamo y de la marihuana, amapola y de otros que la ley determine.

Se permite el consumo personal de estupefacientes y psicotrópicos, sólo cuando se realice con fines terapéuticos y bajo prescripción y vigilancia médica.

3.3.4 Ley contra la Narcoactividad (Organismo Legislativo, Congreso de la República de Guatemala Decreto Número 48-92)

El Estado de Guatemala promulgó el Decreto 48-92 del Congreso de la República de Guatemala, que contiene la Ley Contra la Narcoactividad, la cual pasa a regular la actividad del narcotráfico y a establecer sanciones tanto de la privación de la libertad como pecuniarias para los ilícitos relacionados con esa materia, así como establece las formas procesales específicas, encontrándose dentro de estos ilícitos el Delito de Posesión para el Consumo.

El Estado de Guatemala ha aceptado, suscrito y ratificado diversos tratados internacionales que la comprometen a luchar contra el narcotráfico y toda actividad relacionada con la producción fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de los estupefacientes psicotrópicos y drogas.

Artículo 1. Interés Público. En protección de la salud, se declara de interés público la adopción por parte del estado de las medidas necesarias para prevenir controlar, investigar, evitar y sancionar toda actividad relacionada con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de los estupefacientes psicotrópicos y las demás drogas y fármacos susceptibles de producir alteraciones o transformaciones del sistema nervioso central y cuyo uso es capaz de provocar dependencia física o psíquica, incluidos en los convenios y tratados internacionales al respecto, ratificados por Guatemala y en cualquier otro instrumento jurídico internacional que sobre ésta materia se apruebe.

Artículo 2. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: a) Drogas: Toda sustancia o agente farmacológico que, introducido el organismo de una

persona viva modifique sus funciones fisiológicas y transforma los estados de conciencia; también se consideran drogas las semillas, florecencias, plantas o parte de ellas y cualquier otra sustancia de donde puedan ser extraídas aquellas. A las bebidas alcohólicas y el tabaco, y no le son aplicables las disposiciones de esta ley;

b) Estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Cualquier droga natural o sintética, así considerada en tratados o convenios Internacionales de observancia obligatoria en la República de Guatemala, el Código de Salud y demás disposiciones que se emitan para determinar las drogas de uso prohibido a que se refiere la siguiente ley;

c) Adicción: Dependencia física o psíquica entendida la primera como sujeción que obliga a la persona a consumir drogas, y que al suspender su administración, provoca perturbaciones físicas y/o corporales, y la segunda como el impulso que exige la administración periódica y continua de drogas para suprimir un malestar psíquico;

d) Tráfico ilícito: Cualquier acto de producción, fabricación, extracción preparación, oferta, distribución depósito, almacenamiento, transporte venta, suministro, tránsito, posesión, adquisición o tenencia de cualquier droga, estupefaciente o sustancia psicotrópica sin autorización legal;

e) Consumo: Uso ocasional, periódico habitual o permanente de la sustancia a que se refiere la presente ley;

f) Tránsito internacional: Cuando el sujeto activo del delito por cualquier medio importe, exporte, faciliteo traslade estupefacientes o sustancias psicotrópicas de un país a otro;

g) Precursores: Es la materia prima o cualquier otra sustancia no elaborada, semi-elaborada o elaborada, que sirve para la preparación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

h) Bienes: Los activos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos;

i) Instrumentos y objetos del delito: Los instrumentos son las herramientas utilizadas para la comisión de los delitos que establece la presente ley. Los objetos del delito son las drogas, estupefacientes psicotrópicos y precursores que provengan de los delitos a que se refiere esta ley;

j) Comisión: Comisión Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Artículo 3. “Uso legal. (Reformado por el artículo 1 del decreto 32-99 del Congreso de la República).

Solamente podrá autorizarse la importación, producción, fabricación, extracción, posesión y uso de las drogas en las cantidades estrictamente necesarias, exclusivamente por personas legalmente facultadas y bajo su estricta responsabilidad, para el tratamiento médico, los análisis toxicológicos y farmacológicos, la investigación científica y la elaboración de medicamentos.

En los centros de comercialización para particulares, su venta requerirá receta médica. Los jueces penales de Primera Instancia y Tribunales de Sentencia competentes para conocer de los delitos de narcoactividad podrán autorizar al Director de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino, de la Policía Nacional Civil, la posesión y uso de drogas y estupefacientes con fines de Entrenamiento Canino. Para esos fines, el Director de la Escuela Centroamericana de Entrenamiento Canino presentará solicitud escrita al Juez competente, al cual contendrá:

a) Datos de identificación del solicitante y los del Jefe del Departamento de Operaciones Antinarcoáticos de la Policía Nacional Civil, acompañando copia certificada de sus respectivos nombramientos.

b) Número de personas y canes participantes en el curso, así como la duración del mismo.

c) Tipo de droga o estupefaciente que se solicita.

d) Cantidad exacta de la droga o estupefaciente que se solicita para el entrenamiento y localización de la misma.

e) Justificación de la cantidad solicitada.

f) Fechas y cantidades solicitadas con seis (6) meses de antelación, si fuera el caso, y Juez ante quien fue solicitado.

g) Firma del solicitante y visto bueno del Jefe del Departamento de Operaciones Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

Artículo 4. Autorización y Control: Los establecimientos que se dediquen legalmente al comercio, expendio, industrialización, fabricación, análisis, refinación, transformación, extracción, dilución, envasado, preparación, producción, importación, exportación, suministro o almacenamiento de disolventes o sustancias que puedan ser utilizadas como precursoras en el procesamiento de estupefacientes y psicotrópicos susceptibles de causar dependencia, deberán contar con autorización del Ministerio de Salud Pública y someterse a los controles y fiscalización que este realice.

Artículo 6. Cooperación Nacional. Las personas jurídicas colectivas de carácter social, informativo, cultural, recreativo, deportivo, religioso y de cualquier otra naturaleza, colaborarán con los programas contra el uso de drogas. Toda persona colaborará con la prevención de los delitos a que se refiere esta ley y el consumo ilícito de drogas.

Artículo 7. Cooperación Internacional: Es deber del Estado, por medio de sus órganos competentes, propiciar la cooperación internacional, técnica y económica, para fortalecer, así como coordinar estrategias entre estados y programas de investigación, prevención, sanción y rehabilitación en materia de drogas, estupefacientes y psicotrópicos, así como concertar tratados, convenios y acuerdos para mejorar la eficacia de esta cooperación y coordinación.

3.4 Leyes Internacionales

Guatemala forma parte de una serie de instrumentos internacionales relacionados al fenómeno de la droga, en los cuales se compromete a fiscalizar la producción y distribución de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, a luchar contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas, a mantener los mecanismos administrativos necesarios e informar sobre sus actividades.

3.4.1 Convenio internacional del opio.

Este convenio se suscribió en la Haya, Holanda del 10 de diciembre de 1911 al 23 de enero de 1912, suscrita por Guatemala el 17 de junio de 1912, ratificada el 23 de mayo de 1913, y publicada en el Diario Oficial el 21 de julio de 1913. Esta convención tuvo lugar en Ginebra, Suiza el 19 de febrero de 1925.

3.4.2 Convenio para limitar la fabricación y para reglamentar la distribución de Drogas y narcóticos.

Celebrada en Ginebra, Suiza del 27 de mayo al 13 de julio de 1931. Guatemala estuvo representada, se ratificó el 11 de abril de 1933 y fue publicada en el Diario Oficial el 6 de mayo de 1933.

3.4.3 Convención para la represión del tráfico ilícito de drogas nocivas.

Se firmó en Ginebra, Suiza del 26 de junio de 1936, ratificada por Guatemala el 26 de mayo de 1938, habiéndose publicado en el Diario Oficial el 14 y 15 de julio del mismo año.

3.4.4 Protocolo de 1946. El Protocolo fue suscrito en Lake Success (Nueva York) el 11 de diciembre de 1946, no fue ratificado por Guatemala, modifica los Acuerdos, Convenciones y Protocolos sobre estupefacientes concertados en Haya, Holanda, el 23 de enero de 1912, en Ginebra, Suiza, el 11 de febrero de 1925, el 19 de febrero de 1925 y 13 de julio de 1931, en Bangkok, Tailandia, el 27 de noviembre de 1931 y en Ginebra, Suiza el 26 de junio de 1936.

3.4.5 Protocolo de 1948. Este documento fue signado en Paris el 19 de noviembre de 1948, no fue ratificado por Guatemala, contiene disposiciones que complementan las del Convenio de 1931, y las modificaciones del Protocolo suscrito en Lake Success, Nueva York el 11 de noviembre de 1946.

3.4.6 Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso de opio.

Celebrado en Nueva York, el 23 de junio de 1953, ratificado por Guatemala, el 16 de mayo de 1956, publicado en el Diario Oficial el 22 de mayo de 1956.

3.4.7 Convención única de 1961 sobre estupefacientes y su protocolo de modificación de 1972.

El convenio fue celebrado en Nueva York, el 30 de marzo de 1961, siendo aprobado por el Decreto del Congreso de la República número 1585, del 27 de marzo de 1963 y ratificado el 11 de octubre de 1967, publicado en el Diario Oficial, el 2 de febrero de 1968.

3.4.8 Convenio sobre sustancias psicotrópicas del año 1971.

La convención sobre sustancias psicotrópicas se celebró en Viena, Austria, del 11 de enero al 21 de febrero de 1971, fue aprobada por el Decreto 41-79 del Congreso de la República, del 4 de julio de 1979 y ratificada el 25 de julio de 1979, publicada en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1980.

3.4.9 Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de psicotrópicas.

Del 25 de noviembre al 20 de diciembre de 1988, en Viena, Austria, se celebró la conferencia de las Naciones Unidas para la aprobación de una Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. El instrumento de ratificación de la Convención fue depositado el 28

de febrero de 1991, en la Organización de las Naciones Unidas, y entró en vigencia en Guatemala, por ratificación el 29 de mayo.

3.4.10 Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000

Guatemala promulgó la Ley contra la Delincuencia Organizada, vigente desde julio del año 2006, en aplicación a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000.

En agosto de 2008 Guatemala firmo la Declaración de Cartagena en la Cumbre Regional sobre el Problema Mundial de las Drogas, Seguridad y Cooperación, en ella participaron los Jefes de Estado y/o de Gobierno y/o Jefes de Delegación de los países del Caribe, Centroamérica, Colombia, México y Venezuela.

En el año dos mil nueve entra en vigencia la Política Nacional contra las Drogas y el Tráfico Ilícito de Drogas, La ejecución de la Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas al concluir la Estrategia Nacional contra las Drogas 2004-2008; formalizando la iniciativa gubernamental que expresa la voluntad política del Estado destinada a coordinar y fortalecer las políticas públicas, así como las estrategias y acciones que se llevarán a cabo a nivel nacional y municipal, dentro de una visión común, compartida y concertada para enfrentar de una manera eficaz y eficientemente el problema de las drogas.(ONU, 2000)

El objetivo de las convenciones mencionadas anteriormente es para tipificar medidas de control aplicables a nivel internacional con el in de garantizar la disponibilidad de sustancias psicoactivas para fines médicos y científicos, y prevenir su desvío hacia canales ilegales incluyendo las disposiciones generales sobre el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas. Las convenciones de 1968 y 1971 clasifican las sustancias controladas en cuanto listas de acuerdo a su valor terapéutico percibido y riesgo potencial de abuso. Las convenciones refuerzan significativamente la obligación de los países de imponer sanciones penales para combatir todos los aspectos de la producción ilícita, posesión y tráfico de sustancias psicoactivas

CAPITULO IV

4. Cooperación Bilateral vinculación en la lucha contra el Narcotráfico

La Cooperación Bilateral es aquella en la que los gobiernos donantes canalizan sus fondos de cooperación directamente hacia los países receptores. Se trata de la cooperación entre países, de gobierno a gobierno, tanto en las realizaciones Norte-Sur como en las relaciones sur-sur o norte-norte. Una característica importante de la cooperación bilateral es que por su estilo puede ser reembolsable y no reembolsable, esto depende si la ayuda, se devuelve al país donador con intereses, o si se da a fondos perdidos. La cooperación no reembolsable puede ser de tipo bilateral, trilateral o de terceros países y multilateral.

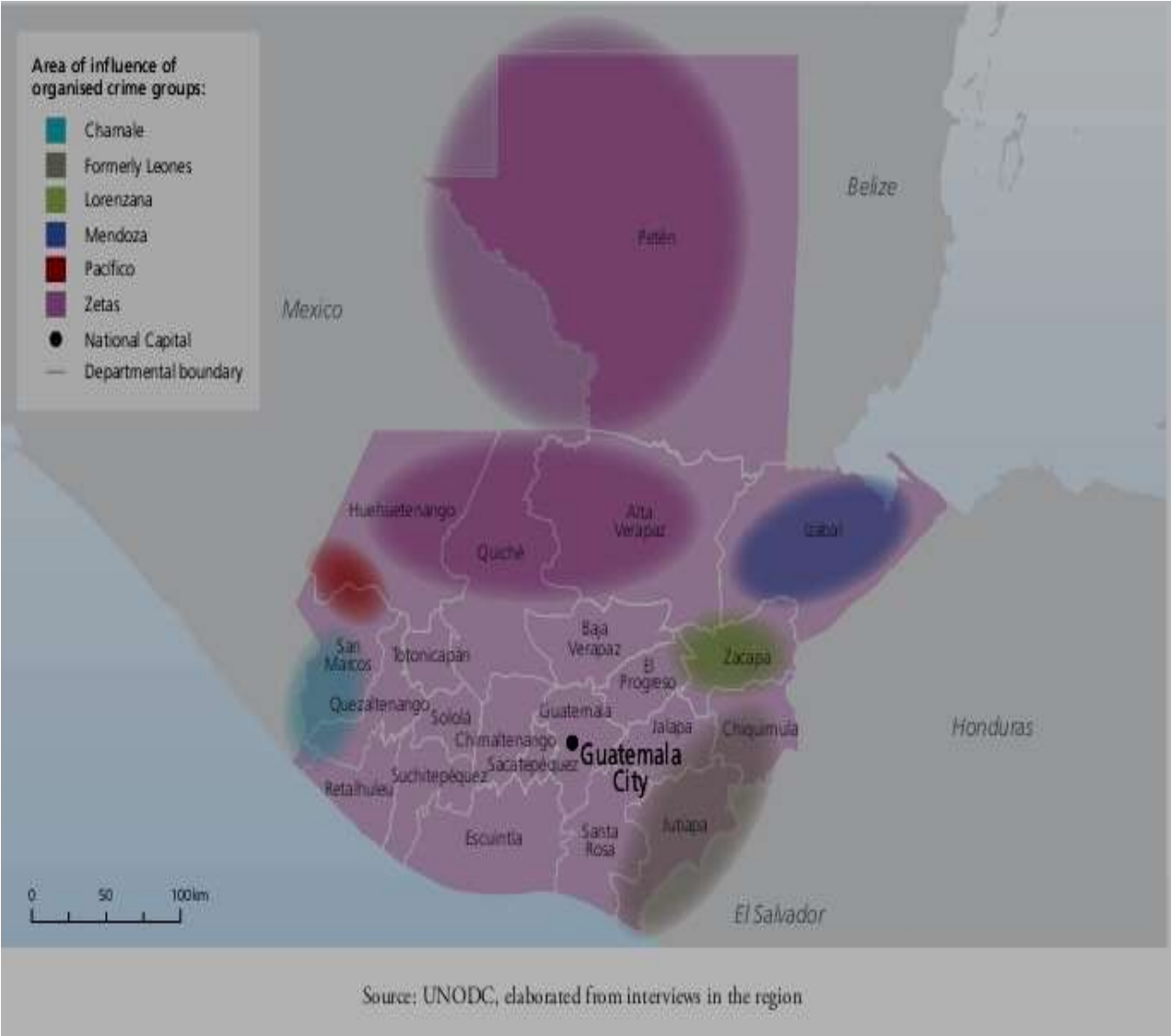
La cooperación de los países del Norte; es decir que son convenios oficiales entre los países “donantes” y los países “receptores” de ayuda. Ésta, al igual que la ayuda multilateral, puede ser de tipo reembolsable y no reembolsable; donde uno de los principales instrumentos consiste en préstamos concesionales que otorga un país del Norte a un gobierno, institución o empresa en el país receptor, tal y como lo sugiere es una deuda a la que se debe saldar, la mayoría de ellas se obliga al país beneficiado a adquirir bienes y servicios necesarios para el proyecto, a este tipo de préstamo se le denomina ayuda ligada. Por medio de esta modalidad se canaliza más de 50% de la ayuda externa. (Román Sánchez, 2002)

4.1 Cooperación Bilateral Guatemala - México vinculación en la lucha contra el Narcotráfico

La cooperación bilateral que tiene Guatemala con México en la lucha contra el narcotráfico es muy importante ya que en los últimos años se ha incrementado la violencia en nuestro país por el tráfico ilícito de las drogas, esta cooperación conjunta que mantienen ambos países para fortalecer la seguridad fronteriza y reducir los índices delincuenciales, así como el desarrollo de estrategias operativas en las fronteras.

Desde que en 2006 el ejército mexicano se desplegó en la lucha contra las organizaciones de tráfico de drogas (OTD), las rutas se han desplazado hacia Centroamérica. Pequeños aviones privados transportan las drogas hacia Honduras y Guatemala, y hasta la costa del Caribe o del Pacífico de América Central. Desde entonces, la región se enfrenta a una escalada de violencia relacionada con las drogas. Como señala el Informe Mundial sobre las Drogas 2013, existe una fuerte correlación entre las zonas de tráfico en disputa y las altas tasas de homicidios.

Mapa del área donde se encuentran los Los Carteles del Narcotráfico año 2013



Cuadro 2 Elaborado por UNODC

Guatemala ha presenciado desde el año 2008 varios hechos que demuestran como los Zetas grupo armado del Cártel del Golfo en México, están luchando para demostrar que poseen el control del tránsito de la droga en Guatemala, esto se debe al aumento de las acciones en contra del narcotráfico en México ya que ambos países han acordado que su lucha debe permanecer basándose en la cooperación regional, donde los países dependen no solo de los recursos económicos, sino de las técnicas y acciones que contrarresten el tráfico ilícito de drogas.(Toledo, 2010)

Es necesario que ambos países cumplan con los compromisos que se adquirieron en los convenios en la lucha contra el narcotráfico, para que así se logre reducir los índices de delincuencia y obtener un buen resultado en cuanto desarrollo de estrategias operativas en las fronteras.

México cumple con los compromisos adquiridos en la materia cuando ha ratificado prácticamente todas las convenciones en su lucha contra el narcotráfico. Para ello ha instrumentado una serie de acciones para la lucha contra el narcotráfico y el tratamiento al problema de las adicciones; por ejemplo, el establecimiento de la Norma de para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 la cual tiene por objeto establecer los procedimientos y criterios para la atención integral de las adicciones.(NOM, 2009)

Lamentablemente la corrupción que existe en Guatemala ha sido un factor por el cual el narcotráfico mexicano ha logrado comprar a las personas que trabajan en el gobierno y las fronteras.

El Ministerio de gobernación en Guatemala, informó que existen tres razones por las cuales cree que el narcotráfico mexicano se ha apoderado de áreas del territorio nacional “Hay que reconocerlo, se debe a una situación porosa, no solo en el lado de Guatemala, sino en el de México, que es una zona fronteriza altamente compleja, con índices de pobreza en Guatemala y México, afirmó.

Otro hecho que nos hace vulnerables es el combate del crimen organizado, emprendido por las autoridades mexicanas y el Plan Colombia, con la asistencia de

Estados Unidos lo cual fomenta que los criminales se trasladen a Guatemala, y a eso se suma la debilidad institucional.(Berducido, 2008)

Es triste saber que hay varios carteles mexicanos que están instalados en Guatemala esto hace que el crimen organizado mande y haga con nuestro país lo que quieran y que lamentablemente la violencia y la pobreza se incrementa cada día más, por la corrupción que corrompe a nuestros guatemaltecos día a día, ya que somos una zona estratégica y un paraíso para los narcotraficantes.

Para decirlo de manera coloquial, somos la carne de una hamburguesa. Estamos presionados por ambos lados, y obviamente Centroamérica corre mayor riesgo. Nos preocupa que el éxito en el combate contra los Narcos en México y Colombia cause que los carteles trasladen sus negocios ilícitos a Guatemala.(Berducido, 2008)

Aunque el combate internacional del narcotráfico debe de ser una tarea de todos los países productores y consumidores de drogas, la preservación de unas instituciones amenazadas por su capacidad de corrupción y por el asesinato de policías, civiles, soldados, funcionarios, periodistas y centenares de ciudadanos inocentes no se logra un avance por dichos problemas.

Los Gobiernos de México y Guatemala lanzaron en 2007 la llamada Iniciativa Mérida con dos objetivos principales: proporcionar entrenamiento a las fuerzas del orden mexicanas y guatemaltecas y mejorar su equipamiento y sus sistemas de coordinación y comunicación. Estados Unidos dio un presupuesto de 1.300 millones de dólares para los años 2008-2010. Su objetivo principal sigue siendo mejorar la seguridad fronteriza y fortalecer la policía y el sistema judicial y sus capacidades para rastrear e interceptar los ingresos de los carteles.

El planteamiento estratégico del Plan Mérida pretende incorporar una mayor cooperación bilateral en materia de inteligencia entre agencias civiles y militares.

La cooperación entre México y Guatemala en contra del tráfico ilícito de drogas y el crimen organizado se basa en el principio de responsabilidad compartida, ya que se

emprendieron más acciones contra los cárteles, incluyendo la estrategia de capturar a los jefes y así decapitar las organizaciones.

4.2 Cooperación Bilateral Guatemala - Estados Unidos vinculación en la lucha contra el Narcotráfico

El Gobierno de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos enfrentan en común una amenaza contra el crimen organizado transnacional y las organizaciones del narcotráfico. Para combatir esta amenaza, ambos gobiernos han colaborado en diversas medidas, incluyendo ejercicios conjuntos de entrenamiento militar, programas humanitarios y formación de tipo no-militar.

Estados Unidos de América y Guatemala han desarrollado diferentes medidas con el propósito de combatir este flagelo del siglo XX. Inicialmente Estados Unidos por medio de la Agencia Antidrogas (DEA), colaboró con el Gobierno de Guatemala desde mediados de la década de los años 80 en la detención del tráfico de estupefacientes.

4.2.1. El Plan Maya Jaguar

Los Estadounidenses cooperaron con Guatemala para luchar en contra el narcotráfico es por ello que se estableció el Plan Maya Jaguar.

El plan Maya Jaguar se estableció por primera vez en Guatemala en 1998 y de forma adicional, en el 2003, se aprobó el programa Nuevos Horizontes, por medio del cual militares estadounidenses ingresaron en el territorio guatemalteco para ayudar en la ejecución de algunos programas de infraestructura. Este plan, que fue ampliado en el 2003, concede el permiso hasta el año 2008, para que ingresen al país 99 militares norteamericanos con el objetivo de combatir el narcotráfico. El contenido del acuerdo especifica que, “es urgente demandar de los Estados, acciones de cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”.(Nación, 2007)

En el marco del Plan Maya Jaguar, se acordó que las tropas estadounidenses apoyaran los allanamientos que el Ministro de Gobernación realizará en Tajumulco (departamento de San Marcos) para desarmas a los pobladores y erradicar la siembra de amapola.(Nación, 2007)

4.2.2 Programa Nuevos Horizontes

En Guatemala ha sido necesario crear programas para combatir el tráfico ilícito de drogas es por ello se aprobó el Programa de Nuevos Horizontes en donde se solicita la ayuda a los estadounidenses ya que el gobierno nunca ha sido capaz de combatir dicho problema por sí solo.

En el 2003, se aprobó el programa "Nuevos Horizontes", por medio del cual militares estadounidenses tienen luz verde para ingresar al territorio guatemalteco y participar en la ejecución de algunos programas de infraestructura. El decreto establece que en cada operación anti-narcótica no podrán ingresar en el país más de 99 militares de EE.UU. En diciembre de 2005, el Congreso de la República amplió el plan Maya Jaguar hasta este año, argumentando que con dicho plan se ayudaría a combatir el narcotráfico. (Nación, 2007)

4.2.3 Plan Mérida

En junio de 2008 la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América aprobó una nueva versión sobre la "Iniciativa Mérida", el Plan Mérida es una iniciativa del gobierno estadounidense en Mecanismos de Cooperación en Materia de Lucha Contra el Narcotráfico Guatemala – Estados Unidos de América, México y Centroamérica y la República Dominicana, países afectados por el cultivo y trasiego de drogas; en reiteradas ocasiones las autoridades estadounidenses han manifestado que el Istmo es el principal corredor del narcotráfico, este plan incluye la dotación de equipo e infraestructura a los cuerpos de seguridad para fortalecer la justicia y el intercambio de información para combatir el narcotráfico, las bandas y el crimen organizado.

La cooperación liderada por EEUU en América Latina juega un papel fundamental en la configuración del enfoque regional (y de hecho el global) a la política de drogas. Es importante recalcar que si bien el apoyo financiero y técnico ha sido extenso, está altamente concentrado en un pequeño número de países andinos, Centroamérica y México. Como era de pensar, el apoyo está condicionado no exclusivamente por consideraciones de política exterior, sino también por intereses nacionales y de los grupos de presión. Más del 80% de la ayuda de EEUU es dedicada a la lucha contra narcotráfico pero la gran mayoría se dirige hacia los servicios militares, inteligencia nacional y contratistas privados.

Una de las más importantes modalidades de cooperación internacional para la lucha contra la delincuencia transnacional, administrada por EEUU, es el Programa Antidrogas Andino (ACP). Desde el año 2000, el programa fue el principal medio de cooperación entre Estados Unidos, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela.

En 2010, Estados Unidos movió los recursos de ACP de nuevo a la Oficina de Asuntos Narcóticos Internacionales y Aplicación de la Ley (INCLE) con evidencia de una clara disminución en el gasto solicitado y real entre 2010 y 2012. Asimismo, en 1999 se elaboro el Plan Colombia, el cual se aprobó en el 2000 como una estrategia de seis años. Su fin era erradicar la producción y tráfico de drogas, fomentar el desarrollo social y económico y promover la democracia.

La Iniciativa Mérida es un acuerdo reciente de la cooperación internacional entre México y Estados Unidos, destinado a durar de 2008 a 2010. Reconocieron una responsabilidad compartida para la lucha contra la oferta y demanda de drogas. Apoyaba a campañas contra el narcotráfico en zonas fronterizas mexicanas adyacentes a los Estados Unidos y Guatemala. En un principio, la intención también incluía asistencia para Centroamérica, pero la gran mayoría de ayuda se canalizó a México. A pesar de las preocupaciones de México con la interferencia de EEUU en asuntos soberanos, la iniciativa Mérida fue testigo de un aumento de apoyo en el Departamento de Defensa entre los años 2009 y 2012 con una inversión de más de

\$280 millones. Mérida se amplió en 2010, con un programa que se enfocaba en la reforma institucional de los sectores de la policía, la justicia y cárceles del país.

4.2.4 Drug Enforcement Agency-DEA

Existen acuerdos vigentes firmados con los Estados Unidos, a través de la DEA (Drug Enforcement Agency). Una agencia, por cierto, a la cual se le ha criticado, dada su estrategia de infiltrar en los grandes carteles a agentes encubiertos, los cuales para ganarse la confianza de los mandos superiores deben “operar” como cualquier narcotraficante, hacer compras significativas y vender a los distribuidores mayoristas, como uno de ellos. Es una contradicción inmoral que en no pocas ocasiones ha levantado las cejas de los mismos funcionarios estadounidenses.

4.2.5 La Iniciativa Regional de Seguridad para América Central CARSI

El programa CARSI representa su extensión para incluir la cooperación con Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Este fue apoyado por EEUU, como de una gama amplia de asociados bilaterales y multilaterales.

Este programa promueve la seguridad ciudadana, para interrumpir el movimiento de los delincuentes y el contrabando dentro de América Central, el apoyo a la reforma del sector público y la planificación estratégica, la promoción de la policía comunitaria, y mejorar la coordinación y la cooperación de inteligencia entre los países y los asociados para combatir las amenazas de seguridad regional.(Clinton, 2008).

4.2.5.1 Asistencia de EE.UU. para enfrentar la amenaza y crear capacidad

Los 260 millones de dólares que Estados Unidos ha destinado a CARSI hasta la fecha tienen como objetivo apoyar los siguientes programas en América Central:

- Asistencia a las fuerzas del orden público y fuerzas de seguridad para hacer frente a los narcóticos y el tráfico de armas, las pandillas, la delincuencia

organizada, las deficiencias de seguridad en las fronteras, así como para desbaratar la infraestructura criminal, como el lavado de dinero y las rutas y redes de narcotráfico; (Clinton, 2008)

- Mejoras de la capacidad de los actores e instituciones de la seguridad pública, el orden público y la justicia, y de organismos y el personal del Estado de derecho, para proporcionar las destrezas, tecnologías y conocimientos en sistemas para hacer frente a las amenazas de la región, (Clinton, 2008)
- Los programas de vigilancia comunitaria, la prevención de pandillas, los proyectos económicos y sociales para jóvenes en situación de riesgo en las zonas adversamente afectadas por la delincuencia. (Clinton, 2008)

4.2.6 Mecanismo De Certificación Sobre Cooperación Antidrogas Aplicado Por Estados Unidos De América

Este proceso comienza cuando la Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado de Estados Unidos de América propone una lista de los principales países productores y de tránsito de drogas.

Antecedentes Generales del Proceso de Certificación sobre Cooperación Antidrogas

El proceso de certificación es una evaluación anual del Presidente de los Estados Unidos al Congreso sobre la cooperación de los principales países productores y de tránsito de drogas que se estableció en 1986.

El Presidente debe certificar que cada uno de estos países productores y de tránsito ha cooperado plenamente con los Estados Unidos, o tomado medidas adecuadas por su propia cuenta para alcanzar las metas y objetivos de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas Narcóticas y Substancias Psicotrópicas de 1988.(INL, 2002)

La Sección 490 de la Ley de Ayuda Exterior enmendada (FAA por sus siglas en inglés) requiere que el Presidente prepare una lista de los principales países productores y de tránsito de drogas ilícitas ("La lista de los Principales") y retenga la mitad de la mayor parte de la ayuda exterior que el gobierno estadounidense les presta, hasta que el Presidente determine si cada país debe ser "certificado" ante el Congreso.(INL, 2002)

Un país principal productor de droga se define como aquel en el que:

Se cultivan o cosechan ilícitamente 1,000 hectáreas o más de amapola durante un año; Se cultivan o cosechan ilícitamente 1,000 hectáreas o más de coca durante un año; o Se cultivan o cosechan ilícitamente 5,000 hectáreas o más de cannabis durante un año, a menos que el Presidente determine que tal producción ilícita de cannabis no afecta significativamente a los Estados Unidos.(INL, 2002)

Un país principal en el tránsito de drogas se define como:

Una fuente directa de narcóticos ilícitos o drogas psicotrópicas u otras sustancias controladas que afecta significativamente a los Estados Unidos; o un país a través del cual se transportan tales drogas o sustancias.

La ley le concede al presidente tres opciones en su determinación de certificación para cada uno de los países en la lista de "Principales":(INL, 2002)

1. Certificarlos plenamente,
2. Denegar la certificación, o
3. Conceder una certificación basada en "intereses nacionales vitales.

Para otorgar la plena certificación, el Presidente considera hasta qué punto cada uno de estos países ha:

1. Cumplido con las metas y los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas Narcóticas y Sustancias Psicotrópicas, incluyendo acciones en asuntos tales como: el cultivo ilícito, la producción, la distribución, la

venta, el transporte, el financiamiento, el lavado de dinero, la incautación de bienes, la extradición, la asistencia legal mutua, la aplicación de la ley y la cooperación en el tránsito, el control de los químicos precursores, y la reducción de la demanda.

2. Alcanzado las metas descritas en un acuerdo bilateral de narcóticos con los Estados Unidos, o en un acuerdo multilateral; y

3. Tomado medidas legales y de aplicación de la ley para prevenir y castigar la corrupción pública (especialmente de altos funcionarios del gobierno) que facilite la producción, el procesamiento, o el embarque de narcóticos y drogas psicotrópicas y otras sustancias controladas, o que desaliente la investigación o acciones judiciales contra tales actos.

4.2.6.1. Proceso De Certificación

Como se mencionó anteriormente el proceso de certificación es la evaluación anual del Presidente de los Estados Unidos al Congreso sobre la cooperación de los principales países productores y de tránsito de drogas. A continuación se presenta como es el proceso de certificación:

1. La Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado inicia el proceso en el otoño, cuando propone una lista de los principales países productores y de tránsito de drogas.

2. La lista se basa en el Informe de Estrategias de Control Internacional de Narcóticos (INCSR por siglas en inglés), elaborado por la INL y de otras fuentes del gobierno de Estados Unidos de América.

3. La Secretaria de Estado le transmite al Presidente la lista propuesta, quien toma las decisiones finales al respecto.

4. La Casa Blanca le transmite entonces la lista de los "Principales" a los presidentes de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, de la Comisión de Relaciones

Internacionales de la Cámara de Representantes y de las respectivas Comisiones de Asignaciones.

5. Entre diciembre y mediados de febrero, el Secretario de Estado Adjunto a cargo de la INL coordina el proceso de toma de decisiones entre las diversas agencias pertinentes para recomendar si se debe certificar completamente a los países en base a su desempeño en contra de los narcóticos; si se les debe negar la certificación; o si se otorga una certificación por motivos de intereses vitales nacionales.

6. Estas recomendaciones se le presentan entonces a la Secretaria de Estado para su consideración. A mediados de febrero, la Secretaria le envía sus recomendaciones al Presidente.

7. El Presidente toma las determinaciones finales en un memorando a la Secretaria de Estado, quien le notifica al Congreso a más tardar el 1 de marzo.

8. A no ser que el Congreso rechace las certificaciones del Presidente mediante una resolución conjunta de desaprobación emitida dentro de un plazo de 30 días calendario, las decisiones del Presidente tienen validez. (INL, 2002)

Si a un país se le certifica, se autoriza toda la ayuda que había sido retenida.

4.3.6.2 Proceso De Descertificación

El proceso de descertificación es cuando el Presidente le niega la certificación a un país, es por ello que a continuación se detallará como es dicho proceso:

1. Si el Presidente le niega la certificación a un país, se suspenden totalmente todas las ventas o financiamiento de conformidad con la Ley de Control de Exportación de Armas, la ayuda no alimentaria de conformidad con la Ley Pública 480, el financiamiento del Banco de Exportación e Importación y la mayor parte de la ayuda de conformidad con la FAA, con excepción de tipos específicos de ayuda humanitaria y anti-narcótica.

2. Además, los Estados Unidos deben votar en contra de cualquier préstamo de seis bancos multilaterales de desarrollo como el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo, la Asociación Internacional de Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo.

3. El Presidente tiene también, durante el año, la facultad discrecional de imponer sanciones comerciales y otras sanciones económicas, de conformidad con la sección 802 de la Ley Comercial de Control de Narcóticos, a aquellos países que no son certificados a través de normas parecidas pero no idénticas a las de la certificación. Estas posibles sanciones incluyen la exclusión de los beneficios del Sistema Generalizado de Preferencias o de otras leyes que proporcionen un trato preferencial, la aplicación de impuestos adicionales a importaciones gravables y la imposición de gravámenes a productos libres de impuestos. (INL, 2002)

4.2.7 Convenio de Estados Unidos y Guatemala

Convenio entre el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República De Guatemala para Cooperar en la supresión Del Tráfico Ilícito Marítimo y Aéreo de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.

El objeto de este Convenio es para promover la cooperación entre las Partes y permitirles dirigir más efectivamente los distintos aspectos del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas por vía marítima y aérea. Las Partes deberán cumplir las obligaciones y responsabilidades de este Convenio en una forma consistente con los principios de igualdad soberana o integridad territorial de los Estados y de no intervención en los asuntos internos del otro Estado, como lo establece el artículo 2 de la Convención de 1988.

4.3 Cooperación Bilateral Guatemala – Colombia

4.3.1 Plan Colombia

En el Plan Colombia los componentes más importantes eran la transferencia de tecnología a la policía y el ejército, programas de entrenamiento militar; despliegue de Fuerzas Especiales de EE.UU y contratistas privados para asesora en la creación de unidades especializadas antinarcoóticos y provisión de equipo técnico para la erradicación de cultivos, el proceso de paz y los derechos humanos quedaron en un plano secundario.

En la campaña Presidencial de 1,994 salió a la luz evidencias que demostraban que el narcotráfico financiaba la campaña política de Ernesto Samper. A pesar que no se tomó ninguna medida judicial ante este hecho, evidenciaba que el poder del narcotráfico ya estaba dentro de la clase política. Esto mismo causó que Estados Unidos desertificara a Colombia en materia de la “lucha contra las drogas”.(Juaréz, 2014)

Samper como Presidente de Colombia adoptó todas las medidas que Washington exigía. En primer lugar se llevó a cabo “el más vasto programa de fumigación de cultivos ilícitos, al mismo tiempo una efectiva persecución en contra de los altos capos del Cartel de Cali, que culminó con su captura y entrega. Y en lo referente al control de las rutas del tráfico, operativos aéreos intensos y acordes con los planes y exigencias de Estados Unidos” (Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, 2012). En esa misma dirección en 1,997 se suscribió el acuerdo marítimo bilateral que autorizó a las autoridades norteamericanas realizar controles y confiscaciones de embarcaciones sospechosas.

Según Atehortúa y Rojas (2012), las medidas contra los narcotraficantes se endurecieron con las leyes de extinción de dominio y aumento de penas; finalmente la Constitución se reformó nuevamente para restablecer la extradición de nacionales.

Con la administración Uribe, la extradición vuelve a estar en el centro, ya no solo en la estrategia anti-narcótica, sino que también, en la conjunción entre conflicto armado

interno, drogas y terrorismo.(Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, 2012). Desde el inicio de su mandato, el Presidente Uribe manifestó su voluntad de agilizar la extradición y convertirla en una de las bases de su política criminal, así como, en una muestra del firme compromiso de su Gobierno con la lucha anti-narcótica.

El “Plan Colombia” suscrito en 1,999 durante la administración del Presidente Colombiano Andrés Pastrana, es otro de los instrumentos utilizados para combatir el conflicto armado y crear nuevas estrategias para combatir el narcotráfico. El plan original se basaba en dar más del 50% de financiación por parte de Estados Unidos para el desarrollo social e institucional y el resto para combatir el Narcotráfico. Sin embargo, este plan se desarrolló en el ámbito de la ayuda militar y anti-narcótica.(Juaréz, 2014)

A pesar de la financiación fuerte por parte de Estados Unidos para mantener este plan, el narcotráfico sigue siendo un problema para Colombia. A pesar que ya no son actores que siembran el terror y la violencia, se han convertido en grupos pequeños y diversificados, los cuales ya no tratan de llamar la atención para poder traficar sin ninguna complicación.(Juaréz, 2014)

Colombia sigue peleando una guerra represiva, sin cambiar de estrategia, además que no ha sido tratada en forma clara y suficiente. Se ha dedicado más atención a los daños colaterales, que a sus contenidos sociales, (Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, 2012).

A pesar de que Colombia ha implementado planes y estrategias para combatir el narcotráfico, aunque su estado es democrático ha sido débil o ha estado ausente en importantes áreas de su territorio por falta de interés y no ha sido capaz de cumplir sus funciones de mantenimiento de la ley la seguridad.

Según el Informe Mundial sobre las Drogas (2010) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, muestra que Colombia ya no era el líder de producción de Cocaína. Este informe indica que disminuyó en un 9% su producción potencial de cocaína, sin embargo esto no demuestra que haya dejado de ser el

principal productor, siendo el país que todavía está por encima de Bolivia y Perú en este tema. Esto deja ver que el narcotráfico no ha dejado de ser un problema para el Gobierno colombiano y el Plan Colombia no ha sido el instrumento funcional para contrarrestar esta amenaza.(ONUDC N. U., 2012)

El éxito de Colombia debe resaltar las metas inextricables del Gobierno de debilitar tanto a las Fuerzas Armadas Revolucionarias como a los paramilitares que se presentaban como una amenaza más a la estabilidad del país.

Aunque los grandes carteles violentos fueron reemplazados por otros de menor perfil, mucho del poder del narcotráfico se desplazó a los carteles mexicanos, lo cual desencadenó el “efecto globo”, donde al aplicar recursos en un país, la narcoactividad migra a otro. Igualmente frustrante, la cantidad de cocaína disponible siguió siendo la misma debido al aumento en el rendimiento de las cosechas.(Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, 2012).

Si el Plan Colombia ayudo a reducir la violencia en Colombia esto significa que fue una buena estrategia, la cual Guatemala debe de tomar como ejemplo para formular o buscar alternativas que ayuden a bajar la violencia que existe en nuestro país.

El éxito que tuvo Colombia en bajar la violencia debería animar a Guatemala y Honduras para reconsiderar su aversión para construir Estados más fuertes. Como el principal consumidor de drogas del mundo y el más poderoso oponente a la legalización, EE. UU. debería facilitar este esfuerzo, política y financieramente. Es necesario continuar con la deliberación sobre la descriminalización y la despenalización es una distracción innecesaria que solo empaña la búsqueda de soluciones pertinentes.(Atehortúa Cruz & Rojas Rivera, 2012)

Hace una década, Colombia padecía de la tasa de homicidios más alta del mundo y del segundo percentil más bajo de Latinoamérica en Estado de Derecho.

La lucha contra el narcotráfico es uno de los puntos en común entre ambos países debido a la violencia que este problema ha generado y enluta a las dos naciones Durante el gobierno de Pérez Molina santos y ahora el ex mandatario ,mantenían el

mismo discurso sobre la despenalización de las drogas. A pesar que en Guatemala se ha desapegado a esta agenda ya que Jimmy Morales dijo no estar de acuerdo con la despenalización de drogas la visita de Santos vino a recordar punto.(España, 2016).

Incluso el Presidente Santos invitó a Presidente Jimmy Morales para asistir a una conferencia en New York y así conocer la importancia de despenalizar la droga pero actualmente no tenemos una clara postura de la política de seguridad de Guatemala por parte del actual presidente(España, 2016).

Actualmente el problema del tráfico ilícito de drogas es un tema en común que tiene Colombia y Guatemala ambos países han tratado de contrarrestar este mal con diferentes alternativas como por ejemplo; Colombia logro reducir un poco los índices de violencia que trae el narcotráfico con el Plan Colombia.

Asimismo debemos de tomar el ejemplo y tratar de ver otras alternativas para luchar contra el narcotráfico y ver si la despenalización es una opción apta para nuestro país y ver si tiene resultados positivos en nuestra población.

CAPITULO V

5. Despenalización de drogas; indagación de las ventajas y desventajas en Guatemala e impacto que tendría a nivel internacional, durante el periodo 2012-2014

Las políticas sobre drogas varían en todo el mundo desde el uso de la pena de muerte para delitos de drogas en algunos países del Medio Oriente hasta las salas de inyección de heroína en Canadá, Suiza y otras partes de Europa. Varios países por ejemplo, Portugal, Holanda, Uruguay, han eliminado o reducido las sanciones criminales por la posesión y uso personal de todas las drogas ilícitas, otros se han limitado a la despenalización de la marihuana.

En este capítulo se dan definiciones entre despenalizar y legalizar las drogas, como también se menciona a los países que han utilizado la despenalización de drogas como alternativa para combatir el narcotráfico. Viendo a los países que han utilizado la despenalización de drogas y de alguna manera esto les ha funcionado reduciendo la violencia es necesario indagar las posibles ventajas y desventajas que tendría la despenalización de drogas en Guatemala.

5.1 Despenalización de Drogas

La despenalización de drogas se ha tomado como posible alternativa para reducir la violencia y crimen organizado que contrae el narcotráfico. Es por ello que a continuación se presenta una serie de definición sobre la despenalización de drogas para poder comprender sobre el tema.

Alude a la eliminación de las sanciones penales por el consumo y posesión no autorizada de sustancias controladas, usualmente en cantidades lo suficientemente reducidas como para que califiquen únicamente como dosis personal.

En un régimen con despenalización del consumo y de la posesión, ya no hay lugar a sanciones penales como el encarcelamiento, aunque en algunas jurisdicciones pueden dictaminarse sanciones administrativas como multas, servicio comunitario o citaciones de comparecencia ante las respectivas autoridades. En algunos lugares, el

consumo y la posesión de sustancias controladas para fines personales ya no constituye en absoluto una conducta punible o una infracción de la ley y, por ende, no se aplica ninguna sanción penal o administrativa.(OEA O. d., 2012)

La despenalización permite eliminar cargas punitivas sobre ciertas etapas del consumo de drogas.

Hay varias propuestas como, por ejemplo la despenalización del consumo y los actos preparatorios o del consumo y el tráfico entre adultos. Es el mecanismo en virtud del cual una conducta descrita en la ley penal como delito, sale de esta esfera jurídica para ser sancionada en el ámbito de una jurisdicción diferente, de naturaleza civil, comercial o administrativa. No se trata, pues, de transformar una conducta ilícita en lícita sino de variar la naturaleza de la sanción imponible.(del Olmo, 1989)

La despenalización acabaría con esta desfavorable alianza del narcotráfico y el poder político. En adición, pondría fin a la parte exageradamente lucrativa del negocio del narcotráfico, al traer a la superficie el mercado negro existente. Con la desaparición de la clandestinidad del narcotráfico, disminuye drásticamente la problemática social ligada a dicha actividad. La prohibición de las drogas no detiene al mercado, simplemente lo sumerge en la ilegalidad. Desaparecerían las guerrillas financiadas por el narcotráfico, quienes manejan miles de millones de dólares en equipos militares de primera línea, y amenazan con extender su lucha a países como Panamá, Brasil y Venezuela.

También se reduciría en gran cuantía el precio de las drogas al acabar con los altísimos costos de producción e intermediación que implica la prohibición. Se generaría un esquema de desincentivos para los narcotraficantes, quienes reducirían la cantidad y precio de las sustancias comercializadas en forma contundente.

La despenalización reduce la severidad de las penas civiles o criminales impuestas al transgresor y puede mantener el carácter criminal del uso como ofensa, pero disminuye o elimina el encarcelamiento y reduce las multas.(Pizano, 2013)

5.1.1 La Despenalización de hecho (a veces denominada como legalización de hecho):

Se refiere a la no aplicación en toda su extensión de las leyes que penalizan la producción, distribución o consumo de una sustancia. Ocurre cuando el sistema de justicia penal omite la aplicación de la sanción, por acción o por omisión, sin haber perdido formalmente el poder para hacerlo.

Usualmente es una consecuencia de la evolución de las costumbres en una sociedad, en la que algunos hábitos comienzan a ser aceptados socialmente a pesar de que legalmente aún sigan prohibidos. También se puede deber a la sobrecarga del sistema de justicia penal, que lleva a que no haya una intervención en delitos menores debido a la necesidad de darle prioridad a conductas criminales más graves.

En algunas jurisdicciones en las que hay poderes legales discrecionales basados en el principio de conveniencia (en el que a la hora de decidir cuáles deben ser las prioridades de los procesos penales se procede de conformidad con un examen de interés público), la práctica de evitar la aplicación de la ley para ciertas conductas puede formalizarse en directrices específicas a la policía, a los fiscales y a los jueces.(OEA O. d., 2013)

La despenalización del consumo de drogas debe ser considerada la base de cualquier estrategia de salud pública. Un adicto es un enfermo crónico que no debe ser castigado por su adicción, sino tratado adecuadamente. Si no es posible pasar de la noche a la mañana a un cambio radical en el tratamiento de los adictos, al menos debería comenzarse con métodos transicionales, como las cortes de drogas, la reducción sustantiva de penas y la rehabilitación. Las medidas restrictivas de libertad son antagónicas de este enfoque y sólo deberían usarse cuando esté en riesgo la vida del adicto o cuando su conducta constituya un riesgo para la sociedad”(OEA, 2013)

5.2 Legalización de Drogas

La búsqueda de la legalización de la droga se inicia en la década de los 70 con muy poca participación de la sociedad. Esta idea estuvo ligada a fenómenos internacionales, pues en los años 60 el consumo de marihuana era altamente visible, los Estados Unidos abandonaron la llamada mitología tributaria y las drogas pasaron entonces a ser asunto de la justicia con el Dangerous Substances Act de 1969.

En 1973 la Oficina de Narcóticos y Drogas Peligrosas es remodelada para convertirse en la Drug Enforcement Administration (DEA), encargada de coordinar e implementar las políticas antinarcóticos estadounidenses a nivel mundial.(Cebrain, 2006)

La Legalización hace referencia al proceso de eliminación de las prohibiciones legales sobre la producción, la distribución y el consumo de sustancias controladas para otros propósitos diferentes a los medicinales o los científicos, generalmente a través de la sustitución con un mercado regulado.

La Legalización es un término que se asocia a menudo con la “liberalización” o con algunos regímenes en los que ha cesado la prohibición de ciertas drogas sin que se hayan impuesto necesariamente controles estatales estrictos. También se asocia en algunos casos a los regímenes en los que se ha impuesto una regulación para controlar el comercio de la producción y la distribución.

El término, por ende, se usa en este contexto para que haya mayor claridad en nociones como las de “legalización y regulación” o “legalización de mercados libres”.(OEA O. d., 2013)

Según el autor Pizano la legalización no consiste en que la ley obligue a la gente a consumir las drogas que hoy están prohibidas, como lo plantean algunos en su afán por satanizar la propuesta. (Pizano, 2013)

La legalización se debe entender según el ex-fiscal colombiano Gustavo De Greiff como la regulación de la producción, el comercio y el consumo de por lo menos la marihuana, la cocaína, y la heroína, acompañadas de campañas educativas sobre los males y peligros que conllevan su consumo y especialmente su abuso.(Pizano, 2013)

5.3 La Regulación de Drogas

La regulación se centra en procesos regulatorios que aprueban que las drogas controladas estén disponibles legalmente para otros propósitos que no sean los medicinales.

Es un concepto que engloba un amplio rango de marcos regulatorios que permiten que las drogas controladas estén disponibles legalmente para otros propósitos diferentes a los medicinales o los científicos pero siempre bajo control estatal, cuyos parámetros difieren según los riesgos a la salud que se deriven del consumo de cada sustancia.(OEA O. d., 2013)

Los instrumentos de control administrativo previstos en cada marco regulatorio pueden incluir la prescripción y el despacho en farmacias, licencias condicionadas para la producción y la distribución, políticas fiscales para mantener el nivel de precios que se considere adecuado, restricciones según la edad y diversos estándares de calidad, entre otros.

Las características y el grado de intensidad de cada marco regulatorio puede variar significativamente, desde una regulación leve (como, por ejemplo, la que se establece para las bebidas con cafeína) o una regulación moderada (como las leyes vigentes para el alcohol y el tabaco) hasta una regulación más estricta (como en el caso de los opiáceos por prescripción médica).(OEA O. d., 2013)

5.4 La Descriminalización de drogas

La descriminalización de las drogas aboga por una reducción del control y las multas respecto a la situación legal actual.

Sus proponentes apoyan el uso de multas y otros castigos que reemplacen a la prisión y siempre que los usuarios no recibieran un fichaje penal como resultado. Un tema central de la descriminalización de las drogas es la Reducción del daño.

La descriminalización de las drogas es, en cierto modo, una medida intermedia entre la prohibición y la legalización y ha sido criticada también como la peor de las opciones al mantener la venta ilegal y por tanto perpetuando los problemas asociados a la clandestinidad de la distribución y producción de drogas.(OEA O. d., 2013)

La descriminalización hay dos tipos de jure, por medio de la cual no se cambia la ley pero simplemente no se aplica, y la descriminalización de facto, que tampoco cambia la ley pero se aplica menos severamente.(Olmo, 1992)

Según el autor Pizano la descriminalización de jure, es a través del cambio de las leyes que penaliza, y la descriminalización de facto, cuando se cambian las políticas a través de las cuales se aplican las leyes, sin modificarlas, para llegar a la situación de una víctima sin crimen.(Pizano, 2013)

La descriminalización está dirigida a descongestionar el sistema judicial y a favorecer a un gran número de consumidores, pero no conlleva cambios en el control de calidad de las sustancias ni repercute en otros efectos secundarios de la actual política sobre drogas.(Olmo, 1992)

La descriminalización le quitaría el carácter delictuoso a la ofensa como parte de una política general de despenalización, aunque mantendría algunas sanciones civiles, como multas.(Pizano, 2013)

En los años 70 más de 12 estados en los Estados Unidos había descriminalizado el consumo no médico de la marihuana. Al comenzar aquella década, la mayor parte de la economía rural de California, Washington y Georgia estaba concentrada en la producción de cannabis, considerado uno de los cinco cultivos agrícolas más importantes de Norteamérica. El negocio incluye la producción de la parafernalia utilizada alrededor de su consumo (pipas, filtros, papeles, carteles, discos) y hasta

una conocida revista que la promueve y que llegó a vender en sus mejores años más de 100,000 ejemplares.(Pizano, 2013)

5.5 Despenalización, Descriminalización de las drogas en los países de Europa

La Despenalización de drogas en los países de Europa, les ha funcionado de cierta manera es por ello que se presenta a continuación los países que han utilizado esta alternativa como solución a la lucha contra el narcotráfico.

5.5.1 Descriminalización de Drogas en Portugal

Portugal es un país pequeño conocido por su conservadurismo, su fuerte tradición católica y un reciente surgimiento como democracia se ha convertido en un modelo internacional en cuanto a la reforma de las políticas sobre drogas.

En el año2000, en lo que constituyo una dramática novedad, Portugal descriminalizó la posesión de drogas. Al trasladar el tema de la posesión personal totalmente fuera del ámbito de la aplicación de la ley, y llevarlo al campo de la salud pública, Portugal ha dado al mundo un significativo ejemplo de cómo las políticas nacionales sobre drogas pueden operar para beneficio de todos. Durante la década pasada, Portugal ha experimentado una significativa reducción de nuevas infecciones por VIH y de muertes relacionadas al consumo de drogas.(Domosławski, 2012)

En lugar de morir en las cárceles, los consumidores dependientes de drogas en Portugal ahora reciben tratamiento efectivo y programas compasivos que los integran nuevamente a la sociedad. Incluso las fuerzas del orden se han beneficiado, en la medida en que la policía tiene ahora libertad para concentrarse en interceptar el tráfico a gran escala y descubrir redes internacionales de traficantes. Como resultado, la seguridad pública se ha incrementado.(Domosławski, 2012)

El ejemplo de Portugal demuestra que la descriminalización no incrementa el consumo de drogas. Por el contrario, se ha comprobado que estrategias pragmáticas y humanitarias pueden, en efecto, reducir el consumo, la adicción y la reincidencia asociados a las drogas, así como la infección por VIH. Portugal nos da esperanzas

de que podemos superarla propaganda de la “guerra contra las drogas” impulsada por el temor, que paraliza a las sociedades e impide las reformas. Portugal prueba que estrategias basadas en el respeto por la dignidad humana y el derecho a la salud pueden incrementar la seguridad pública.(Domosławski, 2012)

Se espera que Portugal inspire a gestores de políticas, a activistas y a los propios consumidores de drogas a diseñar políticas guiadas por los principios de los derechos humanos, la salud pública y el desarrollo social.

Seguramente se seguirán produciendo consecuencias no intencionadas en la búsqueda de soluciones. Las experiencias de Portugal también podrían reflejar el espejismo de una política de drogas mundial que reduzca simultáneamente los daños de salud, el consumo, el tráfico y la violencia. Sin embargo, pudo afrontar su tema específico dentro del problema de la droga.

El Gobierno portugués logró su meta de ayudar a los adictos. La incapacidad de la política de bajar la demanda y la violencia relacionada con los carteles, sin embargo, debería conducir a Guatemala y Honduras a enfocarse más sobre estrategias más pertinentes.

5.5.2. Despenalización de drogas en Holanda

Una ley de 1976 llevó al desarrollo de un sistema legal de venta de facto de cannabis, en los llamados ‘coffee shops’. Actualmente hay cada vez más presión de los gobiernos municipales y del público para que se regule no sólo la venta minorista sino también la producción.

De esta manera, el gobierno logró separar el mercado de drogas blandas del de drogas duras. El ejemplo más claro de esa política son los llamados coffee shops, en donde están permitidos la venta y el consumo de máximo cinco gramos de cannabis por persona. La idea es que los consumidores no tengan contacto con los vendedores ilegales, porque se supone que eso aumentaría la posibilidad de entrar en contacto con las drogas duras.

Los coffee shops son una solución pragmática mediante la que el gobierno busca reducir el daño causado por el consumo. Sin embargo, muchos se han cerrado por violaciones a los criterios de venta establecidos, pasando de 846 en 1999 a 666 en 2010 (Informe Nacional de Holanda a la EMCDDA, 2012).

Desde el año 1976 Holanda despenalizó la distribución al detal y el consumo de algunas drogas y mantuvo el combate contra el narcotráfico. De manera complementaria, avanzó en el desarrollo de programas de apoyo a los consumidores, distribución de jeringas para prevenir el sida, utilización de la metadona como droga sustituta de la cocaína y tratamiento de adictos.

Asimismo, autorizó a unos establecimientos comerciales para la venta legal de dichas sustancias en condiciones vigiladas por las autoridades. Aunque la producción, el tráfico, la venta y la posesión de cualquier droga es un acto punible, el gobierno holandés considera el consumo del cannabis y otras drogas blandas menos perjudicial para la salud y la sociedad. A partir de esta diferencia se estableció una política de tolerancia que valora la posesión y el uso de máximo cinco gramos de drogas blandas y máximo medio gramo de drogas duras como un delito menor que no se persigue.

Lo que destina estos programas es cuatro veces inferior, en proporción a la población, a lo que destina Estados Unidos, a los suyos; pero resulta mucho más eficaz, pues el número de presos en las cárceles holandesas por asuntos criminales relacionados con las drogas es 16 veces inferior al de los que permanecen en las cárceles de Norteamérica.

El grado de la pena se determina en Holanda por el carácter de la acción y la naturaleza de la sustancia. Las leyes distinguen entre producir, traficar y consumir. También entre drogas duras (heroína, cocaína, éxtasis) y blandas (cannabis, hachís y marihuana); estas últimas se encuentran despenalizadas.

Esta política de tolerancia hizo de Holanda un paraíso para el turismo de drogas en Europa occidental. Por ello, en mayo de 2012, a causa de las demandas públicas, especialmente de los residentes de las provincias fronterizas del sur del país, se introdujo el “Wietpas”, que funciona como un carné de socio para los *coffee shops*. La venta y el consumo de drogas allí solo están permitidos si la persona tiene su domicilio legal en Holanda y puede presentar su carné. Aunque el gobierno quería ampliar el Wietpas a todo el país desde enero de 2013, finalmente delegó en las autoridades locales el manejo de la medida, autoridades que en muchos casos han dicho que no van a implementarla, como en el caso del alcalde de Ámsterdam. La decisión se tomó tanto por la oleada de críticas que levantó la medida, como por un aparente aumento del tráfico ilegal.

Según el censo de 2009, el consumo de cannabis en la población de quince a sesenta y cuatro años en Holanda presentaba una prevalencia de vida de 25,7%. Aunque la tasa es más alta que la de 1997 (19,1%), cambios en la metodología de medición no permiten comparar estos datos (Informe Nacional de Holanda a la EMCDDA, 2012). Ese mismo año la prevalencia de vida para la cocaína fue de 5,2% y para el éxtasis de 6,2%.

Con respecto al contagio de enfermedades por el intercambio de jeringas, según ese mismo Informe las infecciones de VIH y de sida disminuyeron, al pasar en el primer caso de 8,6/100 personas en 1986 a 0,85/100 en 2005, y en el del sida de 671 contagiados en 2006 a 4 en 2010 (2012: 84 y 86).

En síntesis, en el modelo holandés no hay legalización en estricto sentido, sino una descriminalización que hace énfasis en la prevención del consumo y las políticas de rehabilitación. (Pizano, 2013)

En general, se considera que la despenalización del consumo de drogas blandas en Holanda no ha llevado a su aumento grave, y que los intentos de endurecer la política al respecto han promovido el aumento del tráfico ilegal, por lo cual, al menos en parte, tales intentos no tuvieron éxito.

5.5.3 Nueva Zelanda

En 2013, Nueva Zelanda aprobó la Ley de Sustancias Psicoactivas, que permite que algunas nuevas sustancias psicoactivas (NSP) de “bajo riesgo” sean producidas y vendidas legalmente dentro de un estricto marco regulatorio. La nueva ley asigna a los productores la responsabilidad de establecer los riesgos de los productos que desean vender y fija la edad mínima de compra en 18 años; prohíbe la propaganda, excepto en el punto de venta; determina los locales que pueden vender productos NSP y establece criterios para las etiquetas y embalajes. Se estipulan sanciones penales que incluyen hasta dos años de prisión en caso de infracciones a la nueva ley. El gobierno de Nueva Zelanda afirma: Estamos haciendo esto porque la situación actual es insostenible. La legislación actual no es efectiva para lidiar con el rápido crecimiento de las sustancias psicoactivas sintéticas, que se pueden alterar para estar un paso adelante de los controles. Se están vendiendo productos sin ningún control de sus componentes, sin que pasen las pruebas requeridas y sin control de los lugares donde se pueden vender.

5.5.4 Suiza

En la década de 1980, Suiza enfrentaba una grave crisis de salud pública relacionada con el uso de heroína inyectable. En lugar de apelar a las fracasadas respuestas punitivas, el gobierno suizo formó parte de la ola pionera europea de reducción de daños e implementó una variedad de medidas, como los programas de intercambio de jeringas y agujas y el tratamiento de sustitución con opiáceos.

De hecho, Suiza fue pionera al innovar con un nuevo modelo de terapia de heroína asistida en la que a los usuarios de largo plazo que habían fracasado en otros programas (junto a otras formas de apoyo psicosocial) se les prescribía heroína farmacéutica que podía inyectarse bajo supervisión médica en clínicas locales de día. Los impactantes resultados de una variedad de indicadores clave de salud y justicia penal hicieron que otros países como Países Bajos, Alemania, Reino Unido y Canadá iniciaran programas similares.

5.6 Despenalización de las drogas en los países Latinoamericanos

La despenalización de drogas es uno de los modelos propuestos por activistas e instituciones pro derechos individuales para la modificación de las leyes que prohíben la tenencia, el consumo, suministro y producción de drogas.

El argumento central está basado en el derecho fundamental de que cada persona tiene el derecho a elegir cómo quiere llevar su vida, lo que incluye la obligación del estado de respetar la decisión del ciudadano sobre las sustancias que decida utilizar. Otros partidarios de esta medida basan su defensa en la creencia de que sería un medio importante para erradicar las mafias relacionadas con el narcotráfico.

5.6.1 Despenalización de drogas en Uruguay

La legislación uruguaya vigente establece que el consumo de drogas es legal, mientras que son ilegales toda forma de producción, fabricación, plantación, tráfico o posesión de drogas, salvo que las cantidades de esta última sean para uso personal. La discriminación sobre si la cantidad poseída era para uso personal o con intención de traficar la realiza el juez actuante. Desde 2011 se han presentado varios proyectos de ley tendientes a modificar la legislación actual en lo que respecta al uso del cannabis permitiendo el auto cultivo y en el transcurso del año 2012 se planteó desde el Poder ejecutivo la posibilidad de aprobar un proyecto de ley por el que el Estado se haría cargo de la producción y comercialización de esta sustancia.(Domosławski, 2012)

En 2013, Uruguay se convirtió en el primer Estado en aprobar una legislación que legaliza y regula el cannabis para uso no medicinal. El modelo uruguayo implica un nivel mayor de control gubernamental que el de los modelos más comerciales de los estados de Washington y Colorado en EE. UU. Bajo el control de un organismo regulador de reciente creación, solo se permite la producción de productos de cannabis específicos por agricultores autorizados por el Estado. Únicamente se permiten las ventas a través de farmacias autorizadas a residentes uruguayos mayores de edad registrados y a precios establecidos por el nuevo organismo

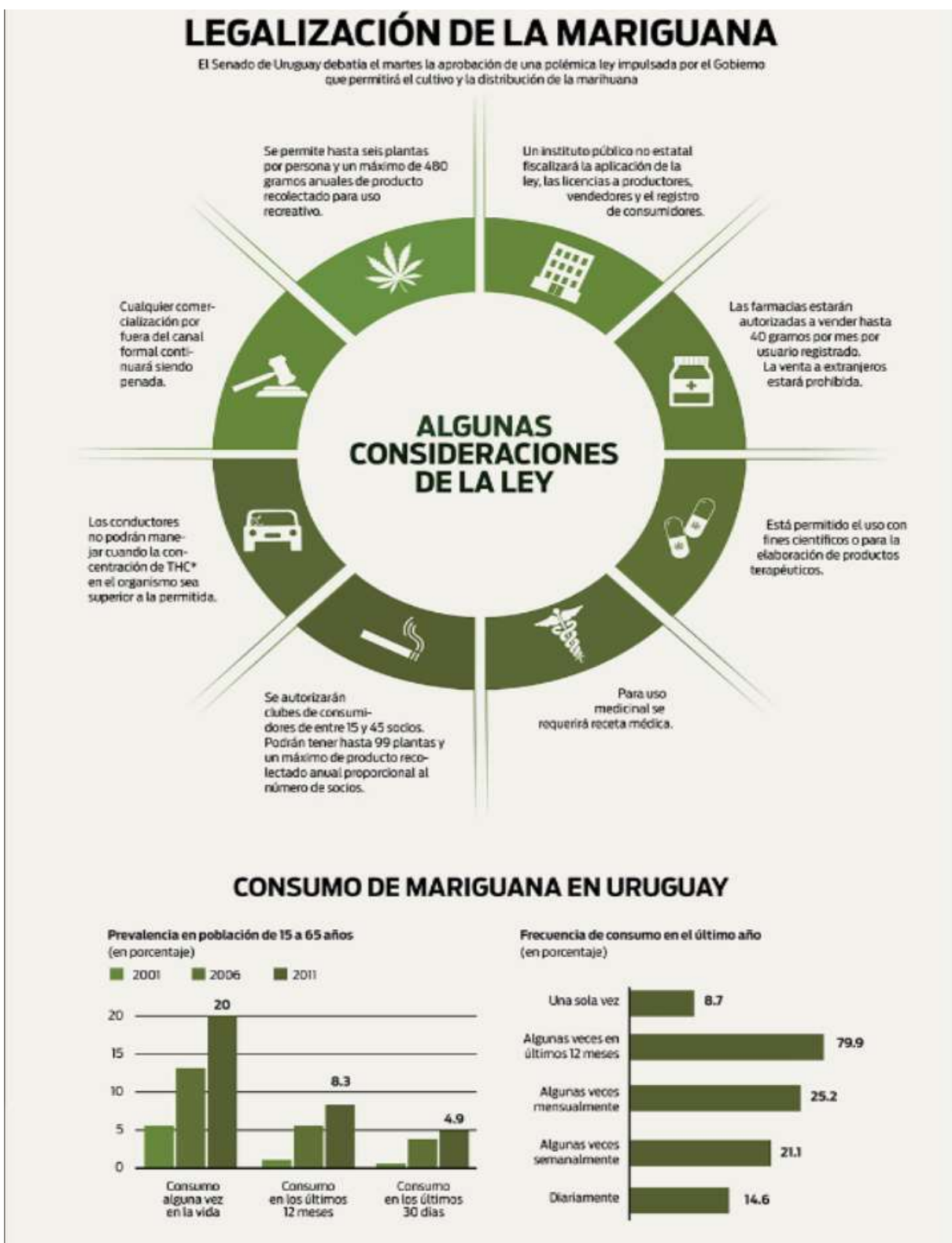
regulador. Está completamente prohibida toda forma de marketing y los ingresos tributarios serán utilizados para financiar nuevas campañas educativas sobre los riesgos del cannabis.

En Uruguay se comenzó a aplicar recientemente otra política muy novedosa que ensaya un tipo de legalización de la marihuana, intentando a través de un sistema de controles evitar los daños asociados a dicha sustancia.

Es un caso evidente de fuertes regulaciones, donde debe existir un registro de consumidores que son abastecidos por el Estado, quien es a la vez productor y distribuidor monopolista de la marihuana. La única forma en que se permite al ciudadano tomar control sobre la sustancia es a través de la creación de una asociación, una especie de club de consumidores, en donde pueden cultivar y consumir un número limitado de plantas.

Aún es pronto para hacer una evaluación sobre la efectividad de la nueva política uruguaya sobre la marihuana, pero sin duda es una orientación original dentro del modelo que nos ocupa y, en el marco del actual debate regional sobre la política de drogas, la más innovadora hasta la fecha.

Cuadro de la Legalización de Marihuana en Uruguay Año 2013



Fuente: Quinta Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en Hogares, Observatorio Uruguayo de Drogas Reuters. 2013

5.6.3 Despenalización de drogas en Ecuador

El consumo de drogas se despenalizó en papel hace más de una década en Ecuador, pero recién ahora el gobierno actual ha dado indicios de querer implementar la despenalización no solo incluyéndolo en la Constitución, sino también habiendo perdonado a 2.300 mulas en 2008 y mediante esta medida del CONSEP. Lamentablemente, aunque todos estos son pasos van en la dirección correcta, carecen de suficiente fuerza legal como para surtir los efectos deseados. (Burgos, 2000)

5.6.4 Estados Unidos

En los Estados Unidos, en la década de los años 70, 13 estados eliminaron las sanciones penales por posesión de pequeñas cantidades de marihuana, generalmente una onza; el uso en público generalmente continuó siendo un delito menor. El movimiento por la despenalización finalizó en 1978; el próximo estado en realizar ese cambio fue Massachusetts, 30 años después, en 2008. (Insulza, 2013)

En los últimos 15 años, los esfuerzos realizados en Estados Unidos para suavizar los efectos de las prohibiciones de la marihuana se han concentrado en permitir el uso de esta droga con fines medicinales.

Actualmente, 18 estados y el Distrito de Columbia permiten el uso de la marihuana como un medicamento.¹⁵ Esta es una medida mucho más amplia que la simple despenalización porque incluye que el estado aprueba la venta para fines medicinales; no obstante es mucho más restrictiva que la legalización como en Colorado y Washington porque solo un tipo específico de clientes puede tener acceso a la marihuana. Cuatro estados (California, Washington, Colorado y Oregón) han considerado iniciativas para legalizar la marihuana. El 6 de noviembre de 2012, votantes en dos de ellos (Colorado y Washington) aprobaron nuevas leyes para regular e imponer impuestos a la marihuana. (wikipedia, 2012)

5.6.5 México

La despenalización del consumo de drogas en México inició el 8 de diciembre de 1978 en donde el Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal; en donde se despenalizaba a los consumidores o habituales a drogas en posesión de cantidades que no excedieran de la necesaria para el consumo propio e inmediato durante tres días; el determinar la adicción de una persona y la cantidad necesaria para su consumo quedaba sujeta a discrecionalidad de perito y agentes del Ministerio Público.

Si se era adicto pero la cantidad de droga excedía de la necesaria para tres días, entonces se aplicaba una pena privativa de libertad. Si no se era adicto y se estaba en posesión de drogas “para su uso personal y en cantidad que no excediera de la destinada para su propio e inmediato consumo”, era aplicable una pena de prisión de seis meses a tres años y multa de hasta quince mil pesos.

El 30 de Diciembre de 1991 se llevan a cabo reformas al Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la República en materia de Fuero Federal en el sentido de permitirle a los jueces imponer alternativamente, la pena de prisión o la pena pecuniaria a los adictos o consumidores de estupefacientes o psicotrópicos, con ello se pretendía el no abarrotar las cárceles, ya que podían haber personas que por falta de poder de adquisición no podían pagar una fianza.

En cuanto al no adicto pero si poseedor de cantidades para consumo seguía la pena de prisión, como sanción. Como se puede verificar México pretendía a través de una regulada despenalización combatir de una mejor manera el problema de las drogas, y no criminalizando toda conducta relacionada con la misma.

5.6.6 Despenalización de drogas en Brasil

La ley de drogas de Brasil cambió en 2006 con el propósito de reducir las sanciones de los usuarios de drogas e incrementar las sanciones para los narcotraficantes. De acuerdo al artículo 28 de la Ley 11.343 de 2006, la posesión no autorizada (incluida

la adquisición y transporte) de sustancias para el uso personal es considerada una infracción penal.

Sin embargo, no se penaliza con la privación de libertad sino que con la educación sobre drogas, el servicio comunitario y/o la asistencia obligatoria a programas sobre abuso de drogas durante un período de cinco meses cuando se trata de la primera infracción. El tribunal podrá aplicar advertencias verbales y multas para asegurar la participación del infractor. Las cantidades para el uso personal son determinadas a discreción del tribunal.(CICAD, 2010)

Ha habido preocupación con respecto a la aplicación de esta ley por parte de los encargados de hacer cumplir el orden y los tribunales. Algunos aseveran que la ley y su aplicación tienen el efecto de ampliar la aplicación de la ley en forma indiscriminada a los usuarios y a las personas que venden cantidades mínimas. Preocupa la implementación represiva de las leyes de control de drogas en el país y su efecto sobre las tasas de encarcelamiento y sobre las libertades individuales.

Un estudio que analiza la aplicación de la ley de 2006 concluyó que dicha ley no hace una distinción legal clara entre la posesión para el uso personal y el micro tráfico de drogas, lo cual ha producido un incremento de la población carcelaria, especialmente de aquellos convictos por tráfico de drogas. El Ministerio de Justicia de Brasil y miembros del Congreso están ahora proponiendo reformar la actual ley sobre drogas.(Transnational Institute Drug Law Reform Project, 2011)

5.6.7 Resultados de la despenalización de Europa y América Latina Europa

La despenalización de drogas en los países de Europa ha tenido buenos resultados dado que la posesión y el uso pasaron a un tribunal especial donde la situación de cada infractor es determinada por juristas, psicólogos y trabajadores sociales. El tratamiento y la adopción de nuevas medidas se deciden en estas cortes, donde los adictos y el consumo de drogas se tratan en los servicios públicos de salud.

El efecto es una drástica reducción de los adictos, los informes han destacado que el número de casos ha disminuido a casi la mitad desde que se promulgó la despenalización. Es por ello que se presentaron los países Europeos que han tomado esta medida para combatir el narcotráfico. De hecho, las tasas de uso de drogas en Portugal están entre las más bajas de los países de la Unión Europea (UE).

Otro resultado significativo es que hay menos gente enferma. Las enfermedades relacionadas con el consumo, como las de transmisión sexual (ETS) y sobredosis, disminuyeron aún más que las tasas de uso, lo que según expertos es resultado de la oferta de tratamiento del Gobierno sin persecución.

5.6.7.1. América Latina

América Latina ha habido esfuerzos en la región por reducir la dimensión del negocio de las drogas sin apelar a la represión que no deben ser menospreciados. A pesar que a algunos países Latinoamericanos han optado por la despenalización de drogas no significa que todos estén preparados para esta alternativa ya que le funciona a unos pero a otros no como el nuestro que no cuenta con los recursos para este tipo de alternativa.

Pero mientras subsista el otro enfoque, los avances de este tipo serán negativamente compensados y no tendrán la proyección continental que podrían tener en un escenario distinto.

Los gobiernos latinoamericanos que aún se resisten a aceptar las lecciones de la realidad tendrán que ir moviéndose de sus posturas inmovilistas, porque todo apunta a que ellas serán superadas por la realidad. En esto, los reformistas son claramente quienes tienen el “momentum” de su parte. La bolita de nieve ya echó a rodar y más temprano que tarde será enorme. Mejor es sumarse a ella o esquivarla que esperar a que a uno la aplaste.

5.6.7.2. Despenalización en Centroamérica

En el pasado, Centroamérica fue durante mucho tiempo una estación de reabastecimiento para los cargamentos que transportaban cocaína hacia el norte. Después de 2006, el año en el que el Gobierno mexicano implementó su nueva estrategia de seguridad nacional, se volvió más peligroso para los traficantes enviar la droga directamente a México, de modo que un mayor porcentaje del flujo comenzó a transitar por la zona centroamericana.

Estas nuevas rutas atravesaron áreas controladas por los grupos de delincuencia organizada locales, alterando el equilibrio de poder entre ellos. Aunque estos grupos habían estado implicados durante mucho tiempo en el tráfico transfronterizo, el influjo de grandes volúmenes de cocaína aumentó las ganancias considerablemente, promoviendo la competición por el control territorial.

A pesar de que es difícil asegurar con certeza hasta qué punto la violencia en Centroamérica es atribuible al tráfico de drogas, es un hecho que las Organizaciones de Tráfico de Drogas mexicanas han aumentado su presencia en El Salvador, Guatemala y Honduras, Nicaragua con la meta de controlar las rutas de tráfico centroamericanas, mientras que bandas locales y otras organizaciones criminales han aumentado también su participación en el narcotráfico.

El presunto papel del narcotráfico en el aumento de la violencia en la región, así como los esfuerzos infructuosos de Estados Unidos para reducir la demanda de sustancias ilegales, llevaron al ex presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina, a hacer un llamado a principios de 2012 para debatir sobre alternativas a la guerra contra las drogas, una batalla promovida ávidamente por Estados Unidos y exportada 'con éxito' a diversos lugares de debates en Centroamérica. Si bien Pérez Molina fue un opositor vehemente de la legalización durante su campaña presidencial, argumentó que las estrategias de control de drogas están basadas en la premisa falsa de que los mercados globales de drogas pueden ser erradicados y ha llamado a una discusión con base en un enfoque realista la regulación, libre de

propuestas ideológicas. También se pronunció a favor de abordar el abuso de drogas no como asunto de justicia penal, sino como problema de salud pública.

El 24 de marzo de 2012, Pérez Molina organizó una cumbre regional llamada Nuevas Rutas contra el Narcotráfico como seguimiento a su llamado para re-orientar los esfuerzos en contra del tráfico de drogas. A pesar de ello, y de que los presidentes centroamericanos habían aceptado la invitación inicialmente, sólo la mitad asistió al evento, con cancelaciones de último minuto por parte de los presidentes de El Salvador (Mauricio Funes), Honduras (Porfirio Lobo) y Nicaragua (Daniel Ortega), supuestamente debido a su posición de oposición a la legalización.

En su representación asistieron funcionarios de nivel más bajo: el vicepresidente hondureño Samuel Reyes, el ministro de Justicia y Seguridad salvadoreño David Munguía Payés y el vice-ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua Manuel Coronel.

Durante esta cumbre regional el ex Presidente Pérez Molina presentó cuatro estrategias alternativas: la intensificación de los esfuerzos de prohibición bajo un mecanismo de compensación económica mediante el cual el país consumidor o destinatario paga al país de tránsito una parte del valor de mercado de las drogas incautadas como compensación por los gastos incurridos por este último; el establecimiento de una corte penal regional para delitos de narcotráfico, con su propio sistema carcelario para aliviar la carga de los sistemas de justicia penal nacionales; el establecimiento de un corredor en que las drogas puedan ser transportadas libremente de Sudamérica a Norteamérica para minimizar la inestabilidad rutas de tráfico, y el desarrollo de un marco de regulación global para la producción, comercio y uso de drogas.⁵⁰ Poco después de esta cumbre, el 30 de marzo, los presidentes de Honduras, El Salvador y Nicaragua sostuvieron consultas propias de alto nivel sobre el tema, que culminaron con una declaración conjunta donde señalaron su oposición a la regulación y despenalización.

El debate continuó en una sesión a puerta cerrada durante la Cumbre de las Américas en Cartagena en abril, cuando el presidente Santos, anfitrión colombiano, añadió como punto de la agenda de la Cumbre una discusión sobre enfoques

alternativos a la guerra contra las drogas. Como resultado de esta reunión, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) fue comisionada para llevar a cabo una investigación sobre la efectividad de las estrategias actuales en la lucha contra las drogas.

Dentro del renovado interés en el 'debate sobre las drogas' en Centroamérica, llama la atención que, en general, han sido los representantes políticos de centro-derecha quienes han tomado la iniciativa de repensar las estrategias actuales prohibicionistas enfocadas en la seguridad. De manera inversa, parecería que los gobiernos de izquierda en la región tendieran a apoyar precisamente políticas prohibicionistas.

En este contexto de perspectivas y preferencias divergentes, es importante recordar que los tres proponentes principales del debate sobre políticas alternas – Pérez Molina, Calderón y Santos subrayaron la importancia de que la adopción de cualquiera de los enfoques sugeridos se lleve a cabo a escala internacional, con el apoyo de la mayoría o de casi todos los países del continente americano.

Dado el carácter transnacional del narcotráfico y la violencia delictiva que azotan la región, la falta de un consenso amplio significará que cualquiera de estas nuevas estrategias está condenada al fracaso.

5.7.1 El Salvador

Implementada en 2004 y enmendada en 2006 la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas es, por mucho, la más joven de estas leyes en el Triángulo del Norte centroamericano. Bajo esta ley se prohíbe la posesión, uso y tráfico de drogas, en consonancia con la posición gubernamental en el debate reciente sobre enfoques alternativos. A pesar de que el presidente Funes inicialmente dio una respuesta positiva al llamado de Pérez Molina sobre un debate sobre despenalización y legalización, pronto invirtió su postura y declaró su oposición a reformas de este tipo.

La ley salvadoreña se caracteriza por su enfoque en los esfuerzos antidrogas; la parte principal de la sección de definiciones está dedicada a explicar términos como agente encubierto, compra controlada, embargo preventivo o incautación, etc.

El Artículo 9 concierne al Ministerio de la Defensa Nacional y establece que este cuerpo colaborará con la Comisión Nacional Antidrogas en lo que le fuere requerido, dentro de los parámetros de las disposiciones constitucionales que establecen que las ramas ejecutivas del Gobierno pueden emplear al ejército cuando sea considerado necesario para llevar a cabo tareas específicas bajo su responsabilidad. Esta

Comisión Nacional Antidrogas es responsable de la planeación, coordinación, supervisión y evaluación de los planes, estrategias y políticas gubernamentales en lo que se refiere a drogas, y está conformada por un Director Ejecutivo, los ministros de Gobernación, Salud Pública y Asistencia Social, Educación, Defensa Nacional y el Consejo Superior de Salud Pública.

5.7.2 Honduras

En contraste con la situación en Guatemala, las leyes represivas para el narcotráfico en Honduras se alinean perfectamente con la oposición de los líderes políticos hondureños a la legalización y despenalización, a pesar de que el presidente Lobo aceptó que los enfoques actuales contra el narcotráfico tienen deficiencias significativas.

La Ley hondureña Sobre el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas, promulgada en 1989 es aún más antigua que su contraparte guatemalteca.

Sus objetivos y alcance, expresados en los capítulos uno y dos, son seguidos por un capítulo muy completo en que se definen los términos utilizados y se enumeran (grupos de) sustancias ilícitas entre ellos cocaína, coca, drogas psicoactivas y alucinógenas y actividades y otros términos relacionados como cultivo, distribución, dosis y entrega.

En el Artículo 7 se establece la prohibición de la siembra, cultivo, producción, recolección o cosecha de cualquier tipo de plantas que posean principios considerados como estupefacientes y sustancias controladas.

En lo que se refiere a posesión, el Artículo 11 establece que está prohibido mantener cantidad alguna de estupefacientes y sustancias controladas sin autorización legal.

5.7.3 Nicaragua

La Asamblea Nacional de Nicaragua es la que se muestra más contraria a la legalización de las drogas en su país (con una posición media de 1,80 en una escala de 1 a 10 donde el 1 significa que “desaprueba firmemente” y el 10 que “aprueba firmemente”).

5.7.4 Costa Rica

En Costa Rica tiene el Sistema Nacional de Tratamiento y Rehabilitación tiene por principal objetivo establecer un sistema nacional de diagnóstico, detección temprana y de atención integral para los consumidores de drogas con base en un marco conceptualmente unificado y con la participación de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Para ello se cuenta con el trabajo de organizaciones gubernamentales como el Centro de Desintoxicación del Sistema Penitenciario de Reforma y las Clínicas de Desintoxicación de la Caja Costarricense del Seguro Social, y más de 27 organizaciones no gubernamentales e instituciones de rehabilitación acreditadas oficialmente. Los ejes que definen la política se orientan principalmente a garantizar la sostenibilidad técnica, económico-financiera y jurídico-legal del sistema de Tratamiento y Rehabilitación, establecer e implementar los mecanismos de participación necesarios para la incorporación de la sociedad civil en la atención del consumidor de drogas, y definir las normas de atención para el consumidor de drogas en las organizaciones no gubernamentales que brindan este. Costa Rica no aprueba la despenalización de drogas.

5.8 Estrategias y políticas antidrogas en Guatemala

Las Estrategias y políticas antidrogas han sido los esfuerzos institucionales que el Estado de Guatemala ha realizado contra las drogas, en los últimos 10 años. Es la

identificación de los resultados conseguidos a través de las tres principales herramientas: El Plan Nacional Antidrogas Guatemala 1999-2003; La Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004 – 2008; y La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, que entró en vigencia en el año 2009. Para fines de esta investigación se detalla a continuación sobre las políticas contra las drogas que son medidas represivas para el control y la reducción de la oferta de droga.

5.8.1 El Plan Nacional Antidrogas 1999-2003

El Plan Nacional es la respuesta a la problemática de la narcoactividad en el país, en cumplimiento del mandato de los Presidentes, emitido en la Segunda Cumbre de las Américas, con los lineamientos de la Estrategia Antidrogas en el Hemisferio y con los compromisos adquiridos en los convenios y convenciones internacionales sobre la materia.

Consiste en una Estrategia Nacional contra el problema de las drogas en los ámbitos de Investigación, Reducción de la Demanda, Reducción de la Oferta y Delitos Conexos con el objeto de reducir las consecuencias personales, familiares y sociales que el mismo conlleva. Refleja asimismo la relevancia del esfuerzo coordinado de organizaciones Gubernamentales, no Gubernamentales y del sector privado. Se sostuvieron tres reuniones de trabajo durante los años de 1997 y 1998, con el objetivo de detectar las necesidades de la población afectada y en riesgo, medir las capacidades de cada institución involucrada en la lucha así como establecer objetivos, líneas de acción, estrategias y actividades de los sectores para la formulación de la presente estrategia nacional.(SECCATID S. E., 2009)

El Plan Nacional también muestra el esfuerzo coordinado de las instituciones gubernamentales y de las instituciones no gubernamentales, las cuales comparten la responsabilidad de proteger a la niñez guatemalteca y a todos los ciudadanos de la latente amenaza del consumo de drogas lícitas e ilícitas.

El Plan Nacional Antidrogas es una estrategia política y de gestión financiera, así como un instrumento de información. Lo anterior determina, por lo consiguiente, que

tanto los objetivos como los proyectos no se presenten de manera operativa puesto que esta estrategia política es un documento que presenta de manera global el análisis de los esfuerzos del país en la materia, los objetivos y estrategias que se han trazado para combatir el problema y una descripción breve de los proyectos planificados con el objeto de presentar los esfuerzos que se realizarán en el futuro.(SECCATID S. E., 2009)

Este plan propone una estrategia global de 5 años, cuyos proyectos se orientan a la reducción de la oferta, reducción de la demanda y a la investigación, proponiendo actividades de tipo preventivo, educativo, de rehabilitación, regulación y de control.

El objetivo de la ejecución del plan es coordinar las actividades establecidas en cada proyecto planificado. La presente estrategia parte de un diagnóstico situacional, así como de las capacidades que las instituciones gubernamentales y no gubernamentales tienen para ejecutar sus proyectos y programas.

5.8.2 Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008

La Estrategia logró impulsar programas destinados al desarrollo alternativo, aunque estos no tuvieron toda la fuerza necesaria para que fueran orientados a zonas geográficas donde se identificaba un alto riesgo de involucramiento de las personas en cultivos ilícitos.

Al cumplirse el período de vigencia del Plan Nacional Antidrogas 1999-2003, la Vicepresidencia de la República instruyó a la SECCATID, para que constituyera una comisión de carácter técnico con representantes de la CCATID, con el objeto de elaborar una Estrategia Nacional Contra las Drogas 2004-2008, para que fuera el instrumento que orientara, facilitara los lineamientos, determinara los proyectos y estableciera las prioridades en los aspectos de la reducción de la demanda y la reducción de la oferta en el país.(SECCATID S. E., 2009)

En la estrategia se cubren las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo, medidas de control, marco institucional y evaluación de programas.

Desde el inicio de su ejecución el presupuesto fue insuficiente para cubrir las expectativas que se planteaban y los mecanismos de coordinación tuvieron dificultades en su operatividad. Aún así, se realizaron encuestas dirigidas a estudiantes de enseñanza media.(SECCATID S. E., 2009)

Asimismo, se compiló la información en el Centro de Documentación, Información y Estadística – CEDIS - y se dieron los pasos iniciales para dar vida al Observatorio Guatemalteco sobre Drogas -OGD-, con la finalidad responder a los requerimientos de solicitudes estadísticas de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes – JIFE - y a la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito -ONUDD -, así como, al público en general, instituciones nacionales e internacionales que consultan el portal Web y CEDIS en búsqueda de documentación específica para investigación, formación u orientaciones.(SECCATID S. E., 2009).

Al concluir el período de vigencia de la Estrategia Nacional Contra las Drogas, a finales del año 2008, se evidenciaron los retos siguientes:

1. Retomar las acciones pendientes de manera creativa;
2. Alcanzar la institucionalización de los programas en ejecución;
3. Buscar los mecanismos necesarios para fortalecer las coordinaciones interinstitucionales y articular a nuevos actores para que el trabajo en realización logre el impacto y los resultados deseados en el siguiente esfuerzo nacional.(SECCATID S. E., 2009)

5.8.3 Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas

La política nacional se creó para coordinar y fortalecer las políticas públicas y estrategias contra las adicciones y el tráfico ilícito de drogas. Diversos representantes de instituciones y organizaciones nacionales e internacionales, tienen

a su cargo el desarrollo de programas y proyectos en prevención y tratamiento, en la lucha y persecución penal de aspectos relacionados con el narcotráfico.

Inicia en enero de 2009, al concluir la Estrategia Nacional contra las Drogas 2004 2008; formalizando la iniciativa gubernamental que expresa la voluntad política del Estado destinada a coordinar y fortalecer las políticas públicas, así como las estrategias y acciones que se llevarán a cabo a nivel nacional y municipal, dentro de una visión común, compartida y concertada para enfrentar de una manera eficaz y eficientemente el problema de las drogas.(SECCATID S. E., 2009)

La Política Nacional Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito de Drogas, tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de la República; que garantiza la vida, la integridad y el desarrollo de la persona humana; considerando la salud de los habitantes como un bien público y declara de interés social las acciones contra la drogadicción.

Esta política aúna los esfuerzos que realiza el Estado para dar soluciones viables y oportunas a la sociedad guatemalteca impactada y afectada por la problemática de las drogas. Asimismo, refleja el compromiso asumido en los Acuerdos de Paz y los Acuerdos Multilaterales suscritos por el Estado, para el desarrollo de acciones estratégicas en cuanto a la producción, el tráfico, la reducción de la oferta y la demanda del consumo de drogas.(SECCATID S. E., 2009)

La política nacional contra las adicciones y tráfico ilícito de drogas consiste en implementar acciones orientadas a reducir progresiva y sistemáticamente las causas y manifestaciones de la problemática de las drogas en forma coordinada con las diferentes dependencias que integran la CCATID; estimulando el involucramiento proactivo de los gobiernos municipales e incentivando la participación de los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca.

La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, tiene sus objetivos específicos en el control y reducción de la oferta de drogas, corresponden a los respectivos ejes de la Política:

1. Económico Social.
2. Reducción de la Oferta.
3. Reducción de la Demanda.
4. Fortalecimiento Jurídico e Institucional.
5. Comunicación.

Económico social: Apoyar y consolidar las iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población afectada, en el marco del desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, contrarrestando con ello los incentivos económicos que puedan generar el involucramiento y el tráfico ilícito de drogas.

Reducción de la oferta: Combatir eficientemente la producción, el tráfico y la distribución de estupefacientes, así como la infraestructura que sirve de soporte al negocio de las drogas ilícitas; además, asegurar la disponibilidad de datos válidos y suficientes, para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de información en diferentes organizaciones del Estado y de la sociedad civil dedicada a la temática.

Reducción de la demanda: Controlar el consumo de drogas lícitas y la tendencia creciente de su uso indebido, combatir las ilícitas y ofrecer alternativas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social a fármaco dependientes; así como, el desarrollo de programas de prevención, dentro del ámbito de reducción de la demanda, considerando para el efecto los diagnósticos emanados del Observatorio Nacional sobre Drogas –OND -, acorde a la realidad pluricultural, multilingüe y multiétnica del país.

Fortalecimiento jurídico e institucional: Fortalecer los instrumentos jurídicos y operativos de las instituciones del Estado, para combatir las organizaciones del narcotráfico y las diversas manifestaciones del problema de la droga; así como, la promoción y firma de acuerdos bilaterales y multilaterales vinculados a la

problemática de las drogas y de apoyo financiero esencial que fortalezcan las diversas actividades de la Secretaría.

Comunicación: Mejorar la percepción de la población, sobre la importancia de reducir la oferta y la demanda de drogas lícitas e ilícitas, con especial énfasis en la población infantil y juvenil, en zonas urbanas y rurales, en las regiones más afectadas, neutralizando además, el efecto de las campañas publicitarias en medios de comunicación y vía pública que alientan el consumo de alcohol, tabaco y psicofármacos.

5.8.3.1 Principales Acciones estratégicas en el eje económico social:

1. Observar, monitorear y dar a conocer los compromisos y recomendaciones internacionales asumidos por Guatemala en los convenios ratificados en la materia.
2. Dar seguimiento a través de planes de Estado monitoreados por la SECCATID a los mecanismos de recolección de información sobre la problemática del uso indebido de drogas, tratamiento, producción y tráfico de drogas, certificación y circulación de precursores químicos y de drogas legales existentes en el país dentro del marco de sus competencias.
3. Evaluar las políticas, programas y planes de desarrollo rural incorporando estrategias para orientar el incremento de ingresos en áreas donde la población se encuentre en riesgo a ser involucradas en el tráfico ilícito de drogas.
4. Promover la incorporación e implementación de programas de desarrollo alternativo para prevenir la expansión del cultivo de marihuana y amapola en Guatemala.
5. Promover la coordinación de planes de desarrollo en zonas fronterizas, con acciones dirigidas a gestionar un desarrollo sostenible en el área, para que mejore la calidad de vida de los guatemaltecos.
6. Fortalecer el acceso a mercados y la eliminación de barreras relacionadas con el acceso a servicios de apoyo a la comercialización competitiva de las y los productos y empresarios en regiones vulnerables al involucramiento en el tráfico ilícito de drogas.

5.8.3.2 Principales Acciones estratégicas en el eje de reducción de la oferta de drogas:

1. Promover programas de desarrollo integral sostenible y orientar estrategias de reducción y erradicación de los cultivos ilícitos a nivel nacional.
2. Fortalecer los sistemas de seguridad terrestre, marítima y aérea, con el fin de contrarrestar el tráfico de drogas dentro del territorio nacional.
3. Promover la creación de la Red Nacional contra el Lavado de Dinero u otros Activos.
4. Promover y fortalecer institucionalmente el control de precursores y sustancias químicas, estupefacientes y psicotrópicos.
5. Promover el cumplimiento de la legislación en materia penal, para hacer más efectivo el combate al narcotráfico.
6. Crear una base de datos con información estadística que pueda ser proporcionada conforme la ley, relacionada con el delito de lavado de dinero y otros activos, terrorismo y narcotráfico, que permita atender los requerimientos de los organismos nacionales e internacionales especializados.
7. Promover la investigación científica, para actualizar y armonizar los mecanismos de control de drogas por prescripción médica.
8. Promover la aplicación del protocolo de incineraciones por parte de las instituciones del sector justicia.
9. Impulsar un programa de control de armas y municiones relacionados con el narcotráfico.
10. Impulsar el cumplimiento de Programas de combate contra la delincuencia organizada transnacional.
11. Promover la elaboración de una estrategia que restrinja el uso del sistema económico y financiero para actividades de lavado de dinero u otros activos, coordinado con SECCATID, con la colaboración de la SIB, a través de la IVE.

12. Impulsar estrategias orientadas al cumplimiento de los acuerdos internacionales de cooperación en materia de narcotráfico y farmacodependencia firmados por Guatemala y gestionar la suscripción de otros con países amigos.
13. Realizar estudios sobre estrategias existentes en el área de reducción de la oferta de drogas.
14. Fortalecer la coordinación de las estrategias y acciones de las fuerzas de seguridad, y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
15. Revisar y fortalecer la búsqueda de información financiera de las personas que figuran en los listados terroristas proporcionados por la ONU.
16. Promover la creación de una instancia interinstitucional para el control de precursores y sustancias químicas.
17. Realizar estudios que permitan establecer la necesidad de incorporar a otras instituciones o personas obligadas en materia de lavado de dinero y otros activos.
18. Impulsar mejoras en la base de datos de información estadística existente, ampliando los campos informativos.
19. Impulsar en el pensum de la carrera judicial y fiscal el tema del lavado de dinero u otros activos y terrorismo.
20. Diseñar un programa de formación permanente para Jueces, Fiscales y Comisarios en materia de narcotráfico y lavado, previa coordinación con el Organismo Judicial.
21. Implementar un sistema de monitoreo y evaluación del proceso de ejecución, productos e impacto de las diferentes programas y proyectos encaminados a la reducción de la oferta.

5.8.3.3 Objetivos específicos en el eje de fortalecimiento jurídico e institucional:

1. Crear el Observatorio Nacional Sobre Drogas –OND-.
2. Realizar investigaciones que permitan identificar el comportamiento de las variables relacionadas con el consumo y tráfico de drogas.
3. Promover el cumplimiento de la recomendación de los Organismos Internacionales en los temas relacionados con la CCATID.

4. Fortalecer los mecanismos de articulación de información entre el Observatorio Nacional y los Observatorios regionales centroamericanos y hemisféricos.
5. Definir líneas de investigación y brindar el apoyo necesario, para ser desarrollados por estudiantes y profesores de las universidades.
6. Establecer convenios con la USAC y las universidades privadas para mantener un nivel óptimo de capacitación continua.
7. Firmar convenios para establecer un sistema de intercambio de información permanente con instituciones vinculadas a nivel nacional e internacional.
8. Diseñar estrategias para el requerimiento de apoyo de la Cooperación Internacional tendientes al fortalecimiento institucional y de los diferentes programas a cargo de la SECCATID.
9. Diseñar un proceso de información sobre la participación de las entidades públicas en la Comisión Interinstitucional contra el Terrorismo.
10. Promover el cumplimiento de los instrumentos internacionales adaptados por el Estado y promover la adopción de otros instrumentos relacionados.
11. Revisar y fortalecer los mecanismos para el intercambio de información y cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con el tema.
12. Fortalecer la formación y capacitación de las personas relacionadas a la dinámica financiera y bancaria, para controlar el lavado de dinero y otros activos.
13. Promover la participación en foros, convenciones y organismos internacionales especializados o relacionados con el tema de lavado de dinero u otros activos, terrorismo y narcotráfico.
14. Promover la capacitación de las entidades que componen la CCATID y entidades gubernamentales afines a las áreas de control de sustancias químicas, inspección de mercadería, investigación y análisis financiero y otros, para el control del narcotráfico.
15. Fortalecer los Comités de Oficiales de Cumplimiento a nivel gremial, con el fin de crear metas y objetivos comunes dentro de cada uno de los sectores de personas obligadas para informar a sus clientes sobre la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y otros temas.

16. Promover reformas y actualizaciones en la legislación vigente para fortalecer el sistema de aplicación de justicia.

17. Promover el diseño de normas jurídicas y procedimientos administrativos que procuren una distribución equitativa de los bienes incautados producto del narcotráfico.

18. Promover una política exterior en materia de drogas.

5.8.3.4 Debilidades de La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas

Una de las debilidades que tuvo esta política fue que la asignación presupuestaria, el financiamiento provino en parte del presupuesto general del Estado y de la cooperación internacional que se asigna a las instituciones gubernamentales que conforman la CCATID.

El del carácter precario y deficitario de los sistemas de información para apoyar la adecuada formulación e implementación de políticas eficaces y eficientes.

El sistema actual de indicadores se enfoca exclusivamente en las políticas de reducción de la oferta, mientras que no existen indicadores o no se monitorean en el caso de las políticas de reducción de la demanda.

5.9 Indagación de las Ventajas y Desventajas de la Despenalización de Drogas en Guatemala e impacto a nivel internacional

La iniciativa del ex Presidente Otto Pérez Molina era el de despenalizar la producción, tránsito y consumo de drogas ilícitas es por ello que en esta parte de la investigación, se presentarán las posibles ventajas que podrían contribuir a bajar significativamente los índices de violencia que se viven diariamente. Como también se dará a conocer las desventajas que se tendría si se aprueba la despenalización.

Por la situación geográfica que ocupa Guatemala, corredor terrestre obligado entre uno de los grandes polos de la producción (la región andina de Sudamérica, principal productora de hoja de coca de la que se elabora la cocaína) y el gran mercado de esta problemática. Las drogas ilegales constituyen un enorme problema de salud,

social, de seguridad nacional. Según desde donde se lo aborde, destacará alguno de esas aristas.

El ex- mandatario Otto Pérez instó a los Estados miembros de la ONU a revisar las normativas internacionales que rigen en la actualidad los abordajes globales en relación a las drogas ilegales, enfatizando que “ la Convención Única de 1961, y los protocolos adicionales de 1971 y 1988 deben ser evaluados por sus resultados y actualizados, de tal manera que nos permitan alcanzar las metas deseadas”. (“Discurso del presidente Otto Pérez ante la 67 Asamblea General de la ONU”, 2012)

Así es como surge la idea de la despenalización de drogas en Guatemala, se sabe que lo que el ex- Presidente propuso fue el despenalizar la producción, tránsito y consumo de drogas ilícitas.

Sin embargo se sabe que en Guatemala el consumo no es tanto como el de Estados Unidos y en cuanto a la producción no es tan grande como el de Colombia pero el mayor problema que tiene nuestro país es el tránsito de las drogas, y los carteles que tienen el control del tráfico ilícito de drogas se enfrentan a diario por mantener el control y obtener más territorio para el paso de las drogas, esto genera la violencia, muertes extorsiones en nuestro país. Es necesario ver si la alternativa de la despenalización de drogas es una buena opción para los guatemaltecos.

5.9.1. Ventajas de la despenalización de drogas

El objetivo de la despenalización es reducir las consecuencias negativas de las drogas ilícitas en términos de salud sociales y económicos.

- De acuerdo con los resultados que obtuvieron los países Europeos al despenalizar el consumo de las drogas se puede afirmar que la despenalización de drogas es una forma eficaz de descongestionar las cárceles.

- En base a los resultados que tuvo Portugal con la Despenalización de Drogas se puede decir redistribuir recursos para asignarlos al tratamiento y facilitar la rehabilitación.
- La despenalización de drogas puede re-orientar a un sector con alto poder adquisitivo y bélico; en vez de estar en contra del estado de derecho a estar a favor del estado de derecho. En otras palabras, el "Narco" le va a empezar a beneficiar tener policía y respetar las leyes. Lo que lo convertirá en un aliado para el respeto a la propiedad privada. El derecho y el respeto a la ley se convierten en un objetivo común para el "Narco" y el "No Narco". Finalmente, el "Narco" buscará a gente Integra y no sobornable para apoyar y poner en el poder.
- Un ejemplo de que la despenalización de drogas reduce la Violencia y el reclutamiento y entrenamiento de Pistolas Contratadas es Portugal porque se redujo la violencia con esta alternativa.
- La Policía Nacional Civil es la encargada de ejecutar las políticas de prevención y persecución de las actividades ilícitas, entonces al utilizar la despenalización de drogas se reduce el tiempo invertido por la policía y los impuestos de varios pueblos, en la cacería de "Narcos", que permitirá reforzar otros crímenes más graves.
- El tránsito de drogas es el mayor problema que tiene nuestro país al poder despenalizarlo ya que se recaudaría impuestos por dejar transitar la droga.
- Los Coffee Shops que tiene Holanda implementan medidas como proporcionar jeringas limpias, habilitan salas para un consumo seguro de drogas esto ayuda a tener control adecuado de adicto.

En términos generales, una propuesta progresista, que entiende el problema en su raíz no criminalizando los eslabones débiles de la cadena el productor de la materia prima en los pobres países tercermundistas o el consumidor final, que bien puede ser un adicto crónico, por tanto, alguien con problemas de salud.

Propuesta, en definitiva, que ataca al corazón de un sistema socioeconómico con Washington a la cabeza que hace del doble discurso su caballito de batalla: teniendo el más alto consumo de drogas ilegales, usa ese negocio para amasar fortunas y como coartada para militarizar a los países pobres donde se producen los cultivos de donde salen los posteriores narcóticos, lo cual le posibilita en su estrategia imperial: 1) seguir vendiendo armas a granel, pero fundamentalmente 2) tener bajo control militar vastas zonas consideradas vitales para el proyecto de dominación de la clase dominante estadounidense.

Es por eso, a partir de ese análisis de situación, que la propuesta de la despenalización resulta la más lógica, la más humana, la más racional: despenalizar el consumo de drogas traería beneficios para los consumidores y para las poblaciones en general, en tanto bajarían los índices de violencia criminal que trae aparejado el negocio del narcotráfico ilegal.

Es congruente que una propuesta así la formularan en marzo del año 2000 las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, las FARC, el movimiento guerrillero de izquierda más viejo del continente. Pero es altamente significativo que una propuesta con ese talante la formulará un ex presidente como el de Guatemala, el general retirado Otto Pérez Molina, formado en la más rancia escuela contrainsurgente (él es comando kaibil), quien toma parte activa en la lucha anticomunista que enlutó su país años atrás y quien llegara hace pocos meses a la presidencia con la bandera de “mano dura” para combatir la criminalidad, en tanto que en el corto tiempo en que ejerce la presidencia dio muestras de ser persona de confianza de los factores de poder económico más encumbrados de su país y no, precisamente, alguien que hable un discurso progresista, alternativo, defensor de los derechos humanos o cosa que se le parezca.

En una interesante nota de periodismo investigativo publicada en la Revista Contra Poder, en junio de 2013, las periodistas Ximena Enríquez, Claudia Palma, Paola Hurtado y el periodista Juan Luis García entrevistaron a 141 de los 158 legisladores recabando su punto de vista sobre la despenalización de las drogas. “El 26 por ciento

votaría a favor de despenalizar el consumo de la marihuana. Llama la atención que la bancada del Partido Patriota no votaría en sintonía con las propuestas del Presidente Otto Pérez Molina. El 62 por ciento de los diputados oficiales se negaría a que el consumo de marihuana deje de ser delito”.(Contra Poder, 2013).

De esto puede inferirse que lo que prima en el Congreso no es, precisamente, un abordaje técnico de los problemas nacionales, sino visiones sesgadas, sin dudas marcadas por tiempos políticos más bien coyunturales y en buena medida oportunistas.

La referida encuesta indica también, quizá en modo indirecto, que a nivel de opinión pública nacional el tema de la despenalización es algo muy delicado y el gobierno debería trabajar arduamente para lograr posicionarlo como un tema de importancia. De hecho, no formó parte de la campaña presidencial ni entró en ninguna agenda ministerial. Por tanto, fue muy débil la propuesta de política pública sostenible. (Contra Poder, 2013)

Un impuesto a dicho consumo es claramente justificable y puede generar recursos frescos que apoyen el raquítico presupuesto que tiene la salud pública, lamentablemente Guatemala tiene uno de los sistemas de salud mas deficientes del continente americano que aún no logra eliminar las muertes por enfermedades prevenibles o la mortalidad por emergencias medicas. Las décadas de prohibicionismo han dejado secuelas en la poca cantidad de personal profesional calificado para llevar a cabo tareas preventivas.

La despenalización de las drogas no pretende hacer obligatorio su consumo: se trata de regularlo. Lo que se busca es intervenir el mercado de las drogas, no legalizarlo; aplicar una nueva política selectiva para cada una de ellas según sus propiedades y efectos para la salud y tener en cuenta los costos colaterales que hoy se pagan por perseguirlas. A partir de estas evidencias sencillas, la construcción de una política alternativa al prohibicionismo requiere un proceso de transición durante el cual se evalúen las nuevas decisiones, se pruebe su eficacia y se aseguren los controles que

eviten que su entrada en vigor ocasione mayores problemas que los que hoy causa la fiscalización. (Pizano, 2013)

La nueva estrategia debe estar enmarcada por cuatro conceptos básicos: responsabilidad internacional compartida entre todos los países consumidores y productores; integralidad para aplicarla a todos los eslabones de la cadena en sus etapas de producción, distribución y consumo; multilateralidad en la formulación de las políticas, y autonomía nacional y territorial para su aplicación y desarrollo.

Si de lo que se trata es de enfrentar el problema de las drogas en toda su complejidad, es necesario entender, desde el comienzo, que las acciones alternativas que se requieren no se pueden quedar en una reglamentación más tolerante del consumo. Se precisa una intervención activa e inmediata sobre todos los eslabones de la cadena, empezando por los cultivos ilícitos de sustancias alucinógenas, su procesamiento industrial y su distribución a través de mayores impuestos y controles.

La clave del buen suceso de la transición depende de la posibilidad de introducir cambios de aplicación inmediata, algunos de los cuales incluso desarrollarían elementos de la actual política prohibicionista. No son iguales las drogas que generan adicción o comportamientos violentos a las que no los producen.

Tampoco lo son las sustancias vinculadas a consumos culturales, como la coca y las que se usan con fines meramente recreativos. Se debe marcar de manera clara la distinción entre el empleo de ellas con fines médicos o de investigación científica y el consumo recreativo. No es posible seguir recargando el peso de la regulación en los actores más débiles de la cadena, que son los campesinos productores de cultivos ilícitos, las mulas que la transportan y los consumidores de las mismas. (Pizano, 2013)

5.9.2 Desventajas de la despenalización

- Cuando el alcohol se despenalizó, incrementó el consumo, asimismo se puede incrementar el uso de drogas en la sociedad si se despenaliza el

consumo de drogas; el costo de una sociedad que consume drogas es tal, que afectaría la economía del país y la calidad de vida en General.

- Al despenalizar el consumo de drogas se abre la puerta a Drogas Fuertes, en base a la experiencia que han tenido los países Europeos.
- La Salud Pública en nuestro país está pasando por muchos problemas, porque no cuenta con recursos y no hay presupuesto para la medicina, entonces la Despenalización de drogas desataría problemas de salud masiva, desde un incremento al contagio de VIH/SIDA, asociado con ciertas drogas fuertes y conductas de riesgo también asociadas con estas drogas.
- Dados los altos niveles de corrupción relacionados con la droga en el sistema de justicia penal y los vastos recursos de los traficantes, la evidencia indica que despenalizar las drogas como lucha contra el narcotráfico, probablemente no reduzcan la violencia en Centroamérica al contrario se incrementaría los crímenes asociados al uso de drogas. (Vandalismo, Violaciones, violencia doméstica, accidentes viales, crímenes de pasión).
- El tabaco es un ejemplo que al legalizarlo fue accesible a toda la población aunque tenga la publicidad en el empaque que no es apto para menores de edad, es por eso que al despenalizar las drogas es especialmente riesgoso para la niñez y la adolescencia, ya que ellos tendrán el acceso a cualquier droga.(El futuro de nuestros países).
- Aumento en los índices de delincuencia: las personas que cometen delitos bajo los efectos de las drogas, podrán conseguir las sustancias libremente.
- De acuerdo al documento del Banco Mundial, Crimen y Violencia en Centroamérica Un Desafío para el Desarrollo 2011, el tráfico de drogas es por

un lado un promotor importante de los índices de homicidios en Centroamérica y al mismo tiempo el factor principal de los niveles de violencia en la región. En base a esta información el Crimen Organizado no desaparecería ya que podrían seguir explotando otros sectores ilegales.

- La naturaleza también se vería afectada ya que la siembra de cultivos ilícitos deja como consecuencia la tala de un bosque, los ríos se secarían, habría contaminación del aire, como también la contaminación de las aguas.

La despenalización no pondría fin a la actividad lucrativa del narcotráfico. Al quitarse las barreras legales que prohíben su comercialización saldría a flote el submundo que hoy domina la criminal actividad, haciendo florecer el mercado con ventas mayores y de los 400 mil millones de dólares que se estima el actual comercio triplicaría su volumen, sumiendo al mundo en un mar de drogas.

De ser posible la reducción del precio de las drogas por una mayor ilimitada oferta el daño social por la extensión del veneno afectaría un universo inmensamente mayor al actual. El robo y la prostitución para financiar su consumo cobrarían un mayor auge.(Jimenez, 2011)

Si fuera evidente que los grandes narcotraficantes se benefician con el mayor control hoy en vigencia por que los cárteles y las mafias ejecutan tal propaganda por su despenalización Salta a la vista que la venta libre sería motivo de su mayor enriquecimiento y empoderamiento. Si hay nuevos operativos en Latinoamérica los expertos lo interpretan como algo planificado porque actúan así para reciclarse y echar a la basura ya las plantas obsoletas.(Jimenez, 2011)

Se suele generalizar cuando se asegura que en todos los niveles de gobierno una cantidad de policías de aduaneros, de jueces y otras autoridades son compradas, sobornados o extorsionados por los narcotraficantes.

Donde se equivocan los despenalizadores es interpretar que con su medida salvadora cerrarán las cárceles y desaparecerán los asesinos, estafadores, violadores, ladrones, grupos terroristas, que los gobiernos ahorrarán los presupuestos que hoy destinan a combatir el narcotráfico, descongestionarán las prisiones donde permanecen gentes cuyo único crimen fue el consumo de sustancias prohibidas lo cual es tremenda falsedad. En muchísimos países lo que está penado es el narcotráfico existe tolerancia con el consumo en muy pequeñas dosis. (Jimenez, 2011).

En base a las teorías utilizadas en esta investigación podemos dar respuesta que la despenalización no es una ventaja para nuestro país ya que

En base al Paradigma Realista es necesario buscar alternativas para combatir con el narcotráfico, sin embargo al construir marcos de regulación del consumo de drogas que permitan acabar con la criminalización del consumo y abuso de sustancias, esto sería un arma de dos filos ya que por un lado si no se penaliza el consumo las cárceles no estarán llenas por este tipo de delito, pero al dejar que la mayoría de personas tengan acceso a las drogas generaría mas adicción.

Los recursos fiscales que hoy dedicamos a la penalización y encarcelamiento, los debemos redirigir hacia la salud pública, con un enfoque preventivo, terapéutico y de reducción de daños.

Debemos hacer que el consumo de sustancias financie las intervenciones de salud pública que son necesarias para prevenir el abuso y para tender a los que abusan de sustancias como lo hacen en Holanda que tienen salas para las personas que se van a inyectar lo hacen bajo la supervisión de profesionales.

En base a la hipótesis de la investigación se puede indicar que al aprobar la despenalización de drogas en Guatemala, no se cumpliría con el fin general de reducir la violencia, porque habría un aumento en los índices de delincuencia: las personas que cometen delitos bajo los efectos de las drogas, podrán conseguir las sustancias libremente, esto es en base a los resultados de los países europeos se puede tomar como ejemplo que han legalizado las drogas y los consumidores logran

conseguir las drogas fácilmente, la población guatemalteca se verá afectada por la despenalización porque cuando el producto que se libera genera adicción, no acabaría ahí, por el contrario, sufrirá una especie de avance y se extenderá hacia otros sectores de la población. Los precios ciertamente disminuirán y ello facilitará su acceso a niños, ancianos y mujeres se incluirán en el segmento de mercado deseado.

Esto conllevaría a la personas que no tienen el dinero para comprar la droga tendrán que robar y hasta matar con tal de mantener su vicio, por ende la violencia incrementaría y nuestro país se hundirá más en la pobreza.

En respuesta a los objetivos específicos planteados en la presente investigación, se indica que la despenalización de drogas no es una opción viable para nuestro país para combatir el narcotráfico dado que no se cuenta culturalmente preparado para este tipo de alternativas.

Además es necesario indicar que no es de factible llevar a cabo estas políticas de despenalización, porque en caso que se optase por ellas; en este sentido, debido a la alta polarización que se encuentra sobre este tema en nuestra cultura.

El posible escenario que dichas políticas de liberalización del consumo de estupefacientes encontrarían, de ser puestas en marcha, serios obstáculos para su implementación; esto inicia a partir de la voluntad de la clase política para iniciar un debate serio sobre el tema, pasando por las concepciones religioso-moralistas que imperan en el país y concluyendo con la oposición que representarían las organizaciones populares e incluso los individuos mismos; claro está que la población no está educada para este tipo de cambios.

En respuesta a los objetivos específicos de la presente investigación a continuación se presenta un cuadro con las ventajas y desventajas que trae la despenalización de drogas en Guatemala

Despenalización de Drogas en Guatemala

Ventajas	Desventajas
La propuesta para Guatemala intenta colocar impuestos a las drogas en tránsito, controlar el consumo y regular las leyes de acuerdo a drogas específicas.	Guatemala no está preparada económicamente y culturalmente para la despenalización de drogas ya que se requiere de mucha inversión por parte del Estado al despenalizar las drogas ya sea por tránsito o consumo.
La despenalización de drogas busca reducir la inestabilidad política del país.	El tráfico ilícito de drogas no es el único problema que tiene nuestro país, tenemos muchos más como, pobreza, falta de educación, entonces nada nos garantiza que la despenalización de drogas reduzca la inestabilidad política del país.
Según propuesta del Presidente Ex Presidente Otto Pérez Molina con la despenalización se estaría quitando el lavado de dinero, el contrabando, el tráfico de armas.	Los países desarrollados disponen de mayores recursos para establecer un sistema de despenalización, mientras los países sub-desarrollados como el nuestro podrían enfrentar tasas de adicción mayores ya que no se tienen los fondos necesarios.
La despenalización de drogas trata que el consumo de droga se trate como tema de salud pública.	Las drogas afectan el poder de decisión de los individuos. Los riesgos que se puede tener cuando hay un drogadicto al volante
Reducción de su consumo, disminuir la producción y el desmantelamiento de las redes de traficantes.	La despenalización de drogas no reduciría el consumo al contrario se incrementaría el consumo y por ende las redes de narcotraficantes seguirían latentes
Mejorar la distribución de los recursos captados entre el crimen organizado y el Estado.	No es posible que la distribución de recursos mejore porque el crimen organizado siempre estará.

Cuadro² Elaboración Propia

Despenalización de Drogas en Guatemala	
Ventajas	Desventajas
Disminuiría el impacto en los sistemas carcelarios.	No disminuiría en ese sentido dado que siempre van haber consumidores de drogas haciendo cosas fuera de la ley
Disminuiría los costos asociados a los procedimientos policiales-judiciales.	No se puede asegurar que los costos asociados a los procedimientos policiales-judiciales reduzca en cuanto a la situación de la despenalización de drogas
Reduciría la corrupción que ha penetrado en fiscales, jueces, policía e instituciones completas en el Gobierno	La corrupción esta tan enraizada en nuestro gobierno que difícilmente habría un cambio significativo en la reducción de la misma.
La violencia reduciría al no haber disputas por territorios al despenalizar las drogas	La violencia se convierte en el único instrumento para resolver las disputas con sus competidores es por ello que aumentaría al momento de la despenalización de drogas, para imponer su poder sobre la comunidad y muchas veces sobre el propio Estado.
La despenalización podría poner un control al mercado de drogas que actualmente genera ingobernabilidad.	El mercado no sigue un proceso único para negociar y determinar todos los productos y servicios, su operación presenta tantas particularidades como agentes involucrados en la negociación, productos y condiciones de estructura de mercado.

Cuadro³ Elaboración Propia

El impacto que tendría la despenalización de drogas en Guatemala a nivel internacional

El tema de la despenalización de drogas en Guatemala es importante en el ámbito de las Relaciones Internacionales porque es un problema que afecta a nivel mundial, principalmente en la política exterior con Estados Unidos.

A pesar que los países han unido fuerzas para contrarrestar dicho problema, no ha habido una reducción significativa para esta problemática, si los gobiernos están genuinamente comprometidos con la protección de la seguridad, la salud y los derechos humanos de sus ciudadanos, entonces deben seguir buscando nuevas alternativas para reducir el narcotráfico.

De acuerdo con la presente investigación realizada se pudo notar que hay varios países que han puesto en práctica la despenalización de drogas y que les ha funcionado en cuanto a no tener las prisiones llenas por posesión o consumo, sin embargo en nuestro país no sería lo mismo dado a la situación económica que estamos viviendo, no se cuenta con los recursos necesarios para afrontar esta alternativa para la despenalización.

Además con el hecho de que el Ex Presidente Otto Pérez Molino lanzó la propuesta de la despenalización de drogas, hubo mucha negatividad en cuanto a esta propuesta, a nivel regional los países centroamericanos no estuvieron de acuerdo con esta propuesta, la mayoría de representantes no asistieron a las reuniones convocadas por el Ex Presidente Pérez Molina.

Estados Unidos, reconoció que su país no ha logrado frenar su apetito por las drogas y admitió que la lucha contra las drogas es “una responsabilidad compartida”. No obstante, dijo que ningún país ha conseguido eliminar la demanda de drogas y manifestó que su gobierno no apoyará ninguna iniciativa de legalización a pesar de que 18 estados permiten el uso de la marihuana como medicamento, y dos estados, Colorado y Washington, aprobaron leyes para regular la marihuana. Nicaragua y Panamá también se pronunciaron en contra de la legalización.

A pesar de que Estados Unidos sigue reiterando su oposición a la despenalización, su postura ya no es la de defender el recurso masivo a la persecución penal como la única estrategia posible. Cuando se inauguró el 51 Período Ordinario de Sesiones de la CICAD en mayo de 2012, el zar antidroga de Estados Unidos, Gil Kerlikowske dijo que su gobierno le apostaría a una “tercera vía” entre la represión militar y penal y la despenalización, basada en la prevención y el tratamiento.

La ONU hizo un informe mundial donde señala que "es importante reafirmar el espíritu original de los tratados, que se centra en la salud. El propósito de los tratados no es librar una 'guerra contra las drogas' sino proteger la 'salud física y moral de la humanidad'". El documento incide en que la normativa internacional sobre drogas es tan flexible como para aplicar otras políticas, más centradas en la salud pública y menos en la represión. Advierte de que menoscabar las leyes internacionales contra las drogas empeorará la situación, ya que "un acceso no controlado a las drogas" conlleva "el riesgo de un aumento considerable del consumo nocivo de estupefacientes". (ONU DC O. d., 2012)

Es por eso que están abiertos a esta propuesta ya que rechazaron y presionaron para que Guatemala desista de esta alternativa. Además la ONU destaca en su informe sobre la importancia de la prevención y el tratamiento, y subraya que los derechos humanos se deben de respetar siempre a la hora de combatir las drogas y critica la aplicación de la pena de muerte por delitos de tráfico o consumo de estupefacientes.

La Organización de los Estados Americanos señaló que regular las drogas con modelos similares a los que actualmente existen en muchos países con relación al alcohol protege al consumidor al minimizar las variaciones de calidad entre las diferentes drogas y evitar la adulteración del producto, pero, por otra parte, como los costos de producción de la droga son mínimos en comparación con el precio de venta en el mercado ilícito y una reducción dramática de los precios promovería un mayor consumo, un modelo de legalización tendría que gravar las drogas con impuestos altísimos (cerca de US\$300 por onza de marihuana) para mantener los precios que actualmente se pagan en los mercados ilícitos, lo cual supondría

grandes retos en términos del potencial que generaría para una evasión a gran escala como ocurre en muchos países con el tabaco.

Regular el mercado de las drogas implica la necesidad de contar con un marco institucional lo suficientemente sólido para asegurar que se cumplan las restricciones, como la prohibición de vender drogas a menores de edad, lo cual impone desafíos enormes para aquellos países de la región con estados débiles, desfinanciados y permeados por la corrupción.

Esto significa que el impacto de la despenalización de drogas a nivel internacional es negativo dado que no se tiene ningún apoyo por la mayoría de países. La cooperación internacional que ha tenido Guatemala no apoya la despenalización de drogas como alternativa.

Conclusiones

La realidad es que se tiene años de estar luchando contra el narcotráfico por ser un país geográficamente estratégico para pasar la droga de América del Sur a América del Norte, esto afecta a Guatemala diariamente por el incremento de violencia, delincuencia, corrupción que el crimen organizado ocasiona por la lucha de territorio que los cárteles del narcotráfico hacen para pasar la droga a los Estados Unidos.

El problema de la droga en gran parte de América Latina no es el abuso de las drogas sino el narcotráfico. Construir bibliotecas o canchas de básquet en zonas pobres no evitará que los jóvenes se unan a las pandillas ni que se involucren en la venta de drogas cuando los ingresos que derivan de estas actividades exceden con creces aquellos que podrían obtener en actividades legales. Y los trabajos legales buenos rara vez se crean en áreas que sufren de crimen violento. Es un círculo vicioso que es difícil de superar.

Lamentablemente las políticas prohibicionista que se han puesto en práctica en Guatemala para combatir el tráfico ilícito de drogas no han tenido ningún cambio positivo o significativo, ya que por años se ha luchado contra sustancias que causan daños a la salud a los seres humanos. Un ejemplo de esto es el alcohol y el tabaco son sin duda ejemplo de esta respuesta social.

Es necesario indicar que el proceso para la despenalización de drogas es algo difícil e imposible de realizar, dadas las condiciones económicas, sociales y culturales de nuestro país es poco probable que en la actualidad se pueda despenalizar las drogas, sin embargo esta alternativa debe de ser analizada y debatida para que en un futuro pueda ser aplicada siempre que existan condiciones para su ejecución

La despenalización de las drogas es uno de los modelos propuestos por activistas e instituciones pro derechos individuales para la modificación de las leyes que prohíben la tenencia, el consumo, suministro y producción de drogas. El argumento central está basado en el derecho fundamental de que cada persona tiene el derecho a elegir cómo quiere llevar su vida, lo que incluye la obligación del estado de respetar

la decisión del ciudadano sobre las sustancias que decida utilizar. Otros partidarios de esta medida basan su defensa en la creencia de que sería un medio importante para erradicar las mafias relacionadas con el narcotráfico

Es necesario mencionar que el problema del narcotráfico no dejará de existir en nuestro país, pero con la cooperación internacional se puede implementar programas enfocados a la salud pública, a la prevención y la rehabilitación de la población. En nuestra sociedad el tomar como alternativa la despenalización de drogas para combatir el narcotráfico, se abre una puerta de permisión, pudiendo crear un aumento de consumo, lo cual hace que la despenalización sea una desventaja para nosotros en vez de ayuda.

Es por esto que proceso de despenalización representaría un problema gravísimo, en tanto que la brecha entre la salud y la educación para la población, ya que como sociedad no estamos preparados para este tipo de alternativas, además no se cuenta con el presupuesto necesario para hacerlo. También es de esperar que las clases más vulnerables, sean las primeras en verse afectada por la combinación de factores expuesta por la despenalización y ausencia de servicios de prevención y contención por parte del Estado.

De esta manera se puede decir que la propuesta que realizó el Ex Presidente Otto Pérez Molina no es una ventaja para nosotros como lo ha sido para otros países, basado en las experiencias de los países europeos, dado que no se tiene el presupuesto necesario para estas políticas, el apoyo internacional, y la población no cuenta con la información adecuada para procesar la despenalización de drogas.

Recomendaciones

Con la despenalización de las drogas se erradicaría el narcotráfico que hace a las mafias poderosas en este rubro, ahora esto solo será posible si la despenalización se aplica después de un estudio de las condiciones del país.

Es tiempo de que el Estado haga un esfuerzo por dar continuidad y sostenibilidad a las políticas públicas con grandes pretensiones en esta materia de las drogas que los gobiernos apuesten por la vía institucional que el desempeño, el éxito o el fracaso es del Estado y no de los funcionarios. Esta toma de conciencia, debe hacer tomar en serio el desempeño en áreas tan específicas como el control sobre estupefacientes y precursores químicos, áreas que demandan mucha inversión en tecnología y por consiguiente, grandes desembolsos económicos

Hay que fortalecer el órgano estatal que se encarga de coordinar la ejecución de las políticas antidrogas; asegurar su presupuesto autónomo, así como también dotarlo progresivamente de nuevas capacidad para que las distintas instituciones que participan en los diferentes procesos contra la narcoactividad cooperen.

Es necesario que se formulen políticas preventivas contra las drogas pero se necesita, incentivar estudios profundamente cuantitativos y científicos, para que puedan sustentar estas políticas, y para que de éstas se esperen resultados exitosos y para impactar acertadamente el impulso y avance de la narcoactividad en la sociedad. Sobretudo mejorar los registros de información en relación al tema de drogas, y si es posible concentrar en una sola entidad estas funciones, para fines de diseño de políticas pertinentes

Bibliografía

- Acevedo, C. (2008). Los costos económicos de la violencia en Centroamérica. San Salvador: Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Aranson, C., & Olson, E. (2012). Crimen Organizado en Centroamerica: EL Triangulo Norte. Washington, DC: Woodrow Wilson Center.
- Arriagada, I. y. (2000). Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina. . Santiago Chile: Desarrollo Social.
- Atehortúa Cruz, A., & Rojas Rivera, M. (2012). El Narcotráfico en Colombia Pioneros y Capos. Colombia.
- Berducido, H. (2008). La Narcoactividad. Guatemala.
- Burgos, G. C. (2000). Guerra contra las Drogas. Washington: CONSEP.
- Bustelo, M. G. (2014). Narcotráfico y Crimen organizado ¿Hay alternativas? (Vol. 1). Barcelona: Icaria Editorial, S.A.
- CCATID-, C. c. (1999-2003). Comis Plan Nacional Antidrogas . Guatemala.
- Cebrain, J. (30 de Agosto de 2006). humaredas.blogspot. Recuperado el 31 de octubre de 2013, de <http://humaredas.blogspot.com/2006/06/legalizacin-del-cannabis-manual-de.html>
- Centroamericana, I., & Inforpress, C. (1998). Guerra antidrogas, democracia, derechos. Guatemala.
- CICAD. (2010). Estrategia Hemisférica sobre Drogas. Washington, DC: OEA.
- CICAD, C. I. (2009). Organizaciòn de los Estados Americanos. Recuperado el 5 de Enero de 2016, de http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/main/aboutcicad/history/timeline_spa.asp
- Clinton, H. R. (2008). Iniciativa Regional para la seguridad América Central. Estados Unidos: Asuntos Jurídicos.
- Colindres, C. M. (2009). Mecanismos de Cooperación en Materia de Lucha Contra el Narcotráfico Guatemala y Estados Unidos. Guatemala.
- Colussi, M. (2013). Despenalización de las Drogas: Realidades y Perspectivas en Guatemala (IPNUSAC ed., Vol. 1). Ciudad de Guatemala: Serviprensa S. A.
- Comolli, N. y. (2012). Drogas, Inseguridad y Estados Fallidos.Londres: The Adelphi Series.

- Congreso, d. I. (1973). Código Penal, Decreto 17-73. Guatemala.
- Congreso, d. I. (1993). Constitución de la República de Guatemala Nacional . Guatemala.
- Contra Poder, R. (14 de Junio de 2013). Despenalización de Drogas. (C. P. Enríquez, Entrevistador)
- Cotte, A. (2007). Pobreza, desigualdad y crecimiento: Una interpretación de las causas de la violencia en Colombia. Bogotá: Universidad La Salle.
- del Olmo, R. (1989). Drogas: Distorsiones y Realidades. Caracas: Nueva Sociedad.
- Domosławski, A. (2012). Política sobre las Drogas en Portugal, Beneficios de la Descriminalización del Consumo de Drogas.Warsaw: Fundación Open Society.
- Durkheim, E. (1895). La División de Trabajo. Lorena , Francia.
- España, M. J. (04 de abril de 2016). Narcotráfico y Procesos de Paz, lo que une a Guatemala con Colombia. pág. 10.
- García, S. A. (1993). Introducción al proceso de la Investigación Científica. Guatemala: Tukur.
- (2012). Informe Nacional de Holanda a la EMCDDA.
- INL, O. d. (2002). Informe sobre Control de Drogas. Estados Unidos: Departamento de Estado de EE.UU.
- Insulza. (2013). EL Problema de las Drogas en las Américas. El Estudio del Problema de las Drogas en las Américas. Guatemala.
- JIATF-S. (2014). Joint Interagency Task Force South. Recuperado el 22 de marzo de 2016, de El tráfico de drogas en el Caribe 5Ver Joint Interagency Task Force South. <<http://www.jiatfs.southcom.mil/>>
- Jimenez, L. (15 de junio de 2011). Diez Razones Para No Legalizar Las Drogas. Recuperado el 07 de mayo de 2016, de <http://www.lostiempos.com/diario/opiniones/columnistas/200909027diez-razones-para-no-legalizar-la-droga-34734-56643.html>
- Juaréz, L. J. (2014). Combate Al Tráfico Ilícito De Drogas Durante La Administración De Álvaro Colom. Guatemala.
- Kaplan, M. (1991). El Estado Latinoamericano y el Narcotráfico. Buenos Aires, Argentina: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Keck, T. (2000). Cooperative Agenda of the U.S. Armed forces. Joseph S. Tulchin & Ralph Espach.
- Klepak, H. (2005). CUba Militar 1990-2005. New York: Palgrave Mcmillan.

- Konrad Adenauer Stiftung, C. G. (2014). EL NARCOTRÁFICO Y SU COMBATE, Sus Efectos en las Relaciones Internacionales. México: Editores e Impresores Profesionales EDIMPRO, S.A. de C.V.
- Kruijt, D. (. (2011). Drogas, democracia y seguridad. El impacto del crimen organizado en el sistema político de América Latina. La Haya: Netherlands Institute for Multiparty Democracy.
- Leal, E. (2006). Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP)".
- Maignot, A. (1997). The Sovereignty versus Security Paradox. Washington DC: Woodrow Wilson Center.
- Marx, K. H. (1867). El Capital. Reino de Prusia.
- McPhaul, J. (Febrero de 2012). Narcotráfico y violencia de las pandillas aumentan rápidamente en el Caribe Oriental. Recuperado el 26 de marzo de 2016, de www.dialogo-americas.com/es/articulos/rmisa/features/regional/_news/2012/02/27/aa-eastern-caribbean
- Méndez, É. G. (2012). Narcotráfico, corrupción y Estados (Vol. Primera). Distrito Federal: Random House Mondadori.
- MINEDUC, M. d. (2005). Reglamento Interno de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- MINEDUC. Guatemala: Acuerdo Ministerial No. 2484.
- MINEX. (2007). Antecedentes de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en Guatemala.
- Ministerio de Salud Pública, y. A. (2006). Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencial Social. Guatemala: Acuerdo Gubernativo No. 115-99.
- Montañés, V. (2003). Economía Illegal Y Narcotráfico en América Latina.
- Morgenthau, H. (1986). La lucha por el poder y la paz. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Nación, D. D. (martes de enero de 2007). Nación Nuevos Horizontes. Martes 30 De Enero De. Diario de Centroamérica.
- Narcóticos, S. d. (2007). Estudio sobre el Consumo de Drogas en Guatemala. Guatemala: NAS.
- NAS, N. (2007). Estudio sobre el Consumo de Drogas en Guatemala. Guatemala: NAS.
- NOM, E. e. (2009). Modificación a la Norma Oficial Mexicana para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones. México: NOM Secretaria de Salud México.

- OEA. (2013). Conferencia "El Narcotráfico y su combate – Efectos Sobre las Relaciones Internacionales, (pág. 109). Ciudad de México.
- OEA, O. d. (1999). Comisión Interamericana para el control de Abuso de Drogas. Estados Unidos.
- OEA, O. d. (1999). Lucha contra el Narcotráfico. Estados Unidos.
- OEA, O. d. (2012). Escenarios para los Problemas de Drogas en las Américas. Cartagena de Indias: Cumbre de las Américas en Cartagena de Indias.
- OEA, O. d. (2013). Escenarios para el problema de drogas en las Américas 2013-2025.
- Olmo, R. d. (1992). Prohibir o Domesticar, Políticas de Drogas en América Latina. Venezuela: Nueva Sociedad.
- OMS, O. M. (1994). Glosario de términos de alcohol y drogas. Madrid: Gobierno de España.
- ONU. (2000). Convención de la ONU contra la delincuencia organizada Transnacional del año 2000. Cartagena.
- ONU, O. d. (1998). Convención de la ONU contra la delincuencia organizada Transnacional. Cartagena.
- ONUDC, N. U. (2012). Informe Mundial sobre las Drogas. New York.
- ONUDC, O. d. (2012). Delincuencia Organizada Transnacional en Centroamérica y el Caribe. UNODC, Viena.
- Ossorio, M. (2005). Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales. Guatemala, Guatemala: Datascan, S.A.
- Peña, D. (15 de octubre de 2005). Recuperado el 15 de febrero de 2015, de <http://www.monografias.com/trabajos27/narcotrafico/narcotrafico.shtml>
- Peña, D. (20 de septiembre de 2005). El narcotráfico y su impacto en las relaciones internacionales. Recuperado el viernes de octubre de 2013, de <http://www.monografias.com/trabajos27/narcotrafico/narcotrafico.shtml>
- Péridico. (15 de Septiembre de 2013). 79% de los guatemaltecos en contra de la legalización de las drogas en el país. El periódico.
- Pizano, E. S. (2013). Drogas Prohibición o legalización Una nueva propuesta. Bogotá, Colombia: Random House Mondadori, S.A.S.
- Platzer, M. (2004). Mercado de Drogas Ilícitas en el Caribe. Londres: Ian Randle Pub./Zed.
- PNUFID. (2008). Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de las Drogas. Estados Unidos.

- PNUFID, P. d. (2008). Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización de las Drogas . Estados Unidos.
- Posadas, E. (2002). La violencia y sus “causas objetivas”. Fundación ideas para la Paz. Bogotá.
- Rico, B. J. (2012). Descriminalización y despenalización: desvíos en el debate sobre las drogas . Guatemala: Corporación Financiera Internacional (IFC) en Guatemala.
- Rojas, F. A. (2006). El Crimen Organizado Internacional: Una grave amenaza a la democracia en América Latina y El Caribe . Guatemala: FLACSO.
- Santana, A. (2004). El Narcotráfico en America Latina. Argentina: Primera.
- SECCATID. (2002). Estudio Nacional sobre la lucha contra el narcotráfico. Guatemala.
- SECCATID, S. E. (2009). Política Nacional Contra las Adicciones y Tráfico Ilícito contra las Drogas. Guatemala.
- SICA. (2006). Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, C EL Libro de Centroamérica. 2006. p. Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP).
- Toledo, L. G. (2010). Perspectivas para la Seguridad Nacional de Guatemala ante la Legalización de Marihuana. Guatemala.
- Transnational Institute Drug Law Reform Project. (04 de abril de 2011). Recuperado el 02 de mayo de 2016, de <http://druglawreform.info/en/countryinformation/>
- UNODC. (2015). UNODC.ORG. Recuperado el 16 de Marzo de 2016, de <http://www.unodc.org/wdr2014/en/previous-reports.html>
- Uprimny, R. (1999). En busca de un narco teórico: elementos para una economía política. Bogotá, Colombia: Revista Universitas.
- wikipedia. (06 de noviembre de 2012). medicalmarijuana.procon.org. Recuperado el 01 de abril de 2016, de <http://medicalmarijuana.procon.org/view.resource.php?resourceID=000881> para la información de los 18 estados y el Distrito de Columbia

ANEXOS

Anexo 1

Entrevistados

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

Organización de los Estados Americanos

Nombre: Dr. P.H. Francisco Cumsille

Jefe Observatorio Interamericano sobre las Drogas

E-mail: fcumsille@aos.org Tel: 202-370-4711

Comunicación por correo electrónico no quizó contestar las preguntas específicas del impacto en Guatemala ya que desconoce los contextos de la discusión del tema en el país.

Proporcionó páginas con información sobre el tema de despenalización de drogas

http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asP?File!=/drogas/elinforme/default_SPA.asp

Secretaría Ejecutiva, Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas

Licenciada Priscila Elizabeth García

Unidad de Comunicación

Email: comunicación@seccatid.gob.gt Tel: 2504-6000

Se solicitó entrevista en persona pero sólo proporcionaron los siguientes documentos Declaración de Antigua OEA, Informe Analítico Sobre El Problema De Las Drogas En Guatemala Comisión Nacional Para La Reforma De La Política De Drogas Guatemala, 18 de septiembre de 2014.

Ministerio de Gobernación

Licenciada Débora Castillo

Jefa de Comunicación

Email: lcastillocsmingob@gmail.com

Se solicitó entrevista con un profesional con conocimiento de la despenalización de drogas sin embargo se llamo y se mandó correo y nunca respondieron.

Organización de las Naciones Unidas

Sr. Enrique Marín Pellecer

Country Manager

United Nations Office on Drugs and Crime/ Guatemala

Email: Enrique.marin@unodc.org

Comunicación vía electrónica fue la única persona que respondió la entrevista que se encuentra anexa en la presente investigación.

Anexo 2

Entrevista

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

Nombre: Licenciado Enrique Marín

Profesión: Abogado **Fecha:** 8 de Abril de 2016 **Puesto:** Country Manager United Nations Office on Drugs and Crime/ Guatemala

Objetivo: Obtener la opinión de profesionales que dominen y conozcan el tema en la lucha en contra el narcotráfico y que aporten su conocimiento en relación a la despenalización y sobre qué acciones debe tomar el gobierno en el combate a las drogas y los avances en este tema.

1) ¿Se ha logrado algún avance con las alternativas que hay para la erradicación del narcotráfico?

El Crimen Organizado es cambiante, se han logrado avances en incautaciones, pero el problema del narcotráfico continúa latente, pero es un problema de Crimen de Organizado, el crimen tiene muchas facetas y es completamente cambiante, si se le quita el narcotráfico, buscará otras alternativas.

2) ¿Considera que las organizaciones a nivel mundial han implementado políticas para coadyuvar con Guatemala en el combate a las drogas; cómo cuales?

En el mes de Abril la Organización de las Naciones Unidas sostendrá una Asamblea General sobre el tema de drogas, que se llevara a cabo los días 18 y 19, le recomiendo que siga de cerca este proceso.

3.) ¿Qué implica la despenalización de drogas?

Todos estos términos tienen distintos niveles, hay que ser más específicos, sobre todo en lo referente al tipo de droga. Se deben de explorar medidas alternativas al encarcelamiento, especialmente cuando se trata de posesión para el consumo, ya que los consumidores son personas enfermas de quienes el crimen organizado se beneficia.

4.) ¿Según su opinión como afectaría la aprobación de la despenalización de drogas en Guatemala?

Como le comente en la pregunta anterior, si se trata de una despenalización de la posesión, podría verse reflejado en un des-congestionamiento del sistema judicial, pero por otra parte debe de invertirse en el tema de prevención. Pero así también hay niveles de drogas que se establecen en las convenciones internacionales, y los Estados en su soberanía pueden regular el tema de cómo tratar este problema.

5.) ¿Cree que la población Guatemalteca está preparada para la despenalización de drogas en nuestro país?

Aun no, la estructura estatal debe de estar lo suficientemente fuerte para poder prevenir y también para poder rehabilitar a los consumidores, y en Guatemala aún falta mucho para fortalecer estos dos extremos.

6.) ¿Quiénes son los principales beneficiados con la despenalización de Drogas?

Si estamos hablando de la despenalización de la posesión para el consumo, serian los consumidores, pero como le he reiterado, es necesaria una inversión en prevención y rehabilitación.

7.) ¿De qué manera se beneficiaría Guatemala con la despenalización de Drogas?

Los países y estados que han despenalizado la posesión para el consumo de Cannabis, tienen aparejados sistemas impositivos lo suficientemente fuertes, para poder invertir los impuestos generados en prevención y rehabilitación. En la misma línea de pregunta anterior, el sistema judicial también se podría ver descongestionado. Pero hay niveles de peligrosidad en las drogas.

8.) ¿Sabe usted de alguna organización que apoye la despenalización de drogas en nuestro país?

No.

9.) ¿Sabe usted cual ha sido el impacto de la despenalización en otros países?

En los Estados Unidos, en Colorado y California, que se ha despenalizado el uso recreativo y medicinal se ha visto un aumento en la recaudación impositiva.

10.) ¿Otras estrategias que se puedan utilizar para la erradicación del narcotráfico?

Inversión en prevención y rehabilitación.